



## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

### Presidencia:

ALVAREZ, Fernando Diego  
DOMIJAN, Adolfo Máximo  
SOLSONA, María Rosa

### Secretaría:

ROSSO, Héctor Aníbal

### Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

### Concejales Presentes:

ALVAREZ, Fernando Diego  
APRILE, Blas Aurelio  
BOMBINA, Luis Oscar  
BRAVO, Marcos Roberto  
CALCOEN, Diego Daniel  
COFONE, Mario  
CONTE, José María  
DE LA RETA, Javier Roberto  
DOMIJAN, Adolfo Máximo  
DUKES, María del Carmen  
ELORZA, Ricardo  
GARCIA, Dora Margarita  
GUALDI, Jorge Oscar  
GUIÑAZU, Juan Ignacio  
KABALIN, Kiti Eslava  
PAGNI, Roberto Oscar  
PEREZ, Esteban  
PERRONE, Darío  
PORRUA, Jesús  
PULTI, Gustavo  
RODRIGUEZ FACAL, Fernando  
SOLSONA, María Rosa  
SOSA, Mario Daniel  
TRUJILLO, Alfredo César

### Concejales Ausentes:

## CONCEJO DELIBERANTE

\*

## ACTAS DE SESIONES

\*

PERIODO 79º

- 25ª Reunión -

- 14ª Sesión Ordinaria -  
-----

Mar del Plata, 27 de octubre de 1994

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

## SUMARIO

- 1.- Apertura de Sesión.
- 2.- Orden del día.
- 3.- Actas de Sesiones.
- 4.- Decretos de Presidencia
- 5.- Cuestión Previa concejal Rodríguez Facal.
- 6.- Tratamientos con o sin despacho.

## ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 7.- Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la construcción de pavimentos en el Barrio Termas Huinco. (expte. 1731-D-94)
- 8.- Declarando de utilidad pública y pago obligatorio, la construcción de pavimentos en el Barrio Los Pinares y Villa Primera. (expte. 1732-D-94)
- 9.- Declarando de utilidad pública y pago obligatorio, la construcción de pavimentos en varias calles de nuestra ciudad. (expte. 1733-D-94)

## ORDENANZAS

- 10.- Reglamentando la asistencia médica para el personal municipal en caso de accidentes de trabajo. (expte 1491-P-89)
- 11.- Imponiendo los nombres de Dr. Ricardo Rojas y Alberto Ginastera respectivamente, a las salas "A" y "B" del Centro Cultural Juan M. de Pueyrredon. (expte. 1050-U-94)
- 12.- Ratificando convenio de hermandad celebrado en Chile entre el Intendente Municipal y el Alcalde de Viña del Mar el 23-04-93. (expte. 1781-D-93)
- 13.- Disponiendo la derogación del derecho del 4% sobre los espectáculos públicos. (expte. 1122-AFR-94)
- 14.- Imponiendo el nombre de San Bernardo al pasaje ubicado entre las calles Gianelli y José Martí. (expte. 1488-A-94)
- 15.- Afectando a partir del 1 de enero de 1995 el 5% del total recaudado en concepto de tasa por inspección de seguridad e higiene para ser destinado al Fondo Municipal de Turismo. (expte. 1657-A-94)
- 16.- Autorizando a la firma Cable Sur Mar del Plata S.R.L. el uso de espacio público aéreo y/o subterráneo, para la instalación de circuito cerrado de T.V. y antena comunitaria. (expte. 1835-D-94)
- 17.- Encomendando la constitución de una Comisión organizadora del I Festival de Cine y Video con Temática Deportiva, en el marco del COPAN '95. (expte. 1856-V-94)
- 18.- Concediendo a la Escuela Agropecuaria N°1 Nicolás Repetto permiso para uso por el término de 30 años, 5 ha. ubicada en Laguna de los Padres. (expte. 1899-D-94)
- 19.- Aceptando la parte proporcional de la donación efectuada por la Sra. Adua Giorgi, al Hogar Municipal de Ancianos. (expte. 1903-D-94)
- 20.- Modificando presupuesto de gastos vigente de la Dirección Municipal de Vialidad. (expte. 1905-D-94)
- 21.- Modificando el artículo 6º de la O-9479 referida a la bonificación por bloqueo de título. (expte. 1906-D-94)
- 22.- Autorizando al D.E. a prorrogar el régimen de prestación del servicio de policia adicional de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1915-D-94)
- 23.- Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por diferencia de haberes originadas en sus liquidaciones a favor de agentes municipales. (expte. 1936-D-94)
- 24.- Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por diferencia de haberes a favor de agentes municipales. (expte. 1937-D-94)
- 25.- Disponiendo la baja del patrimonio municipal de diversos elementos pertenecientes a centros recreativos asistenciales por encontrarse en



Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Modificando el presupuesto de gastos vigente del Ente Municipal de Turismo. (expte 1956-D-94)

Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para la explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1995. (expte. 1979-D-94)

Ampliando el recorrido de la línea 563 A, perteneciente a la Empresa El Libertador S.R.L. (nota 510-A-94)

Estableciendo un canon del 4% sobre los ingresos brutos de la venta de entradas por el uso del Estadio Ciudad de Mar del Plata para el día 2 de diciembre de 1994. (nota 850-P-94)

#### DECLARACIONES

Declarando de interés del H.C.D., la publicación y distribución de la revista "Charito", editada por docentes. (expte. 1730-U-94)

Declarando de interés del H.C.D., la actividad en el campo social realizada por el "Grupo de los Nobles". (expte. 1744-U-94)

Declarando de interés del H.C.D., la presentación en nuestra ciudad de la obra Pérez Pardella "Guayaquil". (expte. 1757-J-94)

Declarando de interés del H.C.D., el ciclo de charlas denominado "El Enigma de la Femenidad". (expte. 1930-U-94)

Declarando de interés del H.C.D., la propuesta de los consignatarios y operadores frutihortícolas del sudeste de Bs.As. para instalar un mercado de concentración frutihortícola. (expte.1941-C-94)

Declarando de interés del H.C.D. la realización de la "Semana Criolla", organizada por la Asociación Amigos de la calle 9 de Julio. (expte. 1968-A-94)

Declarando de interés del H.C.D., la resolución N° 115/94 sancionada por el H.C.D. de Trenque Lauquen. (expte. 762-H-94)

#### RESOLUCIONES

Disponiendo sus archivos. (expte. 2001-U-93 y otros.)

Insistiendo en la sanción de la O-3617 referida al rechazo de solicitud de prórroga planteada por el D.E. para responder a la C-912. (expte 1587-D-94)

Aprobando el "Proyecto 21" consistente en la realización de sesiones legislativas protagonizadas por estudiantes secundarios. (expte. 1713-J-94)

Insistiendo en la sanción de la O-3755 referida a la elaboración y venta artesanal de pochoclos, garrapiñadas, etc. (expte. 1853-C-94)

Encomendando a la Comisión de Actividades Económicas del H. Cuerpo la realización de las Primeras Jornadas Intensivas sobre Mercosur y Zona Franca". (expte. 1940-C-94)

Convalidando el decreto de la Presidencia N° 143/94 referido a la adhesión de este H. Cuerpo al encuentro de fútbol realizado en homenaje al futbolista Marcos Lorenzo. (nota 681-C-94)

Convalidando el Decreto de Presidencia N° 162/94 de este H. Cuerpo, referido al homenaje a los hermanos Andrés y Federico Gromaz. (nota 803-A-94)

#### RECOMENDACIONES

Encomendando al D.E. gestiones para escalonamiento de las vacaciones de invierno (expte. 1661-V-94)

Solicitando al D.E. habilitación jardín de infantes que construye y equipa la sociedad de fomento Barrio San Antonio para el ciclo lectivo 1995. (expte. 1764-J-94)

Solicitando al D.E. renueve convenio denominado "EFICIENCIA". (expte.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- 47.- Encomendando al D.E. correcta señalización de calles y demarcación de alturas domiciliarias correspondientes (expte. 1871-V-94)
- 48.- Solicitando al D.E. informe sobre cantidad de expedientes ingresados por ordenanza 8818 -Régimen de Regularización de Obras- (expte. 1886-U-94)
- 49.- Solicitando al D.E. disponga contratación de José Manuel Solla para coordinación de tareas de restauración de estatuas emplazadas en paseos de la ciudad (expte. 1894-C-94)
- 50.- Solicitando al D.E. que arbitre medios para extender el horario de atención en el subcentro de salud del barrio Belgrano. (expte 1909-U-94)
- 51.- Solicitando al D.E. implemente guardia permanente en el subcentro de salud Barrio Libertad. (expte. 1922-U-94)
- 52.- Autorizando al D.E. a prorrogar régimen de prestación de policía adicional de la provincia de Buenos Aires (expte. 1915-D-94)
- 53.- Insistiendo en sanción de ordenanza 3617, referida al rechazo de una de prórroga planteada por el D.E. para dar respuesta a la comunicación 912 (expte. 1587-D-94)
- 54.- Autorizando al señor Ricardo Gutiérrez a realizar una pasantía en este H. Cuerpo (expte. 769-U-94)

**INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 55.- Proyecto de resolución: Declarando de interés del H.C.D. las 36 hs. de la maratón organizada por la Comisión Asesora Sub Centro Salud Batán. (expte 2013-ML-94)
- 56.- Proyecto de ordenanza: Modificando la O-7884 referente a cesión de parcelas para construir Jardín de Infantes en Estación Chapadmalal. (expte. 1924-C-94)
- 57.- Proyecto de ordenanza: Transfiriendo al Centro de Actividades Submarinas Escualo predio fiscal ubicado en Martín Rodríguez esquina Gral Paz. (expte. 1803-D-94)
- 58.- Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe actuaciones obrantes en el expte. 16807-9-94, ref. a Villa Roca. (expte. 1972-V-94)
- 59.- Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. nómina de profesionales de ingeniería que trabajan en la Comuna respecto lo normado por la ley Provincial N° 10251. (expte. 1976-U-94)
- 60.- Proyecto de ordenanza: Creando la Comisión Interdisciplinaria permanente de minoridad. (expte 1977-U-94)
- 61.- Proyecto de resolución: Declarando de interés del H.C.D. las obras de desagüe en la cuenca del arroyo de las Chacras. (expte. 2012-U-94)
- 62.- Proyecto de comunicación: Encomendando al D.E. instalación de aerosilla como medio de atracción turística en la Sierra de los Padres. (expte 1282-J-94)
- 63.- Proyecto de resolución: Declarando de interés municipal el programa REDES de asistencia al fumador. (expte. 1964-V-94)
- 64.- Proyecto de ordenanza: Autorizando al personal municipal a actuar como voluntarios en los XII Juegos Deportivos Panamericanos. (expte. 1995-J-94)
- 65.- Proyecto de resolución: Manifestando beneplácito por fallo del Tribunal Arbitral Latinoamericano que reivindica los derechos de la República Argentina sobre Laguna del Desierto. (expte. 2011-V-94)
- 66.- Proyecto de ordenanza: Autorizando a BANELCO S.A. a la habilitación de un cajero automático en calle Bv. P. P. Ramos entre Saavedra y Quintana en la próxima temporada de verano. (nota. 618-B-94)
- 67.- Proyecto de decreto: Ratificando decisión de Comisión Labor Deliberativa relacionada con el aumento del Capital Societario del COPAN '95. (expte 2017-C-94)
- 68.- Proyecto de ordenanza: Creando Escuela de Educación y Capacitación Profesional para Choferes del transporte público. (expte 1986-C-94)
- 69.- Proyecto de ordenanza: Autorizando a la A.M.A. a colocar publicida



Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

estática dentro de predio deportivo. (nota 801-A-94)

Proyecto de ordenanza: Autorizando a la Asociación Hoteles un permiso para instalar carpa. (nota 842-NP-94)

Proyecto de ordenanza: Autorizando al D.E. contratar mediante licitación pública el Sistema Integral de Servicios de Seguridad en Playas (expte.1987-D-94).

Proyecto de ordenanza: Autorizando a DAEWO Electronics a uso de espacio público en temporada de verano para presentación de espectáculos públicos gratuitos (nota 839-D-94).

Proyecto de resolución: Declarando de interés del H.C.D. creación en Mar del Plata del "Mar del Plata Community College" (expte. 2022-V-94)

Proyecto de ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Provincia de Buenos Aires para financiación de obras de escollero en "T". (expte. 2018-D-94)

Proyecto de ordenanza: Aprobando pliego de bases y condiciones para llamar a licitación pública construcción puente Arroyo La Tapera (expte. 1953-D-94)

Proyecto de ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con Gobierno de la provincia de Buenos Aires para ejecución obra "Construcción Puente Arroyo La Tapera" (expte. 1953-D-94)

Proyecto de decreto: Facultando a señor Presidente del H.C. D. a contratar profesional para elaboración de proyecto de "Reglamento de Uso de la Peatonal San Martín" (expte 2021-V-94)

Proyecto de decreto: Insistiendo en sanción de ordenanza 3763 - implementación de sistema prepago de admisión de usuarios- (expte 1882-C-94)

Solicitud de tratamiento con o sin despacho para próxima sesión.

Sesión secreta.

Reanudación de la sesión.

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESION

*- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:40, dice el*

**residente:** Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría cá lectura al Orden del Día.

- 2 -

#### ORDEN DEL DIA

secretario: (Lee)      S U M A R I O  
                                 O R D E N   D E L   D I A

**COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del Punto 1 al Punto 3)

- A)    Actas de Sesiones. (Punto 1)
- B)    Decretos de la Presidencia. (Puntos 2 y 3)

**ASUNTOS ENTRADOS:** (Del Punto 4 al Punto 110)

- A)    Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo. (Del Punto 4 al Punto 21)
- B)    Vetos del Departamento Ejecutivo. (Puntos 22 y 23)
- C)    Respuestas a Resoluciones, Comunicaciones y Decretos del H.C.D. (De

Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- Punto 24 al Punto 39)
- ) Notas Oficiales. (Del Punto 40 al Punto 45)
  - ) Notas Particulares. (Del Punto 46 al Punto 83)
  - ) Proyectos de Bloques Políticos. (Del Punto 84 al 109) G) Proyectos de Comisiones Internas. (Punto 110)

**PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO.** (Puntos 111 y 112)

- ) A pedido del Bloque Alianza Marplatense UCEDE-MID. (Puntos 111 y 112)

**DICTAMENES DE COMISIONES:** (Del Punto 113 al Punto 158)

- ) Ordenanzas Preparatorias: (Del Punto 113 al 115)
- ) Ordenanzas: (Del Punto 116 al Punto 135)
- ) Resoluciones: (Del Punto 136 al Punto 142)
- ) Decretos: (Del Punto 143 al Punto 150)
- ) Comunicaciones: (Del Punto 151 al Punto 158)

**COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:****A) ACTAS DE SESIONES:**

- 1.- Aprobación de las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 18° y 19° del Período 79°.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:**

- 2.- Decreto N° 160: Declarando de Interés del H.C.D. los Actos a realizarse el día 24 de Octubre de 1994 con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de las Naciones Unidas".
- 3.- Decreto N° 162: Declarando de Interés del H.C.D. actos del Museo Tradicionalista José Hernández.

**ASUNTOS ENTRADOS****A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 4.- Expte 1978-D-94: Autorizando al Ente Municipal de Turismo Mar del Plata, al otorgamiento de la Unidad Turística Fiscal Sector Norte a la Cooperativa Carlos Tejedor. TURISMO, LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 5.- Expte 1979-D-94: Autorizando al Departamento Ejecutivo llamar a Concurso para otorgamiento de Uso y Explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata. LEGISLACION I Y HACIENDA.
- 6.- Expte 1980-D-94: Autorizando a la firma "Los Gallegos, Martínez, Navarro y Cía" a construcción de plazoleta en Diagonal Pueyrredon. OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION II Y HACIENDA
- 7.- Expte 1982-D-94: Autorizando a las Sras. Marcela C. Noe; Sandra C. Noe y Angélica Cuello a ampliar establecimiento educativo Instituto "Ortega y Gasset". OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 8.- Expte 1983-D-94: Modificando las cláusulas segunda y quinta del Boleto Compra-Venta obrante en Ordenanza 9374/94. LEGISLACION I Y HACIENDA.
- 9.- Expte 1984-D-94: Dando de alta Partidas Presupuestarias y que se incorporan al nomenclador de las erogaciones vigentes. HACIENDA.



ión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Expte 1985-D-94: Autorizando al Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon a conceder el servicio de Reproducción Documentaria. EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION I Y HACIENDA.

Expte 1987-D-94: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar por Licitación Pública Sistema Integral de Servicio de Seguridad en Playas del Partido. TURISMO, LEGISLACION I Y HACIENDA.

Expte 1988-D-94: Modificando la Ordenanza 8849/92, Fondo de Promoción del Deporte Amateur. DEPORTES Y RECREACION, LEGISLACION II Y HACIENDA.

Expte 1989-D-94: Transfiriendo a favor de L. Giuliano y otros excedente fiscal con frente a la calle Neuquén entre Necochea y Brandsen. LEGISLACION I Y HACIENDA.

Expte 1996-D-94: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Quebradas de Peralta Ramos". OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.

Expte 1997-D-94: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio con Ferrocarriles Argentinos para la construcción de canal entubado Libertad 3º Tramo. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I.

Expte 2001-D-94: Autorizando al EMTUR a llamar a Consulta de Precios para el otorgamiento de permiso precario para uso y explotación de Unidad Turística Fiscal "Paseo Jesús de Galíndez". TURISMO, LEGISLACION I y HACIENDA

Expte 2002-D-94: Autorizando al EMTUR a llamar a Consulta de Precios para el otorgamiento de permiso precario para uso y explotación de Unidad Turística Fiscal Balneario N°4 La Perla. TURISMO, LEGISLACION II y HACIENDA

Expte 2006-D-94: Modificando Artículos de la Ordenanza 7469/89 referida a horas cátedra de docentes de enseñanza superior. EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION II y HACIENDA

Expte 2007-D-94: Otorgando a A.G.H.U permiso precario de uso y explotación de servicio gastronómico. TURISMO LEGISLACION I y HACIENDA

Expte 2008-D-94: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a entregar en parte de pago de modelo nuevo, maquinarias y otros en desuso. SEGUIMIENTO OSSE, LEGISLACION II y HACIENDA

Expte 2009-D-94: Fijando suma determinada en Presupuesto 1994 para erogaciones de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. SEGUIMIENTO OSSE, LEGISLACION I y HACIENDA

#### TOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Expte 1966-D-94: Vetando la Ordenanza O-3763 que dispone la implementación de Sistema Prepago de Admisión de usuarios a empresas permisionarias del transporte público colectivo de pasajeros. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1882-C-94.

Expte 1967-D-94: Vetando la Ordenanza O-3762 por el cual se dispone



n

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

el Llamado a Licitación Pública para la explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1235-J-94.

RESPUESTAS A RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y DECRETOS DEL H.C.D.

Nota 847-S-94: SUBSECRETARIA DE ACCION DE GOBIERNO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION: Dando respuesta a la Resolución R-790/94. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1831-V-94

Nota 861-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1026, referida a relación laboral existente entre la Dra. Cardoso y el Dr. Andreucci. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1627-U-94.

Nota 862-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1031, referida a contratación realizada por el EMTUR con la Empresa de Promociones Publicitarias.. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1673-U-94.

Nota 864-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1009, referida a instalación de puesto móvil policial en Avenida Independencia y su intersección con el Acceso Norte. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1460-J-94.

Nota 865-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1006, referida a levantamiento servicio de transporte línea 521 hasta Cementerio Parque. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1307-U-94.

Nota 866-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1023, referida a intensificar control alimenticio. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1558-A-94

Nota 869-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1016, referida a "Deuda Flotante" y estado económico financiero de la Administración Central. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1705-U-94.

Nota 870-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-981, referida a subsidio otorgado a CIDELI, para participar en Campeonato Mundial Atletismo para Discapacitados. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1415-J-94

Nota 871-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1055, referida a personal y recursos materiales afectados, en convenio de descentralización administrativo-tributaria impuesto inmobiliario. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1761-U-94.

Nota 872-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-929, referida a subsidio para la Asociación Vecinal de Fomento Barrio San José. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1296-U-94.

Nota 879-A-94: AGENCIA CONSULAR DE FRANCIA: Eleva nota de agradecimiento en virtud de haber recibido copia de comunicación C-1092, referida a hermanamiento Ciudad de La Rochelle con Mar del Plata. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1895-U-94.



ión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Nota 883-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1073, informando cantidad de alumnos en establecimientos educacionales municipales. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1815-U-94.

Nota 884-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1012, referida a realización obra de asfalto en calle Valencia entre Palma y B. Juárez. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1519-A-94.

Nota 885-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-986, referida a la urgente reparación de la Diagonal Lisandro de la Torre. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1487-AUM-94.

Nota 886-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1068, referida a informes del Calendario Cultura. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1723-U-94.

Nota 888-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1066, referida a incorporación al municipio de los ex-combatientes de Malvinas. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1814-U-94 y LEGISLACION II y HACIENDA

#### OTAS OFICIALES

Nota 849-C-94: CENTRO DE ESTUDIO DE DERECHO UNIVERSITARIO. UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Expresando adhesión al Expte 1957-U-94 referido al Boleto Estudiantil. TRANSPORTE Y TRANSITO

Nota 860-S-94: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO: Solicita se consideren los Proyectos de Ordenanza remitidos al H. Concejo Deliberante por esa Secretaría. OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION II.

Nota 863-D-94: DELEGACION MUNICIPAL PUERTO: Solicita se declare de Interés Municipal la "4ª Fiesta de Mar del Plata". TURISMO Y LEGISLACION I.

Nota 876-F-94: FISCALIA nº2 DEPARTAMENTAL: Solicita remisión de antecedentes con relación a denuncia efectuada sobre construcción Plan 1500 Viviendas. TRAMITE INTERNO.

Nota 877-H-94: H. CONCEJO DELIBERANTE PINAMAR: Remite copia de Resolución 501 de ese H.C.D., referente a corrimiento de feriados. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1935- A-94.

Nota 878-E-94: ESCUELA nº 502: Solicita ayuda para el viaje de alumnos a esa escuela a la Ciudad de Córdoba. EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.

#### OTAS PARTICULARES:

Nota 834-A-94: AMADO, FEDERICO JOSE: Eleva nota relacionada con uso y explotación de Unidad Turística Fiscal Balnearios Nº 1, 2 y 3 Playa Bristol y 2 y 6 de Playa Grande. TURISMO

Nota 835-C-94: COPTAR S.R.L.: Solicita autorización para

---

Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	27/10/94
---------	---------------------	----------

---

- instalación de dos módulos telefónicos en la vía pública. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.
- 48.- Nota 836-U-94: UCIP: Eleva consideraciones sobre la Ordenanza que reglamenta el horario de abastecimiento comercial. ACTIV. ECONOMICAS Y LEGISLACION II.
- 49.- Nota 837-S-94: SINDICATO CONDUCTORES DE TAXIS SECCIONAL MAR DEL PLATA: Solicitan autorización para nuevas paradas de coches taxímetros. TRANSPORTE Y TRANSITO
- 50.- Nota 838-F-94: FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO DE GENERAL PUEYRREDON: Apoyan gestiones del H. Concejo Deliberante para revertir Ley 24.360 referida a corrimiento de feriados. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1935-A-94 y TURISMO
- 51.- Nota 839-D-94: DAEWOO ELECTRONICS: Solicita autorización para uso de espacio público para presentación de espectáculo artístico gratuito en temporada de verano. TRANSPORTE Y TRANSITO, TURISMO, LEGISLACION I Y HACIENDA
- 52.- Nota 840-A-94: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO REGIONAL: Solicita medio de transporte para participar en evento Internacional de Artes Marciales en Foz de Iguazú. TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 53.- Nota 842-A-94: ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES: Solicita permiso para instalar carpa en Peatonal San Martín y Mitre para realizar concurso de Cocktelería. TURISMO Y LEGISLACION II.
- 54.- Nota 843-C-94: CLUB DE LEONES MAR DEL PLATA NORTE: Solicita auspicio por la celebración de sus 25 años y autorización para colocar placa en hall del Palacio Municipal. LEGISLACION I.
- 55.- Nota 844-L-94: LAPORTILLA, MARIA MARCELA: Solicita Licencia de Taxi. TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 56.- Nota 845-O-94: OLMEDO, OMAR: Plantea situación suscitada con personal municipal, por la venta de panchos. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.
- 57.- Nota 846-A-94: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO ALFAR: Solicita renovación de permiso para explotación de sector delimitado por Ruta 11, calle 1 y calles 16 a 2. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 58.- Nota 848-A-94: ASOCIACION DE GENETICA HUMANA: Solicita permiso de instalación de 5 a 10 stands móviles de venta de panchos y bebidas gaseosas. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 59.- Nota 850-P-94: POLLERA PUBLICIDAD S.A.: Adjunta copia de presentación de pedido efectuado bajo expediente 16917- 1-94, referido a utilización del Estadio Mundialista. LEGISLACION II y HACIENDA



## CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Nota 851-T-94: TENNAT CLUB MAR DEL PLATA: Solicita auspicio y apoyo del H. Concejo Deliberante para el "1º Campeonato Marplatense de Velocidad de Atletas". DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION I.

Nota 852-H-94: HERRERA, JOSE MANUEL: Solicita licencia de taxi. TRANSPORTE Y TRANSITO.

Nota 853-L-94: LOZANO, BENJAMIN: Solicita licencia auto remisse. TRANSPORTE Y TRANSITO.

Nota 854-R-94: REBUSQUE, ANA: Solicita reincorporación a la Feria de Diagonal Pueyrredon, referente a Expediente 1064-D-94 y 9685-7-94. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II.

Nota 855-C-94: COMISION PRO-EDIFICIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Nº2: Presenta nota referente a demora de trámites provinciales. EDUCACION Y CULTURA.

Nota 856-O-94: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita autorización para emplazar "Monumento a la Familia en Plaza Mitre". OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.

Nota 857-F-94: FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO DE GENERAL PUEYRREDON: Solicita participación de usuarios en reestructuración del servicio de colectivo de pasajeros y que se implemente presencia de guarda en cada unidad. TRANSPORTE Y TRANSITO

Nota 858-C-94: CAMARA DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Declarando de Interés Municipal el "III Congreso de Administradores de Propiedad Horizontal de la República Argentina". LEGISLACION II.

Nota 859-A-94: ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS, BARES Y AFINES: Solicita autorización para la realización de la Marcha Atlética a realizarse el 23 de Octubre de 1994. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.

Nota 867-G-94: GABBIN NESTOR Y OTROS: Solicitan intervención del H. Concejo Deliberante, por cercado de espacio público en predio ubicado en calles Tucumán, Almafuerte y Laprida. SEGUIMIENTO OSSE Y LEGISLACION I-

Nota 868-C-94: CEBRA (CAMARA DE EMPRESARIOS DE BALNEARIOS RESTAURANTES Y AFINES): Presenta nota referente a la Nota 644-NP-94, relacionada con Unidades Turísticas Fiscales. TURISMO

Nota 873-B-94: BERRA, RAMON Y OTROS: Solicitan la titularización en los cargos que ocupan dentro del escalafón municipal. EDUCACION Y CULTURA.

Nota 874-S-94: SINDICATO CONDUCTORES DE TAXIS SECCIONAL MAR DEL PLATA: Solicita habilitación de parada de taxímetro. TRANSPORTE

1694

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- 73.- Nota 875-C-94: CENTRO SAMARITANOS: Solicitan explotación de módulos de venta de gaseosas y helados. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION I Y HACIENDA.
- 74.- Nota 880-D-94: DAMASI, CEFERINO H.: Solicita se modifique reglamentación que prohíbe entrada al parque de vehículos alquilados fuera de Parque Camet. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION II.
- 75.- Nota 881-A-94: ASOCIACION DE PRESERVACION ECOLOGICA: Eleva consideraciones con relación a declarar al Bosque Peralta Ramos, Area Ecológica o Bosque Protector. MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I.
- 76.- Nota 882-A-94: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO VILLA PRIMERA: Elevan reclamos con relación a dicho Barrio. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.
- 77.- Nota 887-S-94: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS: Solicita se exceptúe el depósito del 5% en el Fondo Benéfico de Rifas. HACIENDA.
- 78.- Nota 889-A-94: ASOCIACION PRO-AYUDA AL ANIMAL ABANDONADO: Solicita predio en San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen para Concurso de Mascotas. TRANSPORTE Y TRANSITO
- 79.- Nota 890-A-94: ASOCIACION PRO-AYUDA AL ANIMAL ABANDONADO: Reitera pedido de informe referido a situación en la ciudad a causa de abandono y sobrepoblación canina. SALUD PUBLICA y LEGISLACION II
- 80.- Nota 891-E-94: ESTRATIADIS, ELENA: Solicita licencia para coche remisse. TRANSPORTE Y TRANSITO
- 81.- Nota 892-A-94: ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CASINOS NACIONALES MAR DEL PLATA: Elevan anteproyecto referido a creación de Comisión Permanente de Defensa y Recuperación de los Casinos. LEGISLACION II
- 82.- Nota 893-S-94: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Elevan consideraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones referido a la Licitación del Servicio de Seguridad en Playas. TURISMO
- 83.- Nota 894-C-94: COOPERATIVA EN FORMACION AUTOCOOP LTDA. Eleva copia de reclamo administrativo efectuado al Sr. Intendente Municipal con referencia a modif. en Ordenanza de remises. TRANSPORTE Y TRANSITO y LEGISLACION II
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS**
- 84.- Expte 1964-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de Interés Municipal la iniciativa de Redes, con su programa de asistencia de fumadores. SALUD PUBLICA Y LEGISLACION II.
- 85.- Expte 1965-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo



## CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

autorizara al Sr. Gumersindo Orio a instalar caserío vasco en Sector Plaza San Martín. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.

Expte 1968-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de Interés Municipal, la realización de la "Semana Criolla", organizada por la Asociación de Amigos del Paseo Nueve de Julio. LEGISLACION II

Expte 1969-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, conceda permiso de uso del Area Punta San Andrés al Sudamérica Surf Skate Club. TURISMO, OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION I Y HACIENDA.

Expte 1970-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante para tratar tema COPAN '95, en fecha y hora a convenir. LABOR DELIBERATIVA

Expte 1971-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestiones mediante el área correspondiente en engranzado de doce cuadras pertenecientes al Barrio "La Herradura" y consultar con la Asociación de Fomento. OBRAS PUBLICAS.

Expte 1972-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe actuaciones obrantes en el Expediente 16807-9- 94 referido a "Villa Roca". OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.

Expte 1973-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Adhiriendo y apoyando modificación Artículo 8º de la Ley 21.581 (FONAVI) referida a Fondos FONAVI para la construcción de viviendas. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I.

Expte 1974-ML-94: MOVIMIENTO LOCAL INDEPENDIENTE: - PROYECTO DE ORDENANZA-: Creando en el municipio de General Pueyrredon el Programa Prejubilatorio para el Personal Municipal. LEGISLACION II Y HACIENDA.

Expte 1975-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE ORDENANZA-: Otorgando descuento del 50% a contribuyentes que no registren deudas en la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Conservación de la Red Vial. LEGISLACION I Y HACIENDA.

Expte 1976-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo nómina de Profesionales de Ingeniería que trabajan en la comuna, respecto a lo normado por Ley Provincial 10.251. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.

Expte 1977-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Creando Comisión Interdisciplinaria Permanente de Minoridad. SALUD PUBLICA Y LEGISLACION I

Expte 1981-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE



## CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

RESOLUCION-: Declarando de Interés de este Honorable Concejo Deliberante el espectáculo "Mar del Plata, aquella Belle Epoque". EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION I.

Expte 1990-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de Interés Municipal la puesta en escena de la obra "Mar del Plata, aquella Belle Epoque", a llevarse a cabo en el Teatro Auditorium los días 18 y 20 de Noviembre próximos. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II.

Expte 1991-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE COMUNICACION-: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestiones tendientes a la apertura de paso a nivel de calle 12 de Octubre y vías del ferrocarril. TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS PUBLICAS.

Expte 1992-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe motivos de la no compra de predio destinado a construcción de Jardín de Infantes Municipal N°11. EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

Expte 1993-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE DECRETO-: Citando a Sesión Pública Extraordinaria al Sr. Intendente Municipal en día y hora a fijar. LABOR DELIBERATIVA

Expte 1994-J-94: JUSTICIALISTA:-PROYECTO DE ORDENANZA-: Exceptuando el pago de deuda por Tasa Municipal de Alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública y por servicio de Obras Sanitarias a propietarios que perciban monto inferior a \$ 200.- LEGISLACION I Y HACIENDA.

Expte 1995-J-94: JUSTICIALISTA:-PROYECTO DE ORDENANZA-: Autorizando a Personal de la Municipalidad a actuar como voluntarios en los XII Juegos Deportivos Panamericanos. DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION I.

Expte 1998-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo concesión de subsidio de \$ 12.000.- a la Sociedad de Fomento Alfar para la construcción de puente sobre el Arroyo Corrientes. OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.

Expte 1999-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Previendo en Departamento Ejecutivo -dentro del Presupuesto 1995- partidas para la realización de la obra: Iluminación de tramo de la Ruta Provincial N°11. OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.

Expte 2000-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo acuerde con la Municipalidad de Mar Chiquita, continuación de la obra de iluminación de la Ruta Provincial N°11. OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.

Expte 2003-J-94: JUSTICIALISTA:-PROYECTO DE ORDENANZA-: Encomendando al Departamento Ejecutivo suscribir un Convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata para la auditoría



## CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

y control de análisis e ingeniería de software y mantenimiento de hardware de Red del Sistema Prepago de Admisión de Usuarios. EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION I y HACIENDA

Expte 2004-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de interés turístico al Café-Museo Vito Dumas de nuestra ciudad. EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION II y HACIENDA

Expte 2005-C-94: CONCEJAL JORGE GUALDI: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Instituyendo "Fondo de solidaridad Patriótico Mar del Plata Laguna del Desierto". LEGISLACION I y HACIENDA

Expte.2010-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre trámites efectuados por el Centro Cultural Gral. Juan M. de Pueyrredon en los que utiliza el Correo Argentino. LEGISLACION II y HACIENDA

CO DE COMISIONES INTERNAS:

Expte 1986-C-94: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: - PROYECTO DE ORDENANZA-: Creando la Escuela de Educación y Capacitación profesional para choferes de transporte público de pasajeros. TRANSPORTE Y TRANSITO, EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION II Y HACIENDA.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHOCO DEL BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID:

Expte 1122-FR-94: FRENTE REGIONAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Derogando Ordenanzas por las que se establece cobro del 4% por Derecho a los Espectáculos Públicos. TIENE DICTAMEN DE COMISION.

Nota 600-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-995, referida a asignación de poderes por sorteo. TIENE AGREGADO EL EXPTE 1095-C-91. (ANTECEDENTES EXPTE 1674-D-94; 1749-D-94 y 1754-A-94).

DE COMISIONAS PREPARATORIAS

113.- Exp. 1731-D-94: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la construcción de pavimentos en el Barrio Termas Huinco de nuestra ciudad.

114.- Exp. 1732-D-94: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la construcción de pavimentos en el Barrio Los Pinares y Villa Primera.

115.- Exp. 1733-D-94: Declarando de utilidad pública y de pago obligatorio, la construcción de pavimentos en varias calles de nuestra ciudad.

AS:

116.- Exp. 1491-P-89: Reglamentando la asistencia médica para



## CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

el personal municipal en caso de accidentes de trabajo.

117.- Exp. 1050-U-92: Imponiendo los nombres de Dr. Ricardo Rojas y Alberto Ginastera respectivamente, a las salas "A" y "B" del Centro Cultural Juan M. de Pueyrredon.

118.- Exp.1781-D-93: Ratificando convenio de hermandad celebrado en Chile entre el Intendente Municipal y el alcalde de Viña del Mar el 23-4-93.

119.- Exp. 1122-AFR-94: Disponiendo la derogación del derecho del 4% sobre los espectáculos públicos.

120.- Exp. 1488-A-94: Imponiendo el nombre de San Bernardo al pasaje ubicado entre las calles Gianelli y José Martí.

121.- Exp. 1657-A-94: Afectando a partir del 1º de enero de 1995 el 5% del total recaudado en concepto de tasa por inspección de seguridad e higiene para ser destinado al Fondo Municipal de Turismo.

122.- Exp. 1835-D-94: Autorizando a la firma Cable Sur Mar del Plata S.R.L. el uso de espacio público aéreo y/o subterráneo, para la instalación de circuito cerrado de T.V. y antena comunitaria.

123.- Exp. 1856-V-94: Encomendando la constitución de una comisión organizadora del "I Festival de Cine y Video con Temática Deportiva", en el marco de los "XII Juegos Deportivos Panamericanos COPAN'95".

124.- Exp. 1899-D-94: Concediendo a la Escuela Agropecuaria Nº 1 Nicolás Repetto permiso de uso por el término de 30 años, de la fracción de 5 ha. ubicada en la Reserva Integral Laguna de los Padres.

125.- Exp. 1903-D-94: Aceptando la parte proporcional de la donación efectuada por la Sra. Adua Giorgi, al Hogar Municipal de Ancianos.

126.- Exp. 1905-D-94: Modificando Presupuesto de Gastos vigentes de la Dirección Municipal de Vialidad.

127.- Exp. 1906-D-94: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 9479 referida a bonificación por bloqueo de título

128.- Exp. 1915-D-94: Autorizando al Departamento Ejecutivo prorrogar el régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires.

129.- Exp. 1936-D-94: Reconociendo de legítimo abono autorizando el pago por diferencia de haberes originadas en sus liquidaciones, a favor de agentes municipales.

130.- Exp. 1937-D-94: Reconociendo de legítimo abono autorizando el pago por diferencia de haberes originadas en sus liquidaciones a favor de agentes municipales.



## CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

131.- Exp. 1938-D-94: Disponiendo la baja del patrimonio municipal de diversos elementos pertenecientes a centros recreativos asistenciales, por encontrarse en desuso.

132.- Exp. 1956-D-94: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente del Ente Municipal de Turismo.

133.- Exp. 1979-D-94: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1995.

134.- Nota 510-A-94: Ampliando el recorrido de la línea 563 A, perteneciente a la Empresa El Libertador S.R.L.

135.- Nota 850-P-94: Estableciendo un canon del 4% sobre los ingresos brutos de la venta de entradas por el uso de las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata para el día 2 de diciembre de 1994, a favor de Pollera Publicidad S.A.

## ACIONES

136.- Exp. 1730-U-94: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la publicación y distribución de la revista sobre Medio Ambiente "Charito" editada por docentes de la ciudad de Mar del Plata.

137.- Exp. 1744-U-94: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la actividad que en el campo del trabajo social realiza la asociación civil "Grupo de los Nobles".

138.- Exp. 1757-J-94: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la presentación en nuestra ciudad, de la obra de Agustín Pérez Pardella "Guayaquil".

139.- Exp. 1930-U-94: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, el ciclo de charlas denominado "El Enigma de la Femenidad".

140.- Exp. 1941-C-94: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la propuesta de los Consignatarios y Operadores Frutihortícolas del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires para instalar un mercado único de concentración frutihortícola.

141.- Exp. 1968-A-94: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización de la "Semana Criolla" organizada por la Asociación de Amigos del Paseo 9 de Julio.

142.- Nota 762-H-94: Declarando de interés del H. Cuerpo la Resolución Nº 115/94 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen.

5

143.- Exptes. 2001-U-93, 1166-U-94, 1260-C-94, 1585-D-94, 1831-V-94 y 1438-U-94 y Notas: 359-M-94, 391-A-94, 400-D-94, 543-E-



## CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

94, 569-D-94, 575-D-94, 578-M-94, 603-L-94, 676-P-94, 689-B-94, 737-F-94, 749-C-94, 770-I-94, 818-A-94, 832-C-94; disponiendo sus archivos.

144.- Exp. 1587-D-94: Insistiendo en la sanción de la Ordenanza O-3617 referida al rechazo de una solicitud de prórroga planteada por el Departamento Ejecutivo para responder a la Comunicación C-912.

145.- Exp. 1713-J-94: Aprobando el "proyecto 21" consistente en la realización de sesiones legislativas protagonizadas por estudiantes secundarios.

146.- Exp. 1853-C-94: Insistiendo en la sanción de la Ordenanza 3755 referida a la elaboración artesanal y venta de pochoclos, garrapiñadas, higos, etc.

147.- Exp. 1940-C-94: Encomendando a la Comisión de Actividades Económicas del H. Cuerpo la realización de las "Primeras Jornadas Intensivas sobre Mercosur y Zona Franca"

148.- Nota 681-C-94: Convalidando el Decreto de la Presidencia Nº 143/94 referido a la adhesión de este H. Cuerpo al encuentro de fútbol realizado en el Estadio Mundialista, en homenaje al futbolista Marcos Lorenzo.

149.- Nota 769-U-94: Autorizando al Señor Ricardo Gutiérrez, a realizar una "Pasantía", en este H. Cuerpo.

150.- Nota 803-A-94: Convalidando el Decreto de Presidencia Nº 162/94 de este H. Cuerpo, referido al homenaje a los hermanos Andrés y Federico Gromaz.

## ACIONES

151.- Exp. 1661-V-94: Encomendando al Departamento Ejecutivo, gestione ante el Consejo Federal de Educación, el posible escalonamiento de las vacaciones de invierno.

152.- Exp. 1764-J-94: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la habilitación del Jardín de Infantes que construye y equipa la Sociedad de Fomento Barrio San Antonio, para el ciclo lectivo 1995.

153.- Exp. 1781-J-94: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, renueve convenio denominado "Eficiencia".

154.- Exp. 1871-V-94: Encomendando al Departamento Ejecutivo la correcta señalización de las calles y demarcación de las alturas domiciliarias correspondientes.

155.- Exp. 1886-U-94: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre la cantidad de expedientes ingresados por Ordenanza 8818 (Régimen de Regularización de Obras).

156.- Exp. 1894-C-94: Solicitando al Departamento Ejecutivo, disponga la contratación del Señor José Manuel Solla, para la



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

coordinación de tareas relacionadas con la restauración de estatuas emplazadas en paseos de la ciudad.

157.- Exp. 1909-U-94: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que arbitre medios para extender el horario de atención en el área Pediatría del Subcentro de Salud del Barrio Belgrano.

158.- Exp. 1922-U-94: Solicitando al Departamento Ejecutivo, implemente guardia permanente en el Subcentro de Salud Barrio Libertad.

- 3 -

## ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 18ª y 19ª del Período 79º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas. Por Secretaría se dará lectura a los decretos de Presidencia números 160 y 162.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto Nº 160: Mar del Plata, 18 de octubre de 1994. Visto la Nota 798-C-94, presentada por el Colegio de las Naciones Unidas con fecha 4 de octubre de 1994, y CONSIDERANDO: Que por intermedio de la mencionada nota la institución solicita que este Honorable Cuerpo declare de interés los actos que se realizarán el día 24 de octubre de 1994, fecha en que se conmemora el Día Internacional de las Naciones Unidas; que en los mismos participarán representantes consulares de distintos países con asiento en la ciudad; representantes de distintas colectividades extranjeras, miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, autoridades civiles y público en general. Por lo expuesto y ad referendum del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, los Actos a realizarse el día 24 de octubre de 1994 con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de las Naciones Unidas". Artículo 2º: Enviar copia del presente a los organizadores del evento. Artículo 3º: El presente se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc.. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente del H.C.D.; Héctor Aníbal Rosso, Secretario del H.C.D.. Decreto 162: Mar del Plata, 21 de octubre de 1994. Visto la nota 803-A-94, presentada por la Asociación Museo Tradicionalista Argentino "José Hernández", y CONSIDERANDO: Que por medio de la misma se solicita que el Honorable Concejo Deliberante adhiera a la realización del Acto a realizarse el día 23 de octubre, en cumplimiento de los 50 años de actividad ininterrumpida en el folklore y tradiciones argentinas de los hermanos Andrés y Federico Gromaz; que es de singular importancia en los tiempos que corren la defensa y la difusión de nuestras tradiciones y de nuestro folklore, como elementos formadores de nuestra nacionalidad e identidad nacional; que la mencionada nota ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento I. Por lo expuesto y ad referendum del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el Homenaje que el 23 de octubre del corriente se brindará a los hermanos Andrés y Federico Gromaz, organizado por la Asociación Museo Tradicionalista Argentino "José Hernández", por la importante labor de difusión de nuestro folklore y tradiciones, realizada en

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

forma ininterrumpida durante los últimos cincuenta años. Artículo 2º: Enviar copia de la presente al Museo Tradicionalista Argentino "José Hernández" ya los señores Andrés y Federico Gromaz. Artículo 3º: El presente se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc.. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente del H.C.D.; Héctor Aníbal Rosso, Secretario del H.C.D."

**Sr. Presidente:** Se ponen a consideración del Honorable Cuerpo. Si no hay objeciones, se dan por convalidados los dos decretos.

- 5 -

## CUESTION PREVIA CONCEJAL RODRIGUEZ FACAL

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Gracias, señor Presidente. Voy a leer un memorándum de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad que dice: "A partir de la fecha, todos los legajos con pedidos de materiales para construcción permanente deben traer adjunto fotocopia de escritura rubricada por escribano, boleto de compraventa sellado en Banco y fotocopia certificada ante escribano, permiso para usar terreno ante escribano en caso de sesión". Este memorándum está firmado por la señora Nélide Fernández de Perusin, supuestamente acogida al retiro voluntario en el período anterior. De acuerdo a este memorándum, en lo que hace a disposición de tiempo y dinero y a duplicación de instancias que podrían realizarse en la misma Secretaría de Acción Social, para solicitar materiales para construcción de viviendas hay que ser mayor contribuyente. Nada más, señor Presidente.

- 6 -

## TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

**Sr. Secretario:** A pedido de la Alianza Marplatense UCEDE-MID, el expediente 1122-FR-94 será tratado en su oportunidad, de acuerdo al orden establecido, por contar con dictamen de Comisión. En relación a la nota 600-D-94, también solicitada por la Alianza, de acuerdo a lo conversado previamente, se solicita la aprobación para su vuelta a Comisión con tratamiento en la próxima sesión con o sin despacho.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión de la nota 600-D-94 y su posterior tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión. Aprobado por unanimidad.

## DICTAMENES DE COMISION

## ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 7 -

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO  
OBLIGATORIO LA CONSTRUCCION DE  
PAVIMENTOS EN BARRIO TERMAS HUINCO  
(expte. 1731-D-94)

**Sr. Presidente:** En consideración la siguiente ordenanza preparatoria. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- 8 -

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO  
OBLIGATORIO LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS  
EN BARRIOS LOS PINARES Y VILLA PRIMERA  
(expte. 1732-D-94)

**Sr. Presidente:** En consideración la siguiente ordenanza preparatoria. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO  
OBLIGATORIO LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS  
EN VARIAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1733-D-94)

**Sr. Presidente:** En consideración la siguiente ordenanza preparatoria. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## ORDENANZAS

- 10 -

REGLAMENTANDO ASISTENCIA MEDICA PARA PERSONAL  
MUNICIPAL EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO  
(expte. 1491-P-89)

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de ordenanza en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

IMPONIENDO LOS NOMBRES DE "RICARDO ROJAS" Y  
"ALBERTO GINASTERA" A SALAS DEL CENTRO  
CULTURAL JUAN M. DE PUEYRREDON  
(expte. 1050-U-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Solsona.

**Sr. Solsona:** Señor Presidente, en 1991 fue creada por ordenanza de este Cuerpo el Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon, donde funcionaba la Biblioteca Pública Municipal. Este Centro, como todos sabemos, consta de salas y creemos necesario la imposición de nombres de figuras que honren a la cultura nacional, así como lo venimos haciendo con distintos centros, calles y lugares de la ciudad. Es por esto que debemos destacar brevemente a las dos personas propuestas, grandes personalidades de las letras y de la música argentinas. En el caso de Ricardo Rojas, nacido en Tucumán, un 16 de setiembre de 1882 y denominado por Ramón Menéndez Pinal como maestro del idioma, es uno de los grandes de la literatura nacional argentina y también ha trascendido en el plano histórico por su vasta carrera política de honda raigambre en lo que hace

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

a la defensa de las cosas de su pueblo sino también por la defensa de las instituciones democráticas. En este caso, estamos destacando una personalidad que brilló en el campo de las letras y en el campo de la política argentina. En el caso de Ginastera, que proponemos para otra de las salas del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon, tuvo una amplísima trayectoria en el campo musical donde se destacó y fue una de las figuras más brillantes en cuanto a la música argentina como creador y compositor. Con esta breve fundamentación deseo que podamos aprobar la denominación con estos nombres que honran a la cultura nacional a las salas A y B del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -  
**RATIFICANDO CONVENIO DE HERMANDAD  
 CELEBRADO ENTRE EL INTENDENTE  
 MUNICIPAL Y EL ALCALDE DE  
 VIÑA DEL MAR  
 (expte. 1781-D-93)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de ordenanza. Consta de un solo artículo, lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 13 -  
**DISPONIENDO DEROGACION DEL DERECHO  
 DEL 4% A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS  
 (expte. 1122-FR-94)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, con esta ordenanza que tiene en principio aprobación unánime de las Comisiones en las que fue tratado, estamos derogando el 4% a los espectáculos públicos y entiendo que lo que pretende el Concejo Deliberante sancionando esta ordenanza es enviar una señal muy clara de cuál es la voluntad política con la cual se pretende de este Concejo encarar la próxima temporada de verano. No se trata de una derogación lisa y llana de lo que en su momento fue el gravamen que se creó que afectaba no sólo a los espectáculos públicos sino también parte de las entradas de Casinos y los juegos electrónicos; justamente Casinos y juegos electrónicos quedan afuera de lo que comprende el marco de esta derogación, siguen con el mismo gravamen del 7%. No está la administración municipal reduciendo en cifras significativas sus recursos; por el contrario, a partir de la posibilidad que esto generara de la radicación de nuevos espectáculos en la próxima temporada, a partir de otros gravámenes que tienen que ver con la publicidad y propaganda, que tiene que ver con lo que genera toda la actividad de los espectáculos a su alrededor puede perfectamente recuperar adicionalmente estos recursos. Tenemos la significación relativa en cada uno de los últimos diez años que ha tenido el gravamen sobre los espectáculos públicos; en todos ellos no ha sido nunca superior al 0,008% y en realidad esto está significando que a partir de su derogación le damos posibilidades adicionales de impulso para la radicación de espectáculos y no estamos disminuyendo nuestros recursos. Simplemente quería dejar claro que no se afecta lo que grava a los juegos electrónicos y Casinos y que esta decisión del Concejo Deliberante es una decisión encaminada a intentar recuperar posiciones de la ciudad en cuanto a su oferta de espectáculos. Nada más, señor Presidente.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- Siendo las 11:55 asume la Presidencia el concejal Domiján, al tiempo que el concejal Alvarez baja a su banca.

**Sr. Presidente (Domiján):** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Nosotros, como bloque, hemos señalado en las distintas instancias del tratamiento del expediente 1122 nuestra postura respecto de la derogación del 4% del derecho a los espectáculos públicos. Hemos dicho en su momento que no nos oponemos a su derogación, aclarado el hecho de que lo producido por los tributos estaba destinado a Educación si bien pasa a Rentas Generales. Aclarado también que no involucraba al deporte amateur si no que existe la posibilidad de analizar la situación para un proyecto que encare los fondos para el fondo amateur desde el punto de vista del bingo, si queremos señalar nuestra postura en el sentido que la derogación del 4% sea una experiencia para analizar esta temporada, o sea, si lo que se prevé como positivo para alentar los espectáculos públicos está en relación directa con lo que se pierde desde el punto de vista de la tributación del 4%. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Domiján:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, para adelantar el voto favorable del bloque radical y para dejar señalado que votamos esta derogación en el contexto de una realidad distinta en que este gravamen municipal fuera impuesto en 1983. Quien habla fue uno de los más fervientes defensores de este gravamen -a la sazón Secretario de Educación y Cultura- y fuimos de alguna manera consecuentes en la idea que lo recaudado por esta imposición municipal fuese derivado a las áreas de Educación y Cultura. Los tiempos han cambiado; Mar del Plata hoy padece una crisis de orden turístico que se agrava temporada tras temporada y me parece que en la defensa del interés general -en este caso representado por el turismo- el municipio y el Concejo Deliberante como parte del gobierno municipal debe tender señales y decisiones precisas y generar con ello las condiciones para recuperar nuevos espectáculos (si así fuera lo veremos luego del verano) que puedan generar nuevos atractivos para esta ciudad. No hemos declinado ninguna de las condiciones que en su momento impusieron este gravamen; sí hemos leído la realidad que hoy vive la ciudad de Mar del Plata y en esta lectura hemos comprendido que todo tipo de aporte a la modificación de una situación de crisis debe ser bienvenido y, como tal, votado. En este espíritu, señor Presidente, el bloque radical vota favorablemente la derogación del gravamen del 4% a los espectáculos públicos.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, este bloque de un concejal de la UCEDE adhiere a esta derogación teniendo en cuenta que todo lo que sea aliviar la carga impositiva sobre los sectores del turismo y sobre todos los sectores económicos y productivos de la ciudad será bienvenido y será fomentar el desarrollo y el progreso de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Concejal Alvarez.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, entiendo que esta ordenanza que vamos a votar no es una ordenanza más, es realmente una ordenanza importante sobre un tema que de una manera u otra estuvo en el debate público de la ciudad durante los últimos años. Por lo tanto, he querido bajar a mi banca para expresar mi satisfacción como miembro de este Concejo Deliberante porque después de muchos años de idas y venidas por este tema ha sido y es el Concejo Deliberante de esta ciudad el que toma esta decisión política fundamental para intentar devolverle a Mar del Plata el brillo de sus espectáculos, de las carteleras de sus teatros, de los



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

distintos espectáculos que en su momento había perdido a partir de esta desventaja comparativa que teníamos frente a otras ciudades que, lejos de cobrarle impuestos a los teatros y a los espectáculos, los atraían. Creo que no es un tema más, es un tema importante. Recuerdo, por ejemplo, que desde mi unipersonal banca de la UCEDE a partir de 1989 desde un comienzo me manifesté contrario a la sanción de este gravamen y en la necesidad de derogarlo. Recuerdo también que en 1990 fue el anterior Intendente -el actual diputado Roig- quien pretendió suspender la vigencia de este tributo para una temporada de verano y también recuerdo que, a pesar de haber sido un férreo opositor a ese gobierno, el concejal Pulti y quien les habla fuimos los dos votos que acompañaron la propuesta de aquel Intendente de quien no compartíamos muchas cosas pero sí compartíamos la necesidad de suspender este tributo. No fue posible en 1990, no fue posible más adelante y hoy es posible a través de este gesto que tiene la totalidad del Concejo Deliberante. Es un gesto a todo el país en el sentido que la ciudad no le cobra impuestos diferenciales a los espectáculos y a los teatros sino que los espera con los brazos abiertos para recuperar aquel brillo y aquella "capital del espectáculo" que Mar del Plata fue y que nunca debió haber dejado de ser. Nada más.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, votamos el proyecto de ordenanza en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "SAN BERNARDO"  
AL PASAJE UBICADO ENTRE LAS CALLES  
GIANELLI Y JOSE MARTI  
(expte. 1488-A-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, este es un proyecto de ordenanza originado en nuestro bloque y veo con sorpresa que en las Comisiones por las que ha transitado se ha desnaturalizado de alguna manera lo que dio origen a este proyecto de ordenanza, que es el cambio de nombre a un pasaje que se llama "San Bernardo" y en su momento en forma inconsulta con los vecinos se le ha cambiado el nombre -por ordenanza 8161- por el de Enrico Caruso. Esto trajo, cuando se ha tratado de poner nombres a las calles, el rechazo de la gente y los frentistas -16 en total- porque ello significa el cambio de un nombre que ellos no habían pedido, también significa que las facturas de luz llegan con el nombre de San Bernardo, significa que en el D.N.I. con el que votan figura la calle San Bernardo y que las facturas de los distintos impuestos y servicios llegan con ese nombre. Esto ha tomado con sorpresa, como un hecho consumado, y los vecinos en su totalidad han pedido que vuelva al nombre original, que no estaba registrado oficialmente. Pero acá en la ordenanza en consideración falta una parte y quisiera -si hay consenso del resto de los concejales- hacer un agregado que diga "... y el tramo comprendido entre Elcano y 12 de octubre, que comprende los números 300 al 400, entre las calles Gianelli y Santa Cecilia". Y también un artículo adicional que derogue la ordenanza 8161" que es la que causó este conflicto. Entiendo la justicia y la razón en el pedido de los vecinos es que solicito a los distintos bloques acompañen esta ordenanza y el agregado propuesto.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, a la luz de la contradicción que se plantea y de



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

las dudas que esto ha significado pediríamos que el proyecto vuelva a Comisión para que sea ése el ámbito donde lo discutamos y lo resolvamos.

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Aceptamos la sugerencia para que se discuta en Comisión y salga la ordenanza tal cual como se había pedido por los vecinos.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Aceptamos la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Debemos votar entonces la vuelta a Comisión del expediente 1488-A-94: aprobada por unanimidad. Vuelve a la Comisión de Educación y Cultura. Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Pido su tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

- 15 -

AFECTANDO A PARTIR DEL 1/1/95 EL 5% DE LA  
TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE  
PARA SER AFECTADO AL FONDO MUNICIPAL  
DE TURISMO  
(expte. 1657-A-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, este proyecto ha tenido el voto favorable de todos los bloques políticos y creo que es una rectificación y justicia a un gravamen que no se pretendió imponerse como adicional sino que comprendiera dentro de la tasa un 5% destinado al turismo. Pero lamentablemente esto ha sido distorsionado por el Ejecutivo y en su momento se aplicó como adicional, es decir, quienes pagan el 0,6% de tasa de seguridad e higiene se vieron incrementados en un 5% cuando la voluntad del legislador no había sido ésa. Con esta ordenanza rectificamos ese error y ratificamos el espíritu de la ordenanza cuando se sancionó en el sentido de no incrementar la presión impositiva. Por lo expuesto, señor Presidente, este bloque solicita el voto favorable para esta ordenanza.

**Sr. Presidente:** Pasamos a su votación en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

AUTORIZANDO A "CABLE SUR MAR DEL PLATA  
S.R.L." A USO DE ESPACIO AEREO Y/O  
SUBTERRANEO PARA INSTALACION DE  
CIRCUITO CERRADO T.V. Y ANTENA  
COMUNITARIA  
(expte. 1835-D-94)

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- 17 -

ENCOMENDANDO CONSTITUCION COMISION DEL  
"I FESTIVAL DE CINE Y VIDEO DEPORTIVO"  
EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS  
DEPORTIVOS PANAMERICANOS  
(expte. 1856-V-94)

**Sr. Presidente:** En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

CONCEDIENDO A LA ESCUELA AGROPECUARIA Nº 1  
PERMISO DE USO POR 30 AÑOS DE FRACCION DE  
5 Ha. EN RESERVA LAGUNA DE LOS PADRES.  
(expte. 1899-D-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** En primer lugar, para resaltar la obra educativa de alto significado que está realizando todo el personal docente de la escuela de ciencias agrarias de Sierra de los Padres, manifestar el apoyo del bloque justicialista a esta sanción sin dejar de señalar que nos hubiera gustado votar en vez de la cesión por 30 años la transferencia de dominio definitivo a una escuela agraria que no altera para nada el entorno sino que, por el contrario, ayuda a mejorarlo y a concientizar a toda la población juvenil de la zona en una tarea de engrandecimiento y respeto a la naturaleza.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** En primer lugar, para hacer una corrección en la ordenanza porque en la ordenanza salió el usufructo por 5 hectáreas y corresponde que se registren 10 hectáreas. Eso figura en el artículo 1º. Además quiero apoyar la expresión de mi compañero de bancada -presidente de la Comisión de Educación y Cultura- y no quiero dejar de expresar algunas palabras porque en realidad esta escuela es una creación de 1978 y fui partícipe de esa creación, de manera que la vi crecer, compartí su traslado desde la escuela 49 de Sierra de los Padres a Laguna de los Padres. Asimismo, quiero destacar la labor de su director, ingeniero Héctor San Martín, que fue el verdadero artífice de lo que es actualmente la escuela agropecuaria. Es necesario mantener este servicio por cuanto los recursos que se forman son recursos que hacen a la especialidad del entorno de la escuela y a la satisfacción de los intereses de una comunidad educativa que se traslada desde Mar del Plata y que suman 210 alumnos en 9 divisiones. Este bloque quiere hacer un homenaje al vecino Carmelo Buffanti, que fue quien donó y fue el promotor de esta escuela y fue también quien propuso el nombre de "Nicolás Repetto" para la mencionada escuela. Creo que esta cesión por 30 años no satisface los requerimientos de un servicio educativo que tiene una problemática especializada en el aspecto agropecuario pero -como dijo el compañero Rodríguez Facal- vamos a bregar para que esta cesión sea definitiva porque a lo largo de los 16 años, ya sea como docente, como inspectora o como inspectora jefe, hemos tramitado una cesión definitiva sin lograr ninguna respuesta. Este es el primer paso y es un hecho alentador; confiamos que en lo sucesivo podamos conseguir la cesión definitiva a la escuela agraria "Nicolás Repetto". Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tengo una duda que acá me acota Secretaría. En tres informes que



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

hay en el expediente del arquitecto Etchechuri, del ingeniero Sanguinetti, el propio proyecto del Ejecutivo no surge las 10 hectáreas sino 5. Diría, concejal Kabalín, que mientras hace uso de la palabra el concejal Pagni -que sigue en la lista de oradores- usted verifique si son cinco o diez hectáreas las que realmente están en juego. Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Gracias, señor Presidente. No voy a hablar de la temática de la cantidad de hectáreas hasta que los concejales que han trabajado en el tema no lo definan pero sí quería hacer una aclaración con respecto a las palabras del concejal Rodríguez Facal en el sentido de la cesión definitiva. Son dos cosas y hay una obligación y una responsabilidad que tenemos nosotros como concejales con la preservación de todas las tierras municipales. Este es un permiso de uso por 30 años que indudablemente si la escuela sigue manteniendo sus mismas características y si sigue funcionando dentro de 30 años no tengo dudas que aquellos concejales que integren este Concejo dentro de 30 años van a volver a prorrogar ese permiso de uso. Pero no podemos nosotros hacer una cesión definitiva, hacer una transferencia de dominio en una cantidad de hectáreas a la provincia de Buenos Aires porque no se las podemos ceder a la escuela agraria y luego la misma provincia -si dejara de funcionar la escuela agraria- podría hacer cualquier tipo de actividad. Nosotros tenemos la responsabilidad de garantizar que todo tipo de ocupación y uso que se realice dentro de la Laguna de los Padres esté custodiado por la Municipalidad y así es que en la ordenanza se le determinan al permisionario una serie de obligaciones. Este es el fundamento principal, señor Presidente, por el cual vamos a votar este permiso de uso por 30 años, el compromiso -si es que puede darse- del Concejo Deliberante de prorrogar este permiso si la escuela sigue en su misma finalidad y la justificación de por qué no votamos y nos oponemos terminantemente a una cesión definitiva de tierras del municipio a la provincia de Buenos Aires dado que nadie puede garantizar en esa cesión definitiva si en algún momento este establecimiento educacional dejara de funcionar o se mudara a otro lugar del Partido de General Pueyrredon esas tierras ya hubieran dejado de pertenecer al dominio municipal.

**Sr. Presidente:** Concejal Bombina.

**Sr. Bombina:** Señor Presidente, este bloque de la Alianza Marplatense va a votar favorablemente esta ordenanza para poner en un estado de justicia sobre todo a los padres de la cooperadora de la Escuela Agropecuaria N° 1 "Nicolás Repetto" igual que a los docentes y a todos aquellos que han participado en esta institución por el estado de precariedad que tenía; es mas, en una reciente visita con algunos señores concejales a la misma, nos mostraban la posibilidad de un proyecto de construcción de 1.200 metros que no se podía llevar a cabo porque no tenían ningún documento que avale el uso de estas tierras. Es más, también eso los dejaba de lado para realizar cualquier gestión, crédito (aval para) o a través de entidades oficiales de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Por lo tanto entendemos que este uso por treinta años les va a dar la posibilidad de ampliar esta escuela, que el cupo de alumnos también tenga una mayor inscripción, que la capacidad de los técnicos agropecuarios que salen de ahí tenga la jerarquía, la estabilidad y la seguridad para todos aquellos que se desarrollan con estas condiciones que hasta la aprobación de la ordenanza no le brindaban ninguna seguridad. Por lo tanto ratificamos nuestro voto favorable y entendemos que el uso en cuanto a los treinta años no tenemos ningún tipo de dudas, pero el predio donde hemos solicitado originalmente eran cinco hectáreas (no sé que dice el resto de los concejales que tuvieron activa participación en este tratamiento), es decir que quedaría como viene redactada la ordenanza, salvo que tuviéramos alguna otra información o documento que cambiara la posición en cuanto a la cantidad de hectáreas que estamos aprobando en la fecha.

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Nos inclinamos porque salga la ordenanza tal como esta redactada y después vamos a hacer la tramitación correspondiente para incorporar las otras cinco hectáreas.

**Sr. Presidente:** Bien, el expediente queda entonces como estaba redactado originalmente, en el proyecto, en los informes. Pasamos a votar el proyecto en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

ACEPTANDO LA PARTE PROPORCIONAL DE LA DONACION  
EFECTUADA POR LA SEÑORA ADUA GIORGI AL  
HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS  
(expte. 1903-D-94)

**Sr. Presidente:** Bien, lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

MODIFICANDO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE  
DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD  
(expte. 1905-D-94)

**Sr. Presidente:** Lo votamos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

MODIFICANDO EL ARTICULO 6º DE LA ORDENANZA  
9479 -BONIFICACION POR BLOQUEO DE TITULO-  
(expte. 1906-D-94)

**Sr. Presidente:** En consideración, lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

AUTORIZANDO AL D.E. A PRORROGAR EL REGIMEN DE  
PRESTACION DEL SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(expte. 1915-D-94)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Vamos a solicitar que este expediente se trate al final del Orden del Día.

**Sr. Presidente:** Bien, con el consentimiento del resto de los bloques, pasamos



1711

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- 23 -

RECONOCIENDO DE LEGITIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES  
(expte. 1936-D-94)

Sr. Presidente: Lo votamos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

RECONOCIENDO DE LEGITIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES  
(expte. 1937-D-94)

Sr. Presidente: Bien, lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

DISPONIENDO LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL  
DE DIVERSOS ELEMENTOS PERTENECIENTES A  
CENTROS RECREATIVOS ASISTENCIALES  
POR ENCONTRARSE EN DESUSO  
(expte. 1938-D-94)

Sr. Presidente: En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS  
VIGENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO  
(expte. 1956-D-94)

Sr. Presidente: Lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACION PUBLICA  
PARA LA EXPLOTACION DEL ESTADIO "CIUDAD DE MAR  
DEL PLATA" ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE 1995  
(expte. 1979-D-94)

Sr. Presidente: Bien, en consideración el presente expediente. Lo votamos en general y en particular por tratarse de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 28 -

AMPLIANDO EL RECORRIDO DE LA LINEA 563  
DE LA EMPRESA "EL LIBERTADOR S.R.L"  
(nota 510-A-94)

Sr. Presidente: Lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular:

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

ESTABLECIENDO UN CANON DE 4% SOBRE LOS INGRESOS  
BRUTOS DE LA VENTA DE ENTRADAS POR EL USO DE LAS  
INSTALACIONES DEL ESTADIO CIUDAD DE MAR DEL PLATA  
PARA EL DIA 2/12/94 A FAVOR DE POLLERA PUBLICIDAD S.A.  
(nota 850-P-94)

Sr. Presidente: Lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

## RESOLUCIONES

- 30 -

DECLARANDO DE INTERES DEL HCD PUBLICACION Y  
DISTRIBUCION DE LA REVISTA SOBRE MEDIO AMBIENTE  
"CHARITO" EDITADA POR DOCENTES DE LA CIUDAD  
DE MAR DEL PLATA  
(expte. 1730-U-94)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Aprile.

Sr. Aprile: Para pedir que cuando se remita la copia de la resolución sancionada se le haga llegar como parte de la documentación, los fundamentos del proyecto, tanto para este expediente como para el 1744 que votaremos inmediatamente después.

Sr. Secretario: Esta Secretaría ha tomado debida nota del pedido del concejal Aprile.

Sr. Presidente: Votamos entonces el expediente 1730 en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 31 -

DECLARANDO DE INTERES DEL HCD LA ACTIVIDAD QUE  
EN EL CAMPO DEL TRABAJO SOCIAL REALIZA LA  
ASOCIACION CIVIL "GRUPO DE LOS NOBLES"  
(expte. 1744-U-94)

Sr. Presidente: Bien, lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

DECLARANDO DE INTERES DEL HCD LA PRESENTACION  
EN NUESTRA CIUDAD DE LA OBRA DE AGUSTIN PEREZ  
PARDELLA "GUAYAQUIL"  
(expte. 1757-J-94)

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Creo que esto fue aprobado en la sesión anterior sobre tablas.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

**Sr. Presidente:** Informan por Secretaría que no es así. Pasamos a su votación en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 33 -

DECLARANDO DE INTERES DEL HCD EL CICLO DE CHARLAS  
DENOMINADO "EL ENIGMA DE LA FEMINEIDAD"  
(expte. 1930-U-94)

**Sr. Presidente:** Lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

DECLARANDO DE INTERES DEL HCD LA PROPUESTA  
DE LOS CONSIGNATARIOS Y OPERADORES FRUTIHORTICOLAS  
PARA INSTALAR UN MERCADO DE CONCENTRACION  
FRUTIHORTICOLA  
(expte. 1941-C-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** No habiendo estado en ninguna de las Comisiones que trataron este expediente y existiendo acá una palabrita "único" de concentración frutihortícola, me da la impresión de que el tema tendría que ser aclarado, porque el último mercado de concentración frutihortícola o único que se hizo en el país, fue el que hizo Martínez de Hoz en Buenos Aires y fue bastante trágico, pues organizó un monopolio que no quisiera ver repetido en Mar del Plata. Si esto no se aclara yo voy a pedir que vuelva el expediente a Comisión para tratarlo.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Hace breves minutos estuvimos reunidos en la Comisión de Labor Deliberativa en donde le expuse al concejal Gualdi con toda claridad, que íbamos a pedir la modificación de este proyecto excluyendo la palabra "único". Quizás o no me escuchó o no fui lo suficientemente claro, por lo tanto no había ninguna duda de quienes éramos los autores de este proyecto habíamos cometido un error. Espero que no haya sido esta intervención del concejal Gualdi, una explotación política de un tema que había sido totalmente aclarado en su momento.

**Sr. Presidente:** Bien, quiere decir que se retira el término "único". Lo votamos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 35 -

DECLARANDO DE INTERES DEL HCD LA REALIZACION  
DE LA SEMANA CRIOLLA ORGANIZADA POR LA ASOCIACION  
DE AMIGOS DE LA CALLE 9 DE JULIO  
(expte. 1968-A-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Bombina.

**Sr. Bombina:** Es para destacar el trabajo que esta haciendo la Asociación de Amigos de la Calle 9 de Julio, donde el día 13 de noviembre próximo van a resaltar lo que hace a nuestros valores tradicionales -por eso se la ha denominado la semana de la tradición- donde van a tener cabida todos los grupos folklóricos nativos de la ciudad de Mar del Plata, las distintas

1714

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

caballadas y van a ser resaltados los valores de nuestra Patria. Con estos fundamentos este bloque da su voto positivo a este proyecto de resolución.

**Sr. Presidente:** Bien, lo votamos en forma conjunta: aprobado por unanimidad.

- 36 -

DECLARANDO DE INTERES DEL HCD LA RESOLUCION  
115/94 SANCIONADA POR EL HCD DE TRENQUE LAUQUEN  
(nota 762-H-94)

**Sr. Presidente:** En consideración, lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 37 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSAS  
NOTAS Y EXPEDIENTES  
(expte. 2001-U-93 y otros)

**Sr. Presidente:** Lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 12:40 hs. asume la Presidencia la concejal Solsona.

- 38 -

INSISTIENDO EN LA SANCION DE LA ORDENANZA 3617  
REFERIDA AL RECHAZO DE SOLICITUD DE PRORROGA  
DEL D.E. PARA RESPONDER A LA COMUNICACION 912  
(expte. 1587-D-94)

**Sra. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Vamos a solicitar -al igual que el anterior proyecto 1915-D-94- que conjuntamente con éste se pase al final de la sesión.

**Sra. Presidenta:** Bien, votamos el pase de este proyecto al final de la sesión: aprobado por unanimidad.

- 39 -

APROBANDO EL "PROYECTO 21" CONSISTENTE EN LA  
REALIZACION DE SESIONES LEGISLATIVAS PROTAGONIZADAS  
POR ESTUDIANTES SECUNDARIOS  
(expte. 1713-J-94)

**Sra. Presidenta:** Concejal Domiján.

**Sr. Domiján:** Bien, debo destacar que no es una propuesta originaria plena porque tiene sus antecedentes en el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires donde se ha ejercitado con el beneplácito general de toda la comunidad política y educativa. Consiste simplemente en la posibilidad de que los alumnos de los últimos cursos de la escuela secundaria puedan transformarse - aunque sea en la ficción- como concejales, es decir que avanzamos en la praxis. No es solamente el hecho de las visitas que a continuo se realizan en este recinto y en todo el edificio municipal sino que vemos, analizamos y concretamos la posibilidad de su participación sobre temas importantes que ellos



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

mismos eligen conjuntamente con sus maestros. Llena a nuestro bloque de plena satisfacción y a quien les habla, mucho más todavía en esta semana que tuve la oportunidad de vivir los acontecimientos de Ecovisión, en este mismo recinto el día sábado próximo pasado, cuando la "Declaración de Mar del Plata" fue preparada y leída en este recinto por alumnos de escuela primarias y secundarias de todo el país. Todo ello, le sirvió a este bloque para vivir en directo la experiencia que seguramente dentro de muy poco tiempo tendremos en este recinto la oportunidad de ver y con la satisfacción también de encontrar en las conclusiones de esta juventud, algunos aspectos que podrán servir luego para nuevos proyectos y nuevas resoluciones de toda nuestra comunidad del Partido de General Pueyrredon. Como viene aprobado en las Comisiones de Educación y Cultura y en Legislación, Interpretación y Reglamento, por unanimidad, con el consenso de la Secretaría de este Honorable Cuerpo de la misma manera, estimo que todos los concejales vamos a dar formal aprobación a este proyecto, del que esperamos que sea un éxito para nuestra comunidad -reitero- del Partido de General Pueyrredon.

Sra. Presidenta: Ponemos en consideración este decreto. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

INSISTIENDO EN LA SANCION DE LA ORDENANZA 3755  
REFERIDA A LA ELABORACION ARTESANAL Y VENTA  
DE POCHOCLOS Y GARRAPIÑADAS  
(expte. 1853-C-94)

Sra. Presidenta: Concejales Porrúa.

Sr. Porrúa: Simplemente para solicitar la vuelta a Comisión del expediente en tratamiento. Se trata de la elaboración y venta en la vía pública de pochoclos y garrapiñadas, un tema que venimos tratando desde hace un tiempo en este Cuerpo y que tuvo solución a partir de la ordenanza que sancionáramos hace un mes aproximadamente y que fuera vetada por el Intendente Russak. En los considerandos del veto, si se me permite en forma muy breve, el Intendente demuestra una falta de conocimiento total y absoluta sobre el tema. La ordenanza que prevé el ordenamiento frente a irregularidades administrativas que se cometieron y que comprobamos en la Comisión de Transporte, como es el archivo de decretos por parte de funcionarios no habilitados o sin competencia a tales efectos, el pedido de coimas a vendedores ambulantes que terminó en denuncias penales que tramitan por ante los tribunales ordinarios de este Departamento Judicial, las autorizaciones de ventas en lugares no permitidos sin que se sepa quien autorizó la utilización de la vía pública denunciadas por funcionarios municipales que debían cumplir órdenes superiores y que motivaron el pedido de sumarios también administrativos por parte de la Comisión de Transporte, son temas que nos mueven y nos preocupan a decir que frente a esta ordenanza y a la aplicación de la ordenanza, el Departamento Ejecutivo seguramente no tendrá un comportamiento adecuado. Y digo esto directamente en relación a que algunos concejales tuvimos la oportunidad de concurrir a una reunión con los miembros de la Propulsora de la peatonal San Martín donde el Departamento Ejecutivo les había notificado que a partir de la sanción de esta nueva ordenanza iba a haber dos puestos en cada una de las cuadras de la peatonal. De ninguna manera esto es así. Esto está contemplado perfectamente en el articulado de la ordenanza y se preveía únicamente que aquellos que tuviesen permisos o autorizaciones iban a seguir pudiendo instalar sus puestos en la peatonal, se trataba únicamente de dos vendedores.

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Como tenemos enormes dudas de la aplicación de esta ordenanza y como el Departamento Ejecutivo se comprometió dentro de los quince días a mandar un nuevo proyecto -quince días que se cumplen a la brevedad y me atrevo ya a adelantar que no va a remitir un nuevo proyecto de ordenanza- vamos a pedir la vuelta a comisión por una semana, con el compromiso de volver a tratar esta ordenanza en la próxima sesión, con algunas modificaciones que hacen a la interpretación que le pueda dar el señor Intendente.

**Sra. Presidenta:** Bien, en consideración la vuelta a Comisión: aprobada por unanimidad.

**Sr. Guiñazú:** Señora Presidenta, con respecto a la vuelta a comisión que solicitó el concejal Porrúa y que se acaba de aprobar, lo que pediríamos es que vuelva a la Comisión de Transporte y no a la Comisión de Legislación ya que fue la primera la que analizó este proyecto. Si fuera a la Comisión de Legislación correríamos el riesgo de no contar con la información que poseen los miembros de la Comisión de Transporte, por tanto nuestra solicitud.

**Sra. Presidenta:** Bien, queda entonces en la Comisión de Transporte.

- 41 -

ENCOMENDANDO A LA COMISION DE ACTIVIDADES  
ECONOMICAS DEL H. CUERPO LA REALIZACION  
DE LA "PRIMERAS JORNADAS INTENSIVAS  
SOBRE MERCOSUR Y ZONA FRANCA"  
(Expte. 1940-C-94)

**Sra. Presidenta:** Este proyecto de decreto consta de tres artículos. Lo ponemos a su consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
Nº 143/94 REFERIDO A LA ADHESION DE  
ESTE H. CUERPO AL HOMENAJE DEL  
FUTBOLISTA MARCOS LORENZO  
(nota 681-C-94)

**Sra. Presidenta:** Este proyecto de decreto consta de dos artículos, por lo que lo ponemos a consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Señora Presidenta, quisiera solicitar la posibilidad de que la nota 769-U-94, que sigue en el orden a continuación, se trate al final porque vamos a proponer algunas modificaciones en el texto, si no hay inconvenientes.

**Sra. Presidenta:** A consideración la propuesta del concejal Perrone: aprobado. Pasa para su tratamiento al final de los dictámenes.

- 43 -

CONVALIDANDO EL DECRETO DE PRESIDENCIA  
Nº 162/94 DE ESTE H. CUERPO, REF. A  
HOMENAJE A ANDRES Y FEDERICO GROMAZ  
(nota 803-A-94)

**Sra. Presidenta:** Este proyecto de decreto consta de dos artículos, por lo que



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

lo ponemos a consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

## COMUNICACIONES

- 44 -

ENCOMENDANDO AL D.E. GESTIONE ANTE EL  
CONSEJO FEDERAL DE TURISMO Y EL CONSEJO  
FEDERAL DE EDUCACION, EL POSIBLE  
ESCALONAMIENTO DE VACACIONES DE INVIERNO  
(expte. 1661-V-94)

Sra. Presidenta: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Considero que esta es una vieja propuesta que en su momento no se pudo implementar, en virtud de las jurisdicciones que tenían las escuelas nacionales y provinciales, que creaban problemas en el ámbito familiar. Ocurre que el receso escolar de invierno se produce en la misma fecha, tanto en nuestro país como en los países limítrofes, lo que provoca un gran movimiento en cuanto a la hotelería y el transporte. Tal vez un escalonamiento -como lo propone el Ministro de Educación de la provincia de Río Negro, en el cual fundé esta propuesta-, por regiones en nuestro país provocaría una mayor movilización en cuanto al turismo, a la capacidad hotelera y en cuanto al transporte. Por consiguiente, sería conveniente que las autoridades de la Municipalidad se pongan en contacto con el Consejo Federal de Turismo y con el Consejo Federal de Educación para asegurar este escalonamiento de las vacaciones de invierno con un criterio de división por regiones. Al alargar la temporada de invierno, que se prevé entre el 10 de julio y el 17 de agosto, se incrementará el movimiento turístico atendiendo a la demanda interna y externa. Pongo a consideración del Concejo la aprobación de este proyecto de comunicación.

Sra. Presidenta: Este proyecto de comunicación consta de dos artículos, por lo que lo ponemos a consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

SOLICITANDO AL D.E. LA HABILITACION DEL  
JARDIN DE INFANTES QUE CONSTRUYE Y  
EQUIPA LA SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO SAN  
ANTONIO, PARA CICLO LECTIVO 1995  
(expte. 1764-J-94)

Sra. Presidenta: Este proyecto de comunicación consta de un solo artículo, por lo que lo ponemos a consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

SOLICITANDO AL D.E. QUE RENEVEE  
CONVENIO DENOMINADO "EFICIENCIA"  
(expte. 1781-J-94)

Sra. Presidenta: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Brevemente, señora Presidenta, para señalar la importancia que

1718

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

tiene la renovación de este convenio que se firmó por última vez en el año 1989. La palabra "eficiencia", precisamente la sigla está indicando quienes componen este grupo de entes que luchan en beneficio del desarrollo de las exportaciones de productos agropecuarios y manufacturados de la región. La "E" significa Ente Municipal, la "F" Fundación Tecnológica de Mar del Plata, la "I" INTA y la "C" Centro de Investigación y Tecnología Pesquera. Esto no solamente se convierte en un órgano de consulta sino que también genera proyectos de inversión, emprendimientos, oportunidades comerciales. Creo que el Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por medio de la Subsecretaría de la Producción, renueve la firma del convenio "EFICIENCIA" participando activamente en el mismo. Nada más, señora Presidente.

**Sra. Presidenta:** Este proyecto de comunicación consta de un solo artículo, por lo que lo ponemos a consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

ENCOMENDANDO AL D.E. LA CORRECTA SEÑALIZACION  
DE LAS CALLES Y DEMARCAACION DE LAS  
ALTURAS DOMICILIARIAS CORRESPONDIENTES  
(expte. 1871-V-94)

**Sra. Presidenta:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Creo que hay que hacer un párrafo aparte sobre las nomenclaturas de las calles de Mar del Plata. Esto ha dejado mucho que desear ya que no se encuentran muchas de ellas por no estar señalizadas. También quiero dejar constancia que el Concejo ha aprobado en su momento el señalamiento horizontal con el llamado a licitación o concurso de precios o ideas para que con propagandas se pusieran. Con lo mismo podríamos ampliar lo que han sido los refugios peatonales en las paradas de colectivos. Nada de esto se ha cumplido y es muy oportuna esta comunicación. Pero también hay que dejar sentado en este recinto que no se ha avanzado, de dos años a esta parte, en todo lo prometido por el Ejecutivo sobre señalización y refugios peatonales.

**Sra. Presidenta:** Este proyecto de comunicación consta de un artículo, por lo que lo ponemos a consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA CANTIDAD  
DE EXPEDIENTES INGRESADOS POR O-8818  
-REGIMEN DE REGULARIZACION DE OBRAS-  
(expte. 1886-U-94)

**Sra. Presidenta:** Este proyecto de comunicación consta de un artículo, por lo que lo ponemos a consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

SOLICITANDO AL D.E. DISPONGA LA CONTRATACION  
DEL SEÑOR JOSE MANUEL SOLLA PARA LA  
COORDINACION DE TAREAS RELACIONADAS  
CON RESTAURACION DE ESTATUAS EMPLAZADAS  
EN PASEOS DE LA CIUDAD  
(expte. 1894-C-94)



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

**Sra. Presidenta:** Es un proyecto de comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

SOLICITANDO AL D.E. QUE ARBITRE MEDIOS PARA  
EXTENDER HORARIO DE ATENCIÓN EN AREA PEDIATRIA  
DEL SUBCENTRO DE SALUD DEL BARRIO BELGRANO  
(expte. 1909-U-94)

**Sra. Presidenta:** Este proyecto de comunicación consta de un solo artículo, por lo que lo ponemos a consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE GUARDIA  
PERMANENTE EN EL SUBCENTRO DE SALUD  
BARRIO LIBERTAD  
(expte 1922-U-94)

**Sra. Presidenta:** La siguiente comunicación consta de un artículo, por lo que se pone a consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Ya que ha finalizado el tratamiento de los dictámenes de Comisión, vamos a solicitar un cuarto intermedio para ordenar el tratamiento de los expedientes sobre tablas, tratar los expedientes que fueran pasados a considerar al final y para ver la incorporación de algunos expedientes más fuera del Orden del Día.

**Sra. Presidenta:** Sometemos a la consideración del Cuerpo la solicitud de pasar a un cuarto intermedio: aprobado.

- Siendo las 12:55 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 14:30 se reanuda la sesión.

- Reasume la Presidencia el concejal Alvarez.

- 52 -

AUTORIZANDO AL D.E. A PRORROGAR REGIMEN  
PRESTACION DE SERVICIO ADICIONAL DE POLICIA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(expte. 1915-D-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, con respecto a este expediente de prórroga del servicio de policía adicional, a pesar de algunas reservas que teníamos, seguíamos teniendo y que hemos hecho conocer a algunos bloques, vamos a votar favorablemente el expediente. No así -y pido que en particular se haga la salvedad- el artículo 4º del mismo. Es decir, no vamos a votar la convalidación al pago efectuado por los servicios prestados durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 1994, correspondiente a 6.700 horas hombre/mensuales promedio. Motiva nuestra posición en este expediente las denuncias aparecidas en dos diarios locales. El martes 25 de octubre del

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

corriente, en el diario La Voz de la Costa, donde se titula "Hace tres meses que la Comuna no paga a la policía adicional", donde se hace referencia a este conflicto y, además, a una denuncia presentada por un supuesto pago de horas/hombre a personal que no cumplía las tareas; y la nota de ayer en el diario La Capital, donde también se ratifica esto, aparece el nombre del abogado interviniente y de alguna manera implica alguna responsabilidad de la Municipalidad. Por lo tanto, manifestando nuestra posición de votar favorablemente esta ordenanza con la salvedad del artículo 4º, vamos a pedir que fotocopia de este expediente, legalizado por el Presidente del Concejo, vuelva a la Comisión de Legislación I y que ésta invite para la próxima reunión al Secretario de Gobierno, el doctor Mascitti, al señor Massenzio y que a través de la Presidencia del Concejo se habiliten las vías para que en esa reunión tengamos a la vista copia de la denuncia policial o penal -no sabemos de qué tenor es- presentada con relación a este tema.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Simplemente para adherir al expediente, pero dejar sentada nuestra postura de que consideramos que todos los agentes tienen el derecho a recibir el plus. De manera que no nos oponemos sino que nos inclinamos en el sentido de que la percepción sea completa porque puede haber -aún en el camino de la justicia- problemas para algunos y para otros no. Pero, considerando que está hecha la denuncia a través de los medios, vamos a votar el expediente favorablemente, con excepción del artículo 4º, como se señaló. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, rechazado; artículo 5º (que ahora pasaría a ser 4º), de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con excepción del artículo 4º.

- 53 -

INSISTIENDO EN LA SANCION DE LA O-3617  
REFERIDA AL RECHAZO DE UNA SOLICITUD  
DE PRORROGA PLANTEADA POR EL D.E. PARA  
RESPONDER A LA COMUNICACION C-912  
(expte. 1587-D-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Este expediente es un pedido de informes que votamos ya hace muchos meses, donde pedíamos alguna información acerca de la política de personal del Departamento Ejecutivo, donde anticipábamos que estábamos en presencia de una ausencia de política, con todo el perjuicio que todo esto traía aparejado. Le pedíamos en ese documento que informara cuánta gente se había retirado bajo la figura de retiro voluntario, cuántos habían ingresado, cuántos estaban en planta permanente, cuántos en planta temporaria y cuántos en planta temporaria contratada; cuál era la cuantificación económica de ese gasto de personal. Ya hemos denunciado en repetidas oportunidades que la política del Intendente Russak, en política de personal, generó un gasto por retiro voluntario de 11.000.000 de dólares y ningún ahorro porque se fueron 600 agentes e ingresaron "por la ventana", fuera de todo concurso y de toda norma, cerca de 1.000. Todas estas preocupaciones las planteamos en este pedido de informes. El Departamento Ejecutivo contestó en dos ocasiones, pidiendo plazo para poder cumplir con el requisito y en dos ocasiones este Concejo Deliberante le dijo, por ordenanza, que este plazo estaba cumplido y que debía contestar. El extremo ha llegado ahora señor Presidente, señores



1721

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

concejales. El Intendente ha vetado la ordenanza a través de la cual le dijimos que no tenía margen para seguir contestando, con lo cual creo que ya estamos entrando en el síndrome del veto y esto frisa, francamente, con la estupidez. Y como frente a la estupidez no podemos perder tiempo, simplemente, les proponemos votar este decreto donde la insistencia demuestra que los plazos están hartamente cumplidos y que el recurso del veto no es, precisamente, para circunstancias como éstas.

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de decreto que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RICARDO GUTIERREZ  
A REALIZAR UNA PASANTÍA EN ESTE H. CUERPO  
(nota 769-U-94)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente decreto. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA  
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expedientes para ser tratados sobre tablas en la sesión ordinaria del día 27 de octubre de 1994. Solicitado por el Bloque Movimiento Local Independiente: expte. 2013-ML-94. Solicitado por el concejal Gualdi: expte. 1924-C-94. Solicitados por el Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 1803-D-93, 1972-V-94, 1976-U-94, 1977-U-94 y 2012-U-94. Solicitados por el Bloque Justicialista: expedientes 1282-J-94, 1964-V-94, 1995-J-94 y 2011-V-94. Solicitados por el Bloque Alianza UCeDe-MID: expedientes 1953-D-94, 1954-D-94 y 1955-D-94. Solicitado por la Presidencia del H. Cuerpo: nota 618-B-94. Posteriormente se han agregado al listado los expedientes 2017-C-94, 1986-C-94, 801-A-94, 842-NP-94, 1987-D-94, 839-D-94, 2021-D-94, 2022-D-94 y 1882-C-94.

**Sr. Presidente:** Concejal Guiñazú.

**Sr. Guiñazú:** Señor Presidente, en realidad, sobre el proyecto referido al tema de la defensa costera, en lugar de los tres que figuran en el Orden del Día vamos a tratar el expediente 2018-D-94.

**Sr. Presidente:** Vamos a someter a votación la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas de los expedientes que a leído el Secretario; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES DEL H.C.D. LAS 36 HORAS  
DE LA MARATON ORGANIZADA POR LA COMISION ASESORA  
SUB-CENTRO SALUD BATAN.  
(expte. 2013-ML-94)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- 56 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
 MODIFICANDO LA O-7884/90, REF. CESIÓN DE PARCELAS  
 PARA CONSTRUIR UN JARDÍN DE INFANTES Y GIMNASIO  
 EN ESTACIÓN CHAPADMALAL.  
 (expte. 1924-C-94)

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, se trata de la cesión a la Provincia de un terreno para construir el Jardín de Infantes N° 60 que había sido donado hace tres años. Se venció el plazo pero en su último viaje, el Gobernador les dejó una suculenta suma para realizarlo completo. Por lo tanto, se solicita que se vuelvan a donar esos terrenos ya que ahora la directora cuenta con \$ 45.000 para comenzar las obras.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, a efectos de aclarar que con motivo de la sanción de la nueva Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la dependencia administrativa a que hace referencia el concejal Gualdi, su denominación correcta es Dirección General de Cultura y Educación.

Sr. Presidente: Si no hay objeción, modificaríamos los términos tal como lo ha expresado el concejal De la Reta y con esa modificación esta a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
 TRANSFIRIENDO AL CENTRO DE ACTIVIDADES SUBMARINAS  
 ESCUALO EL PREDIO FISCAL UBICADO EN LA CALLE MARTIN  
 RODRIGUEZ ESQUINA GENERAL PAZ.  
 (expte. 1803-D-94)

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

PROYECTO DE COMUNICACION  
 SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACTUACIONES OBRANTES EN EL  
 EXPEDIENTE 16807-9-94 REF. A LA VILLA ROCA.  
 (expte. 1972-V-94)

Sr. Presidente: Concejal Solsona.

Sra. Solsona: Señor Presidente, hace mucho tiempo que grupos de personas y muchos integrantes de este Concejo Deliberante nos estamos ocupando del tema de la preservación patrimonial. Creemos que pese a los grandes esfuerzos es, a veces, difícil poder tener acciones efectivas ya que no contábamos con marcos de flexibilidad suficientes para poder legislar al respecto de muchas propiedades y defenderlas en consecuencia, en las formas que estaban a nuestro alcance. Sin embargo debo decir que las nuevas Constituciones Provincial y Nacional nos dan un mayor ámbito de acción al contemplar la preservación patrimonial en sus puntos. Estas consideraciones sirven para decir que no



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

obstante todas las dificultades, es mucho lo que se a tratado de avanzar al respecto. Que Villa Roca había sido declarada de interés patrimonial por ordenanza N° 9564 dentro de un listado de 97 bienes públicos y privados. Que se dictaron también varias ordenanzas tendientes a la preservación del patrimonio, con lo que creíamos cubríamos un déficit largamente actuado, dentro de lo que son los listados a los que debemos referirnos a continuación. La ordenanza 9585 flexibiliza requisitos para la habilitación de inmuebles de valor patrimonial. La O-9436 crea el inventario de bienes de interés patrimonial. Hay proyectos de varios señores concejales para imponer recargos en las tasas de inmuebles de valor patrimonial que se demuelan y están en estudio un proyecto de código de preservación, modificatorio de la ordenanza 7729/89 y diversas ordenanzas declarando de interés patrimonial distintos inmuebles. Sirva esta introducción para decir que, en función de todo lo expresado, pedimos este informe al Departamento Ejecutivo, sorprendidos por la demolición que se está llevando a cabo en Villa Roca. Creíamos que al ser declarado de interés patrimonial, el bien quedaría sujeto a las pautas de un convenio a suscribir entre la Municipalidad y el propietario. Así debía ser de acuerdo a todas nuestras actuaciones anteriores, como esto aparentemente no ha ocurrido o no sabemos en que estado se encuentra, sirva esta Comunicación para solicitarle al Ejecutivo el estado de las actuaciones obrantes en el expediente 16807-9-94, la existencia de actas de infracción labradas al propietario de Villa Roca y, en caso afirmativo, el estado de dicho trámite. También si hubo alguna autorización para su demolición y sus fundamentos; las demoliciones efectuadas en el inmueble y el dictamen del Departamento de Preservación Patrimonial, si lo hubo y sus alcances. Creemos y sabemos, -como dije anteriormente-, que quedan todavía muchos huecos que cubrir en cuanto a la preservación patrimonial, trabajando activamente en los mismos temas, sin embargo existen reglamentaciones suficientemente completas como para que Villa Roca hubiera sido protegida. De ahí viene nuestro pedido de informes.

**Sr. Presidente:** Concejal Guiñazú.

**Sr. Guiñazú:** Señor Presidente, a la fundamentación que acaba de hacer la concejal Solsona en el sentido de la tarea que se ha desarrollado en este Concejo Deliberante en el último año alrededor del tema de la preservación del patrimonio, quisiera agregar algunas consideraciones que a esta altura me parece son de índole política. Si bien la preservación del patrimonio aparentemente aparece como algo en el que nadie todo el mundo coincide y en el que todo el mundo está dispuesto a ponerle el hombro para llevarlo adelante en este Concejo, pareciera que en el Departamento Ejecutivo esto no es así. A raíz de la demolición de Villa Unzué, hace muy poquitos meses atrás, desde el Honorable Cuerpo se generaron una serie de proyectos que venían en algunos casos de años atrás. Quince días después de la demolición de Villa Unzué aparece la demolición de la Villa Roca, estamos hablando de hace más de uno o dos meses atrás. Esto fue publicado en los medios de comunicación, que se ocuparon del tema de la demolición de Villa Roca, hubo proyectos en el Honorable Concejo Deliberante que trataron el tema y sin embargo parece que el Departamento Ejecutivo no se enteró que Villa Roca está en demolición, porque hoy tenemos que estar aprobando un pedido de informes referido a qué está pasando, qué ocurrió y qué actividad desarrolló el Departamento Ejecutivo alrededor de la demolición de Villa Roca, que además -y esto es sabido públicamente a través de los medios de comunicación- la demolición de Villa Roca se hizo en un principio, sin permiso municipal. De manera que más allá de la actividad que no cuestionamos del Departamento de Preservación Patrimonial -que entendemos está tratando de hacer lo posible dentro de los pocos medios con que dispone- nos parece que hay algunos sectores del Ejecutivo, algunas jerarquías con poder de decisión que no le prestan la suficiente atención a este tema, por más que desde el Concejo Deliberante y desde la opinión pública se están enviando claras señales en el sentido de que la



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

cuestión de la preservación del patrimonio, es una cuestión que se está convirtiendo en central. De manera que sirva este pedido de informes como un llamado más de atención al Departamento Ejecutivo y no a los funcionarios del Departamento de Preservación Patrimonial, que no son en definitiva quienes tienen poder de decisión sino en definitiva quienes sí tienen poder de decisión del Departamento Ejecutivo para que empiecen a caminar en el mismo sentido que está caminando, por un lado, la sociedad y, por otro lado, este Honorable Cuerpo que está tratando de adecuar la legislación existente, a los nuevos vientos que soplan en lo que tiene que ver con la preservación del patrimonio. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración la siguiente comunicación que consta de un solo artículo: aprobada en general y en particular.

- 59 -

PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. NOMINA DE PROFESIONALES  
DE LA INGENIERIA QUE TRABAJE EN LA COMUNA  
RESPECTO LO NORMADO POR LA LEY PROVINCIAL 10251  
(expte. 1976-U-94)

**Sr. Presidente:** Lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal Bombina.

**Sr. Bombina:** Quería preguntar si no había miembro informante al respecto, porque quería profundizar el tema. Como habla de solicitar al Departamento Ejecutivo nómina de profesionales de la ingeniería que trabajan en la comuna, quería ver si alguien podía fundamentar.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Este pedido de informes se funda en una solicitud que formuló la propia Asociación de Técnicos de la Ingeniería a raíz de lo que ellos entienden una violación de lo estipulado por la ley 10251, en virtud de que hay funcionarios municipales que -según denuncia esta Asociación- estarían trabajando al mismo tiempo como empleados municipales y agilizando trámites desde sus oficinas particulares. Esto además de un hecho de violentación de la norma provincial que taxativamente lo prohíbe, implicaría también una suerte de delito o, si se lo quiere plantear en términos técnicos, de falta de ética profesional. En este contexto y antes de tomar decisiones más contundentes, queremos que el Departamento Ejecutivo informe cuáles de aquellos funcionarios están en este contexto y particularmente aquellos a que hace referencia la nota. En este marco es que pedimos que llegue esta información y con la documentación oficial proveniente del Departamento Ejecutivo obrar luego nosotros en consecuencia incluyendo por supuesto la denuncia penal si esta cupiere.

- 60 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO LA COMISION INTERDISCIPLINARIA  
PERMANENTE PARA LA MINORIDAD  
(expte. 1977-U-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Este proyecto ya ha sido hablado con la Comisión de Salud del Concejo Deliberante, habíamos anticipado que íbamos a propiciar esta Comisión



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Interdisciplinaria Permanente, a la luz de las experiencias que me han significado en los últimos tres o cuatro meses reuniones colectivas con representantes de todos los ámbitos que oficialmente operan en el ámbito de la minoridad, concretamente me he estado reuniendo con representantes de los dos Tribunales de la Minoridad, con el Juzgado Federal, con el Obispado, con el Area de Minoridad de la Provincia, con el Area de Minoridad de la Municipalidad, con representantes de la Policía Federal, con representantes de la Unidad Regional IV de la Policía de la Provincia y, por supuesto, hasta este momento en representación individual del Honorable Cuerpo. En todos los casos, señor Presidente, ha estado presente una enorme preocupación y la responsabilidad que asumíamos frente a la grave temática de la minoridad. La minoridad en todos los aspectos que esto pueda plantearse y fundamentalmente en los temas que más están siendo publicados en cuanto hace a la venta de alcohol, a la discriminación y a los horarios de los menores a ciertas horas de la noche en la calle. Todo esto, ha encontrado de parte de todos estos miembros con los que se ha conversado una unánime coincidencia: el diagnóstico es grave, nos animaríamos a decir gravísimo. No podemos hacernos los distraídos desde nuestro ámbito oficial, como no podemos hacerlo desde nuestro ámbito de padres o de representantes de la familia y por lo tanto en esta tesitura es que se ha creído oportuno crear este Comisión Permanente donde se estipulen procedimientos y acciones a seguir, asumiendo la enorme responsabilidad y gravedad que tiene el tema de la minoridad. Señor Presidente, esta Comisión es la suma de todas estas entidades a las que hemos nombrado y le damos la prerrogativa de que la amplíe según lo estime pertinente. He aportado en nombre de este bloque tres proyectos, sobre los cuales esta Comisión ya había avanzado lo suficiente referido -reitero- a discriminación, a venta de alcohol en la vía pública y a horario de los menores en la noche; por ello estimamos que a partir de ahora esto pasa a ser una Comisión oficial y permanente y tendrá el respaldo global de este Cuerpo si así este Cuerpo decidiera votarlo en esta circunstancia.

Sr. Presidente: Bien, lo votamos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES DEL H. CUERPO LAS OBRAS  
DE DESAGÜES EN LA CUENCA DEL ARROYO "LAS CHACRAS"  
(expte. 2012-U-94)**

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Es sabido que la Municipalidad, por presupuesto vigente había comprometido para con sus responsabilidades en la Sociedad de Estado COPAN '95 una cifra cercana a los diez millones de dólares. No es menos cierto y menos ignorado por la comunidad en general, que la lamentable administración financiera de este Departamento Ejecutivo ha hecho que a esta altura de los acontecimientos, ni siquiera haya cumplimentado la mitad del pago total que tenía para con esos compromisos: de diez millones que aproximadamente debía aportar, apenas ha aportado una cifra cercana a los cuatro millones y no hay margen hacia adelante para que pueda aportar mucho más. En respuesta a este incumplimiento y negligencia del Departamento Ejecutivo, se ha mencionado insistentemente que -y hay trámites ya hechos- que el Ejecutivo estaría tramitando un crédito con el Banco de la Provincia por un valor de cinco millones de pesos para poder cumplir con este mandato que tiene para con la Sociedad de Estado. Nosotros hemos dicho que no vamos a votar bajo ninguna circunstancia un nuevo endeudamiento de este Estado Municipal, que esta



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Municipalidad está lo suficientemente caminando una cornisa incendiada en términos financieros como para que se siga incendiando; que aunque lo hiciera no tiene capacidad de endeudamiento porque ya sus cuentas están anunciando un déficit anual que no será menor de diez millones de dólares. No obstante esto, señor Presidente, ha aparecido y en este marco de realidad económico-financiera un ingrediente nuevo: las obras del COPAN van a conectar todo su sistema de desagües pluviales en la cuenca del arroyo "Las Chacras". Esto significa que esa zona, particularmente la más dañada que es la que está en la olla cercana al sector de Alvarado y San Juan, que hoy se inunda sin más necesidad que de su propia agua, que hoy viven en situaciones dramáticas y angustiosas, que hoy viven con el corazón en la boca cada vez que caen algunos milímetros de lluvia, a esta gente que -insisto- con sus propias condiciones de estructura de desagües se inundan, se les va a conectar todo el declive y todo lo que dependa de las nuevas obras del COPAN, lo cual hará más grave (si es que pudiera hacer más grave) la situación de esta gente que se ha definido a sí misma como "Inundados Unidos". En este contexto, señor Presidente, es que estaríamos dispuestos a votar este endeudamiento que dará el Banco de la Provincia de Buenos Aires en tanto y en cuanto esta cifra esté volcado a la realización de parte del COPAN de las obras de desagües de este sector que venga a aliviar a toda la zona en su conjunto. En esta tesitura es que proponemos ahora este proyecto de resolución donde expresamos estas dos cosas: en primer lugar, que resulta de nuestro interés como Cuerpo la realización de las obras de desagües del arroyo "Las Chacras" y en segundo lugar creo que se han pactado en presidentes de bloques algunas modificaciones particulares que aceptaremos de buen gusto, pero manteniendo el espíritu de que votaríamos cualquier tipo de endeudamiento en tanto y en cuanto éste esté volcado a la realización de las obras de desagües que alivien y solucionen este problema que no es solamente del COPAN sino de todos los vecinos que viven angustiosamente en la zona cercana a la cuenca del arroyo "Las Chacras".

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** El bloque justicialista va a acompañar este proyecto que no hace nada más ni nada menos, que devolver un poco -no toda- de tranquilidad a los vecinos de la cuenca hídrica de Alvarado y San Juan, vecinos que vienen padeciendo desde hace cincuenta años cualquier exceso fuera de lo habitual en la precipitación pluvial y que verían aumentada la gravedad de su situación si se conectasen los desagües del COPAN sin antes terminar la obra de entubamiento del arroyo "Las Chacras", concordamos en que el 50% que se estima el costo de la obra del crédito del Banco Provincia para pagar el aporte municipal al COPAN sea destinado exclusivamente a esa obra y teniendo en cuenta que en vísperas de firmarse el HIDROPLAN -que sería el aporte de la provincia de Buenos Aires para resolver los problemas de las cuencas hídricas de la ciudad de Mar del Plata y para lo cual el Secretario de Gobierno de la Municipalidad anunció que ya estaba listo y que la semana que viene se firmaba- una vez cobrado ese dinero de la provincia se le restituya al COPAN lo fijado en esta circunstancia. Quiero señalar también dos circunstancias que me preocupan mucho. Como este tema hemos estado averiguando y nos hemos estado preocupando, nos hemos enterado que funcionarios del COPAN le encargaron hace dos meses al Dr. Andreucci, averiguara la situación jurídica que traba la obra de entubamiento del arroyo Las Chacras que tiene vista en la Corte Suprema de Justicia de la Provincia y el Dr. Andreucci ni siquiera se ha dignado después de dos meses ni siquiera a contestar, no solamente de no intervenir sino de contestar al COPAN en que situación se halla eso. Quiero señalar también que en esta ocasión, estando presente un señor ingeniero -no me consta- pero decía ser señor ingeniero del Departamento de Hidráulica de esta Municipalidad, le pregunté si se podía consultar algún plano de pendientes hídricas y algún plano de corrientes subterráneas de Mar del Plata



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

y la respuesta fue que la Municipalidad de Mar del Plata carecía de esos elementos. Yo pregunto, señor Presidente, para qué tenemos en el Presupuesto una partida destinada al pago de sueldos de los funcionarios del Departamento de Hidráulica de esta Municipalidad. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Bombina.

**Sr. Bombina:** Este bloque va a dar su voto favorable a este proyecto de resolución pero, de acuerdo a lo convenido en presidentes de bloques, vamos a provocar algunas modificaciones. Es indudablemente cierto lo que se ha dicho en este recinto en el sentido que este Cuerpo hace noventa días atrás en forma unánime le exigió al Departamento que clarifique la situación del arroyo "Las Chacras", que todos sabemos está en situación de una traba, en primer término técnica y después jurídica. Jurídica porque la empresa que se licitó durante la administración anterior, la empresa REANO presentó quiebra y trabó juicio con respecto a este municipio y la obra a través de una decisión del juez en una medida de no innovar, tiene entonces esta traba jurídica para seguir con este emprendimiento, compromiso éste que -como bien dijo el concejal Rodríguez Facal- es un resorte exclusivo de la Secretaría Legal que tenía el compromiso de destrabarlo para dar continuidad técnica a esta obra, que también tiene problemas de orden económico. La resolución técnica no es simple, tiene un grado de complejidad, pero hay definido un proyecto de factibilidad para la continuación de la obra que está paralizada a la altura de la calle Güemes y Gascón, para seguir empalmando por la calle Funes hasta Juan B. Justo, que le daría solución a este sector de Mar del Plata que no son sólo los "Inundados Unidos" que han creado o han sido los gestores de una comisión que han llevado las banderas de esta lucha desde hace años sino que también afecta a los barrios San José, Pinos de Anchorena, Santa Mónica, Santa Rita, Fortunato de la Plaza. Vale decir que es una obra muy trascendente para la ciudad y requiere una alternativa de solución técnica -factible pero compleja- y de orden económico. Es sabido también que las circunstancias de los emprendimientos de los Juegos Panamericanos en lo que hace a sus desagües pluviales se tenía previsto -dado una consulta que se elevó de la Dirección de Infraestructura del COPAN a la Dirección de Hidráulica- una conexión a la altura de Juan B. Justo y San Juan; este conducto es el que provoca actualmente las inundaciones de todo el sector que mencionábamos. Es simple prever que si a la masa de agua de las lluvias naturales se le agregan las que vienen de vienen de los desagües pluviales del COPAN todo este sector -que está en una zona baja, hay que decirlo- agravaría su situación. ¿Cuál es la solución que vemos como viable? Esta es una alternativa que vamos a agregar en cuanto a lo económico y este bloque -consensuado con los demás bloques- propone agregar dos artículos más. Vamos a leer el proyecto desde el principio para que quede claro este tema: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización de las obras de desagües del arroyo Las Chacras. Artículo 2º: Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante se compromete a afectar futuros endeudamientos de la Municipalidad para con las obras del COPAN '95 a la realización de las obras de desagüe del sector citado en el artículo anterior". Nosotros agregaríamos lo siguiente: "Artículo 3º: Lo dispuesto en el artículo 2º quedará sin efecto en el caso que a través del plan PROHIDRO de la provincia de Buenos Aires se asignen los fondos necesarios para la realización de las obras de desagües indicadas. Artículo 4º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice en forma urgente las gestiones necesarias ante el Ministerio de Obras Públicas de la provincia para la obtención de los fondos a que se refiere el artículo 3º". Hemos sabido, por comentarios de vecinos, que se está gestionando a través de funcionarios de la Dirección de Hidráulica de la Municipalidad el plan PROHIDRO de la provincia de Buenos Aires y como vemos que hay una gestión en este sentido dejamos esta viabilidad para que si esto se concretara en el corto plazo entonces dejáramos sin efecto lo normado en los



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

artículos anteriores. La finalidad es buscar una solución entre todos los sectores que sea inmediata a los vecinos de Alvarado y San Juan y que se lleve adelante el emprendimiento de la obra maestra del arroyo Las Chacras, que sería la solución técnica definitiva que aqueja a estos vecinos. Creemos que la solución está a nuestro alcance y éste sería un mecanismo a esta solicitud.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Interpretando con mucho placer el sentir de los vecinos, voy a insistir en que el dinero vaya al COPAN con cargo de la obra porque ni los vecinos ni este bloque tiene confianza en lo que pueda hacer con fondos este Departamento Ejecutivo. Lo que sí haría este Ejecutivo es restituir al COPAN la parte del dinero que el COPAN use para resolver un problema del municipio cuando estén otorgados los fondos del HIDROPLAN.

**Sr. Presidente:** Concejal Bombina.

**Sr. Bombina:** Tratando de interpretar lo que dice el concejal Rodríguez Facal, deberíamos incluir un artículo 5º donde se le da la facultad al COPAN de llevar adelante el emprendimiento de la obra maestra del desagüe del arroyo Las Chacras.

**Sr. Presidente:** Concejal Aprile.

**Sr. Aprile:** Señor Presidente, estamos votando una resolución, no estamos tomando ninguna decisión de compromiso definitivo. Cuando estos dineros llegaren, a través del virtual crédito que el Banco Provincia otorgaría, entonces votaríamos una ordenanza y ése será el momento en que tendremos que votar de acuerdo al espíritu que globalmente hemos expresando y que compartimos. Queremos que la plata que el Banco Provincia le dé a la Municipalidad vaya afectada a las obras de desagües. No le tenemos confianza al Departamento Ejecutivo y por eso le vamos a votar una ordenanza que lo obligue a hacerlo. Por ello, creemos que esta resolución simplemente expresa una preocupación y anticipa una decisión.

**Sr. Presidente:** Sometemos entonces a votación el proyecto de resolución tal como fue leído por el concejal Bombina. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

PROYECTO DE COMUNICACION  
SOLICITANDO AL D.E. INSTALACION DE AEROSILLA  
COMO MEDIO DE ATRACCION TURÍSTICA EN SIERRA  
DE LOS PADRES  
(expte. 1282-J-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Trujillo.

**Sr. Trujillo:** Señor Presidente, el espíritu de este proyecto es embellecer este circuito turístico, que los visitantes de nuestra ciudad también tengan este atractivo -como en Córdoba o Bariloche- de tener una aerosilla para un mejor disfrute de sus vacaciones y para los marplatenses sentirnos un poco más orgullosos del circuito turístico Mar y Sierras. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de comunicación. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- 63 -

PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARANDO DE INTERES DEL HCD EL PROGRAMA  
DE ASISTENCIA AL FUMADOR  
(expte. 1964-V-94)

Sr. Presidente: Proyecto de resolución que consta de un solo artículo. En general y en particular sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL PERSONAL MUNICIPAL A ACTUAR  
COMO VOLUNTARIOS EN LOS XII JUEGOS  
DEPORTIVOS PANAMERICANOS  
(expte. 1995-J-94)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, es evidente que estamos cada vez más cerca de los Juegos Deportivos Panamericanos y en los lugares donde existe una milenaria o centenaria cultura deportiva es habitual que las empresas y las grandes instituciones públicas automáticamente afecten personal jerárquico para que actúe como voluntario en eventos de estas características. Hasta ahora el promedio de edad dominante en los voluntarios inscriptos oscila entre los 17 y 20 años, juventud imprescindible para que éstos se realicen pero también es necesaria la participación de gente con mayor edad y con experiencia de conducción para que pueda tomar resoluciones por sí y pueda actuar en puestos de responsabilidad. Hay dos caminos y esto va a ser ineludible. El Ejecutivo -como parte integrante del COPAN- va a poder decidir afectar servicios de personal municipal a veces contra la voluntad de ese personal municipal trabajando en la tarea del COPAN mientras que hay un número pequeño de funcionarios municipales sumamente interesados en actuar en ese torneo y servir como voluntario por un horario evidentemente mayor que el que desempeñan acá en sus tareas municipales. También el proyecto protege la eficiencia municipal porque habla de no más de dos funcionarios por Departamento o sección y también faculta al jefe inmediato superior a denegar la solicitud cuando razones de servicio así lo exijan. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en el bloque en este momento y leyendo el expediente surgen algunas dudas y como advertimos que tiene una reciente fecha de presentación y como todavía quedan posibilidades como para que se obtenga su sanción y se logre con él el objetivo que se busca, nos gustaría -a partir de que entendemos que las dudas tienen alguna entidad- poder volverlo a Comisión y sancionarlo en la próxima sesión a efectos que se introduzca alguna modificación si es necesario. Nos parece que puede tener alguna consecuencia en la política de personal que, de alguna forma, en la práctica, pueda llegar a desvirtuar el espíritu con el cual se impulsa que es loable y lo compartimos.

Sr. Presidente: Si no hay objeción entonces, vuelve a Comisión y con tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- 65 -

PROYECTO DE RESOLUCION  
 MANIFESTANDO BENEPLACITO POR FALLO DEL  
 TRIBUNAL ARBITRAL LATINOAMERICANO QUE  
 REIVINDICA DERECHOS ARGENTINOS SOBRE  
 LAGUNA DEL DESIERTO  
 (expte. 2011-V-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Domiján.

**Sr. Domiján:** Es para mostrar nuestro beneplácito y satisfacción ante este último fallo ligado al problema de Laguna del Desierto y que en un momento llevó a Argentina y Chile a buscar alternativas que a nadie convenían. Por ello, dentro del marco de la paz y la civilización, entendemos que se ha dado un paso adelante. Los que tenemos cierta edad sabemos que los argentinos muy pocas veces hemos obtenido resultados favorables en este tipo de resoluciones y de allí nuestra satisfacción. He advertido en los diarios que es una satisfacción compartida por todos y a la que le podemos agregar la del consulado chileno en Mar del Plata, quien también ha manifestado su satisfacción en ese sentido. Nosotros esperamos que dentro de no mucho podamos celebrar en todo el país que la "hermanita perdida" también llegue a una solución feliz. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración la siguiente resolución. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**Sr. Secretario:** De acuerdo al anexo del Orden del Día continuaríamos con los expedientes solicitados por el Bloque de la Alianza pero, de acuerdo a lo convenido en reunión de presidentes de bloques, estos son reemplazados por el 2018-D-94 -a tratar posteriormente- y vueltos a comisión.

- 66 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
 AUTORIZANDO HABILITACION DE UN CAJERO  
 AUTOMATICO EN CALLE BVARD. P. P. RAMOS  
 ENTRE SAAVEDRA Y QUINTANA EN LA PRÓXIMA  
 TEMPORADA DE VERANO.  
 (nota 618-B-94)

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto ordenanza. En general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

PROYECTO DE DECRETO  
 RATIFICANDO DECISION DE COMISION DE LABOR  
 DELIBERATIVA RELACIONADA CON EL AUMENTO  
 DEL CAPITAL SOCIETARIO DEL COPAN 95`  
 (expte. 2017-C-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Quiero aprovechar esta oportunidad en donde ratificamos un acta



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

firmada por los presidentes de bloques para reivindicar la postura del Concejo Deliberante frente al accionar de la Sociedad de Estado COPAN 95'. Imprevistamente y sin ninguna documentación técnica ni contable que lo avale, en la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad de Estado quería aprobar, en su oportunidad, un aumento de capital social que estaba fijado en u\$s 75.000.000 y aumentarlo a u\$s 150.000.000. En esa oportunidad la posición de este Concejo Deliberante fue pedir un cuarto intermedio de esa asamblea a los efectos de analizar la documentación que oportunamente esta sociedad se comprometió a brindar. A fuerza de ser sincero, señor Presidente, creo que ninguno de los concejales aquí presentes tenemos el más mínimo conocimiento de los fundamentos técnicos o contables acerca del del aumento a u\$s 150.000.000 del capital social. Creo, y siendo mucho más sincero, que ni siquiera los miembros del COPAN podrían justificar debidamente el por qué del incremento de u\$s 75.000.000 en su capital social. Pero por los compromisos asumidos por el Municipio y en donde habíamos determinado que frente a futuros aumentos de capital, el Municipio mantenía su postura de no aportar plata sino de perder representación y, convencidos de que era un buen momento para definir una de las cuestiones más importantes que iban a quedar para el día después de los Panamericanos, comprometimos todos los bloques aquí presentes el voto favorable a ese aumento de capital con la condición de que la Asamblea Extraordinaria del COPAN ratificara lo que en su oportunidad el directorio había expresado y a medias. Esa Asamblea determinó -esa es la información que tenemos- que toda la propiedad, todo el dominio de las obras que se construyan en el Campo Municipal de Deporte y -lo que es más importante- la administración de esas obras libres de ocupantes sin oposición de terceros queda para la Municipalidad de General Pueyrredón. Por lo tanto, conseguimos lo que habían sido promesas, que a partir del día después de los Panamericanos toda la propiedad y la administración de esa propiedad que ahí está edificada pasa automáticamente al Municipio. Este fue uno de los temas que se discutió en esa oportunidad y por eso quiero hacer propicia esta oportunidad para hablar del otro tema que no se discutió. También había sido citado nuestro representante a la asamblea, el concejal Alvarez, para votar la aprobación del balance del año 1993. Balance que a la fecha no está aprobado y que creo muy dificultoso algún día se apruebe. Porque le hemos pedido en conjunto y creo que es un reclamo de todos -si así no fuera, corrijanme-, que para aprobar el balance de 1993 de los gastos que ha hecho el COPAN y de los ingresos que ha tenido nos tienen que mandar estos buenos señores una serie de documentación que niegan a mostrar. Cuando alguien se niega a mostrar la documentación es por dos motivos, o porque tal documentación no existe o porque si existe encubre uno de los actos de contratación más dolosos que se pueda cualquiera de nosotros imaginar. Estoy hablando de la consultora suiza, la contratación con esta consultora denominada SWIFCO, cuyo llamado a concurso de precios, en vez de hacer licitación pública, se publicó durante un día en un fin de semana en un diario de la Capital Federal, ninguno de nosotros nos enteramos, donde gana una consultora cuyo único antecedente empresarial no era organizar juegos panamericanos ni nada que se le parezca sino venderle la tinta a La Casa de la Moneda para que se pinten los billetes y esta consultora cobraba una suma aproximada a u\$s 60.000 por mes más el 6% de la comisión de todos los trabajos que se le encomendaran. Esta consultora fue contratada y ese contrato fue dejado sin efecto. Por los datos que tenemos, el COPAN Sociedad de Estado a gastado más de \$ 3.000.000 en todo este procedimiento. Desde hace más de un año y medio venimos reclamando que nos muestren el contrato original con la consultora y se niegan a mostrarlo. Les venimos reclamando que nos muestren la renegociación del contrato para la rescisión del mismo y se niegan a mostrarlo. Eso motivó que en la última reunión que mantuvimos con el representante de este Concejo Deliberante ante el directorio y con el síndico de la empresa, quién habla se retirara de la reunión porque uno decía que no tenía el contrato y el otro decía que lo tenía en la valija. Por lo tanto, estas van a ser las condiciones que vamos a poner



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

para empezar a analizar ese balance. Como si fuera poco, nos enteramos hace veinte días que el libro del directorio, o sea donde se transcriben las reuniones del directorio del COPAN II, el COPAN de siete miembros, donde el 100% de las acciones y del capital correspondía a la Municipalidad; COPAN II, que contrató con la consultora suiza, se perdió. Ese libro de directorio no existe; por lo tanto, difícilmente alguna vez podamos conocer cuál fue la historia de la contratación y cuáles son los verdaderos y directos responsables de esa contratación. Más allá de estos elementos que para nosotros son necesarios y fundamentales para analizar todo el período de la sociedad, desde que se constituye hasta el presente, y para poder aprobar o no algún balance, hemos solicitado a la Comisión de Deporte que preside el concejal Bombina, que remitan esa información además de toda otra documentación como por ejemplo el presupuesto del año '93 -para poder aprobar un balance tenemos que saber sobre qué presupuesto se habían basado-, el presupuesto del año '94 donde se están haciendo los gastos más importantes, los contratos con las consultoras, los contratos con los cuatro estudios de arquitectura de la ciudad de Buenos Aires. Si leen la revista Noticias -creo que en el último o en el anterior número-, salió una nota de estos estudios sobre algunas de las cosas que habían hecho en la ciudad de Mar del Plata, y nosotros no hemos podido ver todavía estos misteriosos contratos con estos cuatro estudios de arquitectura y otra documentación que nos preocupa. Los contratos de locación de los cuatro inmuebles que ya han alquilado en la ciudad de Mar del Plata, los contratos laborales con los 129 empleados más los 17 asesores que tiene el COPAN '95 y toda la documentación anexa, como por ejemplo si se han realizado los reclamos administrativos correspondientes por la no realización de las dos últimas jugadas de la lotería anual de la Provincia que afectaba toda su recaudación al COPAN. Queremos ver también, minuciosamente, los ingresos por co-participación de Prode. O sea, estas son algunas de las dudas que tenemos más algunas otras que también hemos planteado oportunamente y por eso aprovechamos esta oportunidad -como lo habíamos anticipado- para hacer estas manifestaciones porque creo que la única forma de que estos juegos se desarrollen correctamente no es teniendo los mejores escenarios deportivos, no es teniendo los mejores atletas sino que además de todo eso hay que tener toda la documentación en orden para poder analizar minuciosamente si los dineros públicos se gastan bien o se gastan mal.

**Sr. Presiente:** Señores concejales en consideración este proyecto de decreto consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO ESCUELA DE EDUCACION Y CAPACITACION  
PROFESIONAL PARA CHOFERES DEL TRANSPORTE  
COLECTIVO PUBLICO DE PASAJEROS  
(expte. 1986-C-94)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, ésta es una idea que viene ya hace largos meses y que intentamos implementar con la anterior conducción de la UTA pero había algunas objeciones. La UTA de Mar del Plata se encuentra intervenida en estos momentos. Los representantes de dicha intervención vinieron con la misma inquietud y encontramos en ellos un buen manejo en este tema y poder para solucionarlo, tal como se esta haciendo en Capital Federal y Tucumán. Se trata de implementar una escuela de conductores para profesionalizar a los mismos y que sobre todo va a beneficiar al usuario. Se elaboró este convenio que se va a firmar mañana con la Cámara Empresaria y la Municipalidad. Esto es muy beneficioso para Mar del Plata, convirtiéndose de esta manera en la cabecera



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

del país. Se trabajó conjuntamente con la Comisión de Transporte y ha tenido el voto unánime de la misma. Invitamos para el día de mañana a quienes quieran presenciar la firma del convenio. Con estas breves consideraciones solicito el voto favorable para este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, creo que ha sido muy concreto el presidente de la Comisión de Transporte en el fundamento de este proyecto por el cual se crea una escuela de conductores. Pero quiero remarcar dos cuestiones y hacer alguna reflexión sobre la nueva actitud que ha adoptado la UTA frente a algunos temas conflictivos del transporte local. Considero que en este tiempo de la intervención, en las oportunidades de diálogo que existieron entre el Concejo Deliberante y la conducción, hemos tenido discusiones a veces álgidas pero planteadas con absoluta lealtad, cada uno en defensa de los intereses. El sector sindical, en defensa de los intereses de los trabajadores y entendiendo la actitud del Concejo Deliberante que trata de defender los intereses generales de la ciudadanía de Mar del Plata. Pero esto no pasa solamente o simplemente por una cuestión de la prestación coyuntural del servicio de transporte o los problemas de transporte que hoy pueden aparecer como conflictivos y necesitados de una solución inmediata. Creo que la importancia de la aprobación de este convenio que se va a firmar en el día de mañana radica en que encaramos en forma mancomunada uno de los temas principales del tránsito no sólo en la ciudad de Mar del Plata sino en toda la República Argentina, cual es el alto índice de muertes por accidentes de tránsito. A partir de esto la escuela de conductores a crearse no debe agotarse solamente en ser una escuela de conductores de los trabajadores del transporte público colectivo de pasajeros sino que es el primer paso en un avance que debe ir perfilándose en una capacitación e instrucción de los choferes de transportes escolares, taxis, remises, de carga en la vía pública y todo aquél que tiene como oficio el de conductor. Sin dudas, significa un primer avance y entiendo, señor Presidente, que es auspicioso en un doble sentido: como marcaba al principio, en la actitud de diálogo y de búsquedas de propuestas de mejoramiento en los servicios y, en segundo lugar, porque entiendo que estamos tomando como objetivo a resolver y elemento de discusión fundamental uno de los problemas cruciales, del que no escapa la ciudad de Mar del Plata, que es el ordenamiento del tránsito y la disminución de los altos índices de muertes por accidentes de tránsito.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Señor Presidente, nuestro bloque ha alentado la creación de la escuela porque somos conscientes de la importancia de la formación de capital humano como fundamento del desarrollo de la sociedad. Esta creación -como ya lo ha dicho el concejal Sosa- es la unión de voluntades de la Comisión de Transporte, de la UTA, de las cámaras empresarias, y mañana cuando se firma el convenio también se debe incluir -como ya lo prevé la ordenanza- a la Secretaría de Educación y Cultura, tal como se ha hecho en la Capital Federal. Es evidente que la normativa referente a tránsito exige a las empresas la capacitación permanente de sus choferes y es alentador porque esta disposición encaja en la concepción de educación permanente y, además, porque debemos inclinarnos hacia la calidad porque ello supone mayores posibilidades ya que las personas especializadas serán la única ventaja competitiva perdurable. La capacitación contribuirá a revalorizar y jerarquizar la profesión del chofer y el respeto a su "carga", porque son nada menos que personas. Los conductores confiesan a veces que se sienten prisioneros dentro del colectivo pero también los pasajeros están atados a ellos porque de su eficacia depende que lleguen o no a su trabajo o que gasten tanto tiempo en viajar que no les quede mucho para descansar. Si bien es



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

cierto que en la primer etapa se prevé el perfeccionamiento para los choferes en actividad, abrigamos la esperanza de que también en una segunda etapa se inicien los cursos para los choferes que ingresan a la actividad y sugerimos algunos temas dentro de la currícula que son importante para tener en cuenta como sería por ejemplo los contenidos de conducción de unidades de transporte y mecánica ligera, las normativas en general, prevención y seguridad, la capacitación para la calidad del servicio, esto significa conocimientos de sicología y fundamentalmente de comunicación social. Con estos conceptos adherimos al proyecto de creación de una escuela de conductores en el Partido de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Aplausos de la barra.

- 69 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A COLOCAR PUBLICIDAD ESTÁTICA  
Y STANDS DE COMERCIALIZACION EN PARQUE  
MUNICIPAL DE DEPORTES DEL 27 AL 30-10-94  
A ASOCIACION MARPLATENSE DE ATLETISMO  
(nota 801-A-94)

**Sr. Presidente:** Daremos lectura, por Secretaría, al texto final del proyecto.

**Sr. Secretario:** (lee) "Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Marplatense de Atletismo a colocar publicidad estática y tres (3) stands de comercialización de productos, durante la realización del "VI Campeonato Iberoamericano de Atletismo", a llevarse a cabo del 27 al 30 de octubre en el Parque Municipal de los Deportes. Artículo 2º: Los productos a comercializar en los stands autorizados por el artículo anterior serán: remeras, escudos, gorros, etcétera, con el logo de los Juegos y gaseosas y golosinas. Artículo 3º: Exímese a la Asociación Marplatense de Atletismo del pago de las tasas y contribuciones que correspondan por la autorización otorgada en la presente." El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZASE A ASOC. DE HOTELES A INSTALAR  
CARPA EN SAN MARTIN Y MITRE PARA  
REALIZAR CONCURSO DE COCKTELERIA  
(nota 842-C-94)

**Sr. Presidente:** Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

**Sr. Secretario:** (lee) Artículo 1º: Autorízase a la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines la instalación de una carpa de 5 x 15 m., en un sector de la intersección de las calles San Martín y Mitre, el día



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

3 de noviembre de 1994, para la realización de un concurso de cocktelería; con la participación de profesionales a nivel nacional, ayudantes de barman y alumnos de la Escuela de Hotelería y Gastronomía." El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A CONTRATAR SISTEMA  
INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN  
PLAYAS MEDIANTE LICITACION PUBLICA  
(expte. 1987-D-94)

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, como no hay miembro informante en este expediente y en razón de que en el día de ayer fue aprobado en la Comisión de Turismo, la cual presido, creo importante realizar algunas apreciaciones sobre este proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo. Este llamado a licitación para cubrir sectores públicos de la costa del Partido de General Pueyrredon se origina en un proyecto de ordenanza de este Concejo Deliberante que encomendó al Departamento Ejecutivo la remisión de un pliego para licitar. Sectores de la costa que a partir de la privatización de los guardavidas fueron cubiertos de distinta manera. En una primera etapa, con personal municipal que fue contratado como especialistas en seguridad en playas y en dos etapas posteriores, a través de una contratación directa realizada por el Departamento Ejecutivo con la Asociación Mutual de Guardavidas. Señor Presidente, el año pasado aprobamos el día 3 de diciembre (ya iniciada la temporada) esta contratación directa. En esa oportunidad solicitamos la remisión de un pliego porque entendíamos que no votando esta contratación directa hubiésemos generado un conflicto que hubiese perjudicado a los trabajadores que habían ya iniciado su relación laboral y, también, hubiésemos dado un ejemplo de improvisación total en cuanto a la prestación de servicios de seguridad en las costas del Partido de General Pueyrredon. Hoy creo que también nos vemos en la obligación, frente al escaso tiempo que queda, de apurar la aprobación de este expediente a los efectos de que el Departamento Ejecutivo pueda implementar en la próxima temporada un servicio de seguridad acorde con la jerarquía que tiene que tener en la ciudad de Mar del Plata y en todo el ámbito del Partido, directamente y a partir de la implementación de quien resulte adjudicatario en este proceso licitatorio que se va a llevar a cabo. Creo que de los aspectos de la ordenanza podemos decir que son bastante amplios y que va a quedar, más allá de las condiciones específicas que se establecen, sujeto a la evaluación de la propuesta que se haga en la selección del servicio que se va a implementar en el Partido de General Pueyrredon; la jerarquía del mismo, la capacidad de quien lo lleve adelante. Para terminar, señor Presidente, quiero dejar en claro que hemos recibido al sector de trabajadores del Sindicato de Bañeros y Afines, quienes nos realizaron una serie de pedidos y demandas respecto a esta cuestión. Por unanimidad este Concejo a entendido absolutamente razonable incorporar una cláusula que garantice, a todos los trabajadores de la actividad, la certeza de que este año, a través de quienes van a ser adjudicatarios en esta selección, van a ser ellos y no otros los que continúen prestando el servicio. Esto, indudablemente, para quien hace años que viene prestando este servicio en la playas durante la temporada anterior, para quien en esta fecha tiene que tener definida su continuidad laboral, sobre todo en los momentos que se viven en el



1736

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

país; creo que la actitud de este Concejo Deliberante tiene que resaltarse. Con estos argumentos, señor Presidente, el bloque radical va a votar positivamente este proyecto que ha remitido el Departamento Ejecutivo.

- Aplausos de la barra.

**Sr. Presidente:** Concejala Trápani.

**Sra. Trápani:** Más allá, señor Presidente, de que hubiéramos deseado que este expediente hubiese llegado con una debida antelación sin tener que disponer su tratamiento sobre tablas, el bloque justicialista va a votar afirmativamente el expediente con las salvedades mencionadas por el concejal Porrúa. También, nuestro bloque mantuvo distintas conversaciones con los sectores interesados y tal cual como se ha hecho en otros casos de aprobación de pliegos de licitación, desde este Concejo Deliberante se ha propuesto la incorporación de todos aquellos trabajadores del sector que prestaron sus servicios durante las dos temporadas anteriores mediante la contratación directa que hizo la Municipalidad. Con esta modificación y aquella otra de la cláusula preferencial, que por ordenanza de diciembre del '93 habíamos establecido para la mutual de los guardavidas, el bloque justicialista va a votar afirmativamente.

- Aplausos de la barra.

**Sr. Presidente:** Concejal Guiñazú.

**Sr. Guiñazú:** Tal cual lo expresáramos en la Comisión de Turismo en el día de ayer, el bloque de la Alianza Marplatense va a votar favorablemente este proyecto de ordenanza con las modificaciones que ha propuesto el concejal Porrúa y que fueran discutidas oportunamente en la Comisión.

- Aplausos de la barra.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Este bloque de un concejal de la UCeDe adhiere y vota favorablemente.

- Aplausos de la barra.

**Sr. Presidente:** Vamos a leer por Secretaría los dos puntos que se agregarían al pliego original enviado por el Departamento Ejecutivo.

**Sr. Secretario:** (lee) "Capítulo IX, Punto 46: La adjudicataria deberá contratar el personal que prestó servicios durante la última temporada 93/94 y que fuera contratado por la Municipalidad del Partido, a través de la Asociación Mutual de Guardavidas y en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo vigente para la actividad en el Partido de General Pueyrredon. Punto 47: Establécese una cláusula de preferencia consistente en la posibilidad de optimizar la mejor oferta aceptable en un porcentaje del cinco por ciento (5%) para la Mutual de Guardavidas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 9216."

- Aplausos de la barra.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de ordenanza que consta de dos artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- 72 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
 AUTORIZANDO A DAWO ELECTRONICS S.A. A USO  
 DE ESPACIO PUBLICO PARA PRESENTACION DE  
 ESPECTACULOS ARTISTICOS GRATUITOS EN  
 TEMPORADA DE VERANO  
 (nota 839-NP-94)

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Nuestro bloque, señor Presidente, de acuerdo a la importancia del tema, solicita la vuelta a Comisión de Transporte y de Turismo en virtud de que los espectáculos artísticos están previstos para los meses de enero y febrero y no hay una urgencia en tratarlo en el día de la fecha.

Sr. Presidente: Sometemos entonces a votación la vuelta a Comisión de este expediente. ¿A qué Comisión, señores concejales?. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Proponemos, señor Presidente, que vuelva a la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Como es un tema de ocupación de la vía pública, es de incumbencia de la Comisión de Transporte y Tránsito y creemos que naturalmente debe volver a esa Comisión.

Sr. Secretario: Los giros los decide el Cuerpo.

Sr. Presidente: Así es. Acá solicitan que vaya primero a la Comisión de Turismo; entonces el giro sería Turismo y Transporte y Tránsito. ¿De acuerdo? Bien.

- 73 -

PROYECTO DE RESOLUCION  
 DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL CREACION  
 DEL "MAR DEL PLATA COMMUNITY COLLEGE"  
 (expte. 2022-V-94)

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

Sr. Secretario: "Proyecto de resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés municipal la creación en nuestra ciudad del "Mar del Plata Community College". Artículo 2º: el Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a la Fundación Bolsa de Comercio y a la Fundación Integración por la concreción de esta iniciativa, en razón de su importancia para la búsqueda de la excelencia educativa. Artículo 3º: Enviése copia de la presente a la Fundación Bolsa de Comercio de Mar del Plata y a la Fundación Integración. Artículo 4º: De forma".

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de resolución. Si el Cuerpo no tiene objeciones agregaríamos los fundamentos del mismo al texto de la resolución. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- 74 -

PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO TENDIENTE  
A CONSTRUCCION SISTEMA ESCOLLERAS EN "T"  
(expte. 2018-V-94)

PROYECTO DE ORDENANZA  
APROBANDO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA  
CONSTRUCCION PUENTE ARROYO LA TAPERA  
(expte. 1953-D-94)

PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON  
GOBIERNO PROVINCIAL PARA OBRA "CONSTRUCCION  
PUENTE ARROYO LA TAPERA"  
(expte. 1953-D-94)

**Sr. Secretario:** Este expediente reemplaza a los expedientes pedidos por el bloque de la Alianza Marplatense UCEDE-MID.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** En realidad, lo aclaramos mal desde nuestro bloque: junto con el 2018 incluimos el 1953 que trata sobre la aprobación del pliego para llamar a licitación pública para la construcción del Puente Arroyo La Tapera. Sobre el expediente 2018 quería fundamentar y aclarar algunas cuestiones que tienen que ver con las obras que a partir de esta ordenanza se proponen. Desde que se iniciaron las gestiones de la Comisión Mixta para la Recuperación del Puerto y las Playas en marzo de este año se propusieron diversos objetivos que estaban incluidos en la ordenanza que aprobó por unanimidad el Concejo Deliberante y las gestiones de esta Comisión abordaron tareas que en ningún modo obstruyen ni se superponen a las que realizan las distintas Comisiones del Concejo Deliberante. Entre otras cosas, en los últimos tiempos se logró la aprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de fondos para ser aplicados a la realización de obras y entre esos fondos estaban los destinados a la construcción de escolleras. En los últimos días aparecieron, luego de la aprobación de distintos convenios con el Gobierno de la provincia y de la solicitud de autorización para este Concejo Deliberante, nuevas tesis sobre cómo tratar la defensa de costas en Mar del Plata. Lo que se va a aprobar cuando se sancione esta ordenanza para construir dos escolleras en "T" no aborda más del 10% de la totalidad del problema costero en la ciudad de Mar del Plata ni abarca una totalidad de su problema ni de lo que en este momento produce la erosión de las costas. De tal manera, los viajes y las gestiones previstas -por ejemplo- con la Comisión de Obras Públicas del Concejo Deliberante en la ciudad de La Plata para tratar con Hidráulica distintos problemas de la defensa costera están ampliamente justificados y son absolutamente oportunos en esta instancia en la cual se discute luego de mucho tiempo y con visos de seriedad cómo resolver el problema de la defensa costera. De manera que creemos que creemos que esta ordenanza no se contrapone con esas gestiones sino que son concomitantes y apuntan a dar una política de defensa del problema costero en nuestra ciudad. Por ese motivo, pretendemos que se sancione en el día de la fecha -y para continuar haciendo uso de los fondos que prevé el convenio con la provincia de Buenos Aires- el proyecto inserto en el expediente 2018 para la construcción de dos escolleras en "T" en la zona de Constitución y Padre Cardiel. Esa solicitud la hace la Comisión Mixta, con la representación de todos los bloques políticos e incluyendo a la UCIP, al Consejo Empresario, a la CGT, al ingeniero Lagrange y distintos



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

representantes de la comisión multidisciplinaria y otras instituciones que participan de la Comisión Mixta. Con respecto al expediente 1953, seguramente algún miembro de la Comisión de Obras querrá fundamentarlo pero creo que no hay ninguna cuestión controvertida al respecto.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, respecto del proyecto de ordenanza del expediente 2018 habíamos tenido contacto de quienes formamos parte de la Comisión de Obras con integrantes de la Comisión Mixta donde nos habían hecho referencia acerca del distinto posicionamiento en torno a neutralizar el problema del socavón constante del mar en el sector comprendido entre Florisbelo Acosta y Constitución. Nosotros en la Comisión intentamos confrontar las posiciones sustentadas por Hidráulica de la provincia (emprendimiento piedraplen) como así también se nos esbozara sintéticamente sin acompañar el estudio efectivizado por Hidráulica provincial. Tal es así que en el día de la fecha el concejal Gualdi, el concejal Calcoen, algún integrante del bloque de la Unión Cívica Radical y este bloque justicialista teníamos que acordar un encuentro con gente de la provincia en La Plata efectos de la posición que tienen en función que sabemos de estudios de técnicos especializados en el tema. Era por lo menos el ánimo de este bloque acompañar lo más tentador, que era precisamente el proyecto de las escolleras en "T"; no obstante, la importancia, la envergadura y la trascendencia de este emprendimiento, se hace necesario que se tomen todos los recaudos técnicos para que nuestra decisión política tenga el sustento técnico adecuados. Quizás el sustento técnico adecuado sea éste -a priori es el que más nos seduce- pero queremos tener la conciencia de que hemos agotado todas las etapas preliminares para que nuestra decisión política de imputar dos millones de pesos sea la más adecuada. Es por eso que, no obstante haber sido un proyecto de la Comisión Mixta, no obstante no haber sido girado a la Comisión natural para este tema que es la Comisión de Obras y no obstante haber estado el miércoles para tratar este tema y agotarlo, lamentablemente no tuvimos la oportunidad de sustanciarlo, creemos que el camino adecuado es la prudencia y tener una semana o diez días más el expediente en Comisión de Obras para agotar estos pasos o instancias que nos van a indicar que cuando votemos una ordenanza que tenga un sustento técnico que a la hora de levantar la mano sea el adecuado. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Domiján.

**Sr. Domiján:** He firmado este proyecto y entonces estoy en una situación particular. De cualquier manera me da la impresión de que si bien los tiempos nos corren, una prudente espera va a significar que logremos seguramente la unanimidad necesaria en esta cuestión; muchas veces criticamos ciertas actitudes del Departamento Ejecutivo y a veces también incurrimos en algunas desprolijidades que no visualizamos en la autocrítica que corresponde. Como yo soy el partícipe o responsable mayor de la desprolijidad -al firmar un proyecto al que luego no adhiero por respeto a mi bloque- es que estimo que podemos encontrar el camino de la unanimidad, de la mejor solución pese a la demora. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, nosotros tenemos un problema mayor con la defensa de la costa de Mar del Plata. No es un tema traído a las apuradas sino que es un estudio muy largo en el cual la Comisión Mixta de Defensa del Puerto y las Costas se ha expedido y tengo acá en mis manos un estudio técnico completo que ha elevado esta Comisión para que se haga esta ordenanza con necesidad y urgencia



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

por los tiempos que están corriendo. Ha surgido un elemento que posiblemente genere dudas en los concejales o de los técnicos porque tenemos dos posiciones divergentes: una con las escolleras en "T" y otra con un piedraplen alejado de la costa. Este lamentablemente es un proyecto tapón, que nos va a impedir concretar las obras en el verano pero de cualquier manera el proyecto de ordenanza que estamos potenciando son una parte de las obras y no obstante en el día de mañana la Comisión de Obras se va a hacer presente en el Ministerio de Obras Públicas para tener una entrevista con quien es asesor del Ministerio de Obras Públicas en materia de hidráulica en la provincia y que tiene una opinión distinta. Pero acá en Mar del Plata tenemos una vasta experiencia que son los espigones en "T", los resultados están a la vista y no hay que innovar. Con este proyecto de ordenanza estamos diciendo "manos a la obra" con una parte de la partida y no obstante tampoco vamos a desechar todos los conocimientos que nos puedan hacer variar nuestro criterio en el día de mañana, que creo que no vamos a llegar a ese punto porque tanto el ingeniero Lagrange -especialista en la materia- como Hidráulica provincial sostienen la tesis de seguir con los espigones en "T". Con este proyecto de ordenanza que estamos tratando le estamos dando la herramienta para que en los próximos días pudieran comenzar con las obras. Si seguimos postergando esto por más tiempo, no vamos a llegar a la temporada con el espigón de La Perla que queremos reforzar, la defensa de Constitución y la costa. Creemos que no se puede retrasar esta obra en virtud de las disquisiciones técnicas de un proyecto u otro porque éste está probado; no obstante, si en el futuro hay que hacer una variación en la posición, vamos a escuchar mañana en La Plata a este técnico. Es bastante fundado el pedido que hace la Comisión Mixta de Defensa del Puerto y las Playas y firmado por los ingenieros Lagrange e Issa, con presupuestos, volúmenes de piedra, movilización y tiempo de ejecución de la obra. Es por ello que hago un pedido para evaluar y no desechar a priori este proyecto de ordenanza que presentamos a consideración.

**Sr. Presidente;** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, no voy a ahondar mucho en los fundamentos que tan bien han dado los concejales Pulti y Calcoen. Vamos a votar favorablemente este proyecto; hay suficientes avales técnicos que así lo indican. Pongo sobre la discusión el tema de la fecha: el ministro de Obras de la provincia solicitó que antes del 30 de octubre se le remitan los proyectos. Por lo tanto, y sin ningún tipo de dobles interpretaciones, yo voy a hacer responsables a los concejales que hoy se opongan a votar esta ordenanza de la no construcción de las obras de defensa costera en la ciudad de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Concejal Trujillo.

**Sr. Trujillo:** Señor Presidente, realmente me llama la atención lo fundamentado por el concejal Calcoen en el sentido de que tiene en sus manos la parte técnica de las obras del escollero en "T", dado que él es integrante de la Comisión de Obras, nos hemos reunido el miércoles -ayer- y no sabíamos nada de esto. Como dijo el concejal De la Reta, no es que estemos en desacuerdo con el escollero en "T" sino que nos sentimos molestos porque parece que esta Comisión -integrada por nueve concejales- ha sido dejada de lado y no quisiera que a ninguno de ustedes les pase esto y que se diga que vamos a ser responsables de la no concreción de las obras. Nosotros vamos a ser responsables y él también es responsable de varias Comisiones y no quisiera que le pase a él lo que nos pasó a nosotros, que nos hayan puenteado como lo hicieron. Por eso nos sentimos mal cuando tenemos que votar una ordenanza por dos millones de pesos y nos dejan de lado y también soy integrante de la Comisión Mixta a la cual nunca se me citó. Por eso queremos que vuelva a Comisión para que sea tratado como debe y me hago responsable de lo que digo. Nada más, señor Presidente.



1741

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, tengo cincuenta años de ingeniero y todo este tiempo en las distintas obras he actuado con responsabilidad, así que el concejal Pagni puede estar seguro que asumo la responsabilidad de lo que voy a votar. Hace dos horas aproximadamente pedí que se me acercaran los planos de la obra que propone el ingeniero Issa y me dijeron que todavía no están listos y entonces lo menos que pido, si tengo que expedirme sobre un proyecto en el mar, que siempre es caro, que siempre es irreversible, que siempre es largo, es tener no solamente los elementos arriba de la mesa sino que además pido nada más que un tiempito para la resolución. Comprendo perfectamente que el concejal Calcoen -que hace 48 horas vino de Israel- en 48 horas sin tener los planos se ha puesto al día y ha definido totalmente su posición y eso me parece correcto y fantástico; yo sinceramente necesito ver los planos, necesito analizarlo y sobre todo saber con qué conceptos fueron hechos. Señor Presidente, acá no se trata de saber si un ingeniero tiene razón o si otro ingeniero tiene razón sino que acá los dos proyectos se encargaron con criterios distintos y como se encargaron con criterios distintos son resultados de métodos de trabajo distintos. Si le digo a un ingeniero "defiéndame la costa" estoy diciendo "defiéndame la costa" y nada más y eso fue lo que se le dijo al ingeniero Nazar Anchorena. Si le digo a otro ingeniero "hágame playas de arena en Camet" el ingeniero de la Comisión de Puertos y Playas me va a hacer una obra para conservar y guardar arena en Camet. Son dos cosas distintas, son dos obras distintas. Hay que verlas y saber qué es lo que queremos lograr y para eso lo menos que puedo pedir que antes de definirme me dejen ir a La Plata a hablar con los jefes del ingeniero Issa y saber qué opinan ellos; si no es así, me parece correcto, sé ganar y sé perder pero entonces no tiene sentido que mañana vayamos a La Plata a la Comisión de Obras porque si ya está decidido para qué vamos a ir. Creo que el Concejo debería tener un criterio; mi criterio es que se debe ir a La Plata, ver qué opinan los jefes del ingeniero Issa y si ustedes quieren el lunes podemos tener una reunión y definir la situación pero yo por lo menos quiero saber qué se busca y cuál es el objetivo a cumplir. Antes de eso me siento inhibido de dar un voto con capacidad técnica y por eso pido que por el tiempo mínimo necesario se vuelva a Comisión. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, creo que debemos felicitarnos en el Concejo Deliberante porque estamos discutiendo cómo se hacen las obras de defensa costera, cuáles son las mejores obras de defensa costera y qué prioridad tienen las inversiones. Este es un éxito del Concejo Deliberante, así como las gestiones que todos hicieron por las cuestiones de los feriados, etc y los bloques debemos estar satisfechos de que estemos dando el debate de cómo se reconstituyen las defensas costeras porque es un tema que muchas veces se debatió pero que por primera vez la ciudad lo aborda en su conjunto y lo quiere dar en su conjunto. Hoy estamos discutiendo qué obras hay que hacer en la costa de Mar del Plata, cuáles van primero y cuáles van después y en realidad de lo que se trata es de promover inversiones de defensa que realmente huelgan describir en cuanto a su ausencia y su necesidad. Me parece realmente de una deslealtad y de una falta de consideración sería -que tengo que admitir que me molesta profundamente- la alusión del concejal Gualdi al concejal Calcoen porque el concejal Calcoen ha llegado efectivamente hace 48 horas pero utilizó el tiempo anterior a su viaje para conocer cuáles eran las cuestiones que discutía la Comisión Mixta, para conocer que hay un convenio del 20 de agosto de 1992 donde este Cuerpo autorizó la firma al Intendente municipal y a su Secretario de Obras para que evaluaran en conjunto con Hidráulica provincial todas las obras de defensa costera que hay que realizar en la ciudad y que están incluidas en ese convenio del 20-8-92 que



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

-por una cuestión de la lógica elemental- forma parte de los últimos cincuenta años en los cuales no hizo otra cosa el ingeniero que quemarse las pestañas estudiando todo lo vinculado a la ingeniería (excepto este convenio) y ese tiempo forma parte del que utilizó el concejal Calcoen para conocer cuáles eran los términos de ese convenio y que el concejal Gualdi necesita un tiempito más para conocerlo. De todas maneras, se lo ve rosagante, debe tener muchísimos años más de vida -así se lo deseamos todos- como para que pueda aprenderlo pero lo bueno sería que lo vaya estudiando mientras las obras se desarrollan y no sigamos perdiendo el tiempo sobre cuestiones que son realmente importantes. Es distinto el planteo -y lo quiero diferenciar expresamente- que hace el concejal Trujillo; percibo perfectamente la diferencia en el planteo que hacen los concejales del bloque justicialista; lo entiendo decididamente razonable, franco, leal y me parece que está dentro de los términos de lo que podemos discutir y debatir. Creo que obras que acá se están mencionando son obras que representan no más de un 10% de las que está reclamando nuestra costa; tenemos prácticamente -bien lo dijo el doctor Pagni- una intimación pública del ministro de Obras Públicas en cuanto a la asignación de estos fondos; tenemos la necesidad de empezar a usar los fondos que -junto con el doctor Domiján, el doctor Porrúa y otros, el ministro Toledo nos anunció tiempo atrás. Nos ha dicho que la ciudad no ha cumplido los deberes con relación a esos fondos, que la provincia los ha comprometido, que en conjunto reconocimos incluso la grandeza de quienes se ocupaban de defender los intereses del puerto y de las playas con independencia de cuestiones partidarias, juntos hicimos el reclamo para lograr esos fondos. Los fondos están, ahora nos piden que los usemos y podemos empezarlos a usar. No es que han fallas técnicas groseras; hay un convenio -reitero- del 20 de agosto de 1992, hay una especificación de presupuestos y de días de obras definidas por Hidráulica de la provincia -lo tengo aquí a mi vista- y debemos recordar nuestros propios pasos dados: Hidráulica provincial es parte de la Comisión Mixta y junto con el ingeniero Lagrange -una personalidad en la materia- forman parte de la opinión técnica de esta Comisión, amén de los bloques y de las instituciones que le dan sustento político a dicha Comisión. Y no es que se haya confundido Nazar Anchorena -con el respeto que también me merece- con respecto a si tenía que hacer una defensa de costas o generar playas. Esto está vastamente discutido y las obras de generación de plazas permite una buena defensa de costas en tanto las obras de defensas de costas -como el piedraplen que está debajo de la planta de pretratamiento de efluentes cloacales- no genera nuevas playas sino que simplemente impide que continúe la erosión y sí lo hacen los sistemas de escollera como podemos ver -recorriendo la costa- distintas playas que se formaron a partir de esas escolleras. No se está inventando nada nuevo -hay escolleras que se han hecho hace casi veinte años que han dado como resultado nuevas playas- y se trata de reproducir eso que tiene una experiencia que lo avala en otros lugares. ¿Qué debemos hacer ante las nuevas cuestiones que aparecieron hace quince días luego de tantos años de discusión? Creo que debemos prestarle atención, creo que -de hecho este bloque lo hace- debemos auspiciar el viaje a la ciudad de La Plata para introducir cuanta corriente nueva de opinión sobre el particular haya para que luego esas nuevas corrientes de opinión terminen luego convirtiéndose en ordenanzas que nosotros sancionemos. Lo que no me parece es que vayamos a modificar en el término de 48 horas toda la corriente de opinión que le dio como resultado a la ciudad varias playas por una nueva corriente que se está auspiciando; no me parece. Creo que no estamos haciendo algo incorrecto o sin fundamento sino que creo que estamos haciendo las cosas bien pero de todas maneras quiero dejar constancia que si nosotros pretendiéramos sancionar estos proyectos de ordenanza en estas condiciones estaríamos mandándolos al archivo. Si el "cincuentenario" ingeniero Gualdi y el bloque justicialista no votaran esta ordenanza no habría posibilidades de sanción e iría a archivo, con lo cual de hecho aceptaríamos el pase a Comisión, salvo que existiera de parte de alguno de estos bloques una rectificación.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Creo, Presidente, que con la posición que ha mantenido el bloque justicialista y el concejal Gualdi, lamentablemente este expediente va a volver a Comisión pero hay cuestiones que quiero dejar debidamente aclaradas porque asumo todo lo que digo y lo asumo bajo la responsabilidad que cada uno de nosotros tiene acá. Hay dos tipos de actuación: quienes actúan en un determinado momento bajo el sentido de la responsabilidad política que tenemos -y acá involucro al bloque de la Unión Cívica Radical, al bloque de la Alianza Marplatense y al concejal Domiján- y quienes actúan bajo el sentido de la oportunidad y ahí sí involucro al resto de los concejales peronistas y al concejal Gualdi. Porque 24 horas no van a modificar nada, porque el hecho que vaya una Comisión Interna de este Concejo Deliberante no lo va a modificar ya que por más que me siente desde las 8 de la mañana a las 24 horas en la Comisión de Obras yo no voy a aprender las cuestiones técnicas y creo que ninguno de nosotros, si no tenemos los conocimientos, por más Comisiones a las que vayamos no vamos a aprender las cuestiones técnicas. Por lo tanto, debemos evaluarlo desde el punto de vista de la responsabilidad política; nosotros somos custodios de esa responsabilidad política, no vamos a convertirnos en técnicos de la noche a la mañana. Hay un informe técnico, el Intendente municipal le pidió a Hidráulica de la provincia un informe técnico y no solamente se lo pidió sino que se lo pagó, Hidráulica hizo ese informe que fue aceptado por los concejales que queremos votar la ordenanza por la Comisión Mixta en Defensa del Puerto y las Playas. Tenemos una intimación pública -como bien se decía- que vence mañana según los términos legales; no vamos a pretender que el domingo se junte al Concejo Deliberante, si fuera necesario lo haríamos, pero creo que estamos perdiendo esta oportunidad y por eso ratifico -aunque al concejal Trujillo no le guste- que hago directamente responsables al hecho que no se construya ningún sistema de defensa costera a los concejales que hoy piden la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Quiero señalar algunas cosas: uno es el tiempo político y otra es la actitud política, que a veces están relacionados y a veces no. No es de mi agrado citar actos personales como ejemplo, pero hace tres meses he presentado un proyecto que ni siquiera a sido tratado en la Comisión de Transporte, sobre la creación de un sistema de modelo informático para el control y verificación del tránsito y transporte de la ciudad de Mar del Plata, que me costó de mi bolsillo mucho, información de Atlanta (Estados Unidos) y la colaboración de técnicos especializados de la Secretaría de Transporte de la Nación, cuya copia le llegó a los restantes 23 concejales restantes más allá o más acá, en la importancia o trascendencia que cada uno halla querido darle. Pero tampoco está bien, lo asumo, soy profesor de Educación Física, gallego, por lo tanto las especificaciones técnicas escapan, pero a la hora de votar tengo el mismo derecho que los demás y lo menos que puedo exigir es que si hay un informe técnico con respecto a la construcción de los espigones, me hubiera llegado o consultado si quería pagar una fotocopia del mismo para venir a esta sesión informado como corresponde. Esto me parece fundamental en un tema de la importancia y de la trascendencia que tiene éste para la ciudad de Mar del Plata; no es un tema menor, todo lo contrario. Quiero señalar también, que entre un proyecto del ingeniero Lagrange y entre un proyecto del Departamento Hidráulico de esta Municipalidad, tratándose de aguas y de hidrovías, no tengo ninguna duda, prefiero el proyecto del ingeniero Lagrange, porque el sentido común, aconseja siempre elegir a los que tienen éxito y a los que producen resultados, probablemente si se tratara de una bodega la elección sería al revés. Nada más.



1744

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi, ¿le permite una aclaración al concejal Pulti?.

**Sr. Pulti:** Si la opinión del concejal Rodríguez Facal supone entonces acompañar el proyecto en cuestión, el del ingeniero Lagrange?.

- Ante la respuesta del concejal Rodríguez Facal, continúa el

**Sr. Pulti:** Está en el expediente ese informe.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Algo de lo que a dicho el señor Pagni me llama la atención. Yo he sufrido durante dos años y medio muchas veces, que alguien me dijera esto tiene que salir así, dentro de las próximas dos horas, o en la próxima sesión. Me ha dolido mucho y muchas veces he reaccionado, pero lo que no termino de comprender es algo que dijo el concejal Pagni, porque dijo: "tenemos una intimación pública que vence dentro de 24 horas y si no las obras no se hacen". ¿Esa es la intimación pública del ministro Toledo? ¿En virtud de qué, un ministro decide primero anunciar que va a darle cinco millones de pesos para hacer obras a Mar del Plata, pero que si antes del 30 no me mandan los papeles, le saco los cinco millones y no se hacen las obras?. Me parece un poco fuera de lugar, de lo lógico y de lo que tenemos que aceptar como legisladores de una ciudad pequeña, de lo que nada tenemos que envidiar al señor Toledo. Yo no puedo creer, sinceramente a mí no me a llegado esa intimación y a lo mejor estoy hablando en condiciones que no son las reales. Si el concejal Pagni tiene esa intimación y la puede demostrar, bueno entonces a riesgo de perder las obras, o de que el señor Duhalde o Toledo, nos digan "no les doy más plata porque se portan como chicos malos y les saco la plata que les dí", está bien, en esas condiciones lo pensaré de nuevo. ¿Existe esa comunicación en esos términos? Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** Deseo ver el expediente, para ver ese informe que mencionó el concejal Pulti.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, es importante destacar que en la reunión mantenida con la Comisión Mixta, la cual estuvo integrada por el señor Polverino, el ingeniero Lagrange, el ingeniero Issa, con algunos colaboradores, quedaron comprometidos en que ese borrador que habían esbozados sintéticamente, en forma verbal iba a ser entregada a la Comisión de obras. Les pedimos encarecidamente, en función que sabemos que los plazos estaban corriendo, la necesidad de contar con la alternativa que ellos presentaban, frente a la alternativa que presentaba el Departamento Ejecutivo y los seguimos esperando. Motivo por el cual nos llama poderosamente la atención que se hace referencia concretamente a un expediente que plantea un emprendimiento de nada más y nada menos que de dos millones de pesos, y no lo conocíamos. Precisamente en este momento lo tenemos en nuestro poder y queríamos ver los planos, las especificaciones técnicas que avalaban esa alternativa que presentara el ingeniero Issa y realmente era la que nos parecía la más conveniente. Entiendo que lo más prudente -y cuando se habla de responsabilidades políticas- sería levantar la mano en base a los fundamentos, que hasta el momento no ha llegado a la Comisión respectiva que por incumbencia es la Comisión de Obras.

**Sr. Presidente:** Concejal Trujillo.



1745

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

**Sr. Trujillo:** Señor Presidente, hemos llegado a un punto que debo manifestar lo siguiente a todo el Cuerpo. En este momento como integrante de la Comisión de Obras y a cargo de la presidencia de la misma, renuncio a la Comisión por la falta de seriedad, que se ha tenido con nosotros, fundamentalmente para este concejal. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Guiñazú.

**Sr. Guiñazú:** Señor Presidente, voy a pedir que se vote este expediente, pero antes voy a hacer una pequeña aclaración con respecto a la Comisión de Obras. El día lunes estaba prevista una reunión de la Comisión de Obras con la Comisión Mixta para Defensa y Recuperación de Playas, reunión que no se hizo. A las seis de la tarde se realizó una reunión en el ámbito de la Secretaría de Obras Publicas, en la que estuvieron presentes algunos concejales de la Comisión de Obras y estaba presente este concejal por la Comisión de Puerto y Playas, el ingeniero Polverino, Nazar Anchorena, donde se discutió, desde las seis de la tarde hasta las diez de la noche sobre esta cuestión. De los concejales de la Comisión de Obras que hoy están protestando, no había ninguno, curiosamente en esa reunión. Estaba la concejal Solsona, el concejal Bombina y el concejal Cofone. Pero que quede claro hubo oportunidad de discutirlo, por eso antes de que vaya a archivo que vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Voy a hacer una moción de orden: solicitar un cuarto intermedio y una reunión de presidentes de bloques.

**Sr. Presidente:** Concejal Trujillo, le cedo la palabra y con posterioridad pasamos a votar la moción de cuarto intermedio.

**Sr. Trujillo:** Señor Presidente, es para afirmar que el concejal Guiñazú tiene razón en lo que dice. El lunes pasado a las 9 de la mañana estaba convocada la Comisión de Obras para reunirse con gente de Obras y Servicios Públicos, reunión que no se realizó porque el Secretario de Obras y Servicios se encontraba enfermo. También quiero informar que este concejal no estaba informado que se reunirían a la tarde, por eso no hemos ido porque aunque no se resuelva nada haber escuchando a esta gente hubiese sido un placer. La semana anterior estuvimos desde las 10 de la mañana hasta las 16 horas, charlando sobre este tema. No es por el tiempo o por no querer saber que no estuvimos, porque hubiésemos ido con mucho gusto de haber estado informado. Por lo tanto en parte tiene razón y en parte no el señor concejal. Nada más.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, en consideración la moción de un breve cuarto intermedio: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 16:35 se pasa cuarto intermedio.

- Siendo las 17 horas se reanuda la sesión. Dice el

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Concejal Kabalín tiene la palabra.

**Sra Kabalín:** Quiero realizarle una pregunta al Secretario: que me explique cuándo recibió el informe técnico y cuándo lo distribuyó.

**Sr. Secretario:** Con respecto a este expediente, debería verificar quién recibió en cada bloque, mentalmente no lo recuerdo.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, creo que se está haciendo una mala interpretación de algo que no lo merece. El expediente está ingresado con una copia del convenio. Creo que hay información, en lo personal presupuse, a partir de que se habían realizado reuniones con la Comisión de Obras, en la Secretaría de Obras, que estaba todo incorporado. No existe en el espíritu de nadie ocultar información técnica, como interpretó el concejal Rodríguez Facal. Este es un convenio que tiene dos años de antigüedad. Nadie quiso ocultar nada y ustedes tienen en el expediente una copia del convenio, si eso no es un proyecto, planos que puntualmente traten con un grado de especialidad los ingenieros. En el expediente está desde que ingresó con la firma del concejal Porrúa, Domiján, con mi firma, en definitiva con la firma de todos los bloques, excepto la firma de Sosa y Gualdi. Está presentado e incorporado con una nota de la Comisión Mixta, desde el momento que se presentó el convenio; que falte información adicional, me parece bien que se reclame. Lo que no hay es un espíritu de ocultamiento de una Comisión que se reunió con el Intendente, con los presidentes de bloque y con el Secretario de Obras y pusieron de manifiesto su disconformidad por el piedraplén en reivindicación del escollerado en "T". Por lo demás, se discutió durante todo el invierno este tema con la Comisión Mixta en el Concejo Deliberante, se realizó una sesión pública especial, había mapas a mi derecha el día de la sesión especial, y el ingeniero Lagrange explicó los distintos escollerados. Así como el concejal paga de su bolsillo las fotocopias, de nuestros bolsillos hemos pagado los libros para el ingeniero Lagrange, que le hemos remitido en obsequio a cantidad de personas en la ciudad, nos hemos financiado de nuestro propio bolsillo los viáticos para ir a regalarle un libro al Vicegobernador, al director de Vías Navegables, al propio Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. No se puede pretender decir que hay un ocultamiento de información técnica, lo que hay es apuro, porque si después de estas reuniones -que se resolvieron por unanimidad en el Concejo o en el conjunto con la comunidad- se logró que aparecieran los fondos, ahora lo que se quiere hacer es aplicarlos. Por lo demás la labor meritoria y que debemos destacar del concejal Domiján en esta Comisión en forma permanente presupone de hecho que su bloque confía en las actitudes y gestiones políticas de este concejal.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, todavía quedan tres oradores, el concejal De la Reta, Rodríguez Facal y Gualdi, por lo que esta Presidencia se permite sugerir, que no repitamos el debate que tuvimos en el cuarto intermedio y avancemos hacia la definición de este tema. Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, evidentemente por los dichos del concejal Pulti el informe no está. En el cuarto intermedio lo hizo ostensible el concejal Calcoen, que se lo pediría a fin de que conste el informe técnico en el expediente, para tener una dimensión total de la documentación de la cual estamos absolutamente de acuerdo, lo que no estamos de acuerdo es que no se le de el giro para hacer la gestión para una consulta pública, que ya fue hablado y consultado con el resto de los bloques.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, le permitiría una aclaración al concejal Calcoen.

**Sr. Calcoen:** Señor Presidente, con gusto le doy una copia para que se agregue al expediente, pero este informe está en la Comisión mixta que a sido pública y divulgada.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, yo no pongo en duda ni la capacidad, ni la seriedad, ni la responsabilidad de trabajo del concejal Domiján. Acá el concejal Calcoen fundamentó su exposición en un informe técnico, que mostró y que a simple vista es el doble de tamaño del expediente en el cual se hace la propuesta a la ordenanza. Yo que particularmente soy ferviente partidario del escollerado en "T", me siento sumamente molesto y usado, si se apoya como un informe que se supone que fuera público porque en ningún momento el concejal Calcoen dijo que era un informe que él de su bolsillo, a su costo y por su amistad había obtenido para su uso personal, lo dio a entender como del Concejo y se va a informar independientemente de quien esté en la Comisión de Obras o en la Comisión Mixta de un informe que debería haber llegado por la forma que fuese a cada uno de los veinticuatro concejales. El tema de la defensa de la costa de Mar del Plata es lo suficientemente serio, para que todos nosotros y cada uno de los ciudadanos de Mar del Plata cuente con toda la información técnica posible más allá de que la pueda digerir, elaborar o no. Pero esto hace a la transparencia de la cosa pública, esto es lo que quiero señalar y éste es el motivo de mi actitud. Le pido por favor y humildemente por su intermedio, señor Presidente, que a mi costo el señor Calcoen me haga llegar una copia de ese informe técnico.

**Sr. Presidente:** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, quiero dejar constancia que a nadie que haya escuchado hoy se le ocurrió imputarle a ningún otro concejal ocultamiento. No creemos en la mala fe, no creemos en la mala voluntad, simplemente decimos que un informe que debería ser distribuidos entre los concejales bajo firma no llegó. Ese problema no lo tenemos. Yo personalmente le he pedido al ingeniero Issa que me entregue los planos del escollerado norte y me dijo que no los tenía. No estoy exigiendo nada, no critico ni un proyecto ni el otro, lo que quiero saber es qué dicen en La Plata los jefes del ingeniero Issa y de ser posible que me den un informe y que me lo dejen tener 24 horas antes de pedirme que me expida sobre él. No creo que el señor Toledo, ministro de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires, que es un cargo respetable, se vaya a enojar por ello y diga que "si el día viernes no me entregan la decisión no les doy un solo centavo más". Es un absurdo, es un hombre serio, somos hombres grandes. Si en vez de esta semana, tomamos la decisión la semana que viene lo habremos hecho con la más absoluta responsabilidad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, quiero decir que después que este Concejo sancionara por unanimidad la creación de la Comisión Mixta, que el concejal Domiján, Porrúa, Guiñazú, trabajaran durante todo el año en la Comisión Mixta, que el Concejo Deliberante tuviera las sesiones importantes que tuvo, después que la draga comenzó a trabajar en la boca de acceso del puerto y va a estarlo por mucho tiempo más gracias a las gestiones que hemos realizado, después que hemos logrado obtener fondos para realizar obras, realmente no creo que merezca ser aprobado el presupuesto de estas obras en el marco de las consideraciones sobre cómo debe ser manejada la cuestión pública. Si hay dudas, merece un marco más digno y sin mayores tironeos la sanción de esta ordenanza. Mandemos esto a Comisión, que sean minuciosamente estudiados los informes técnicos que tan arduamente ocultados y que todos puedan hacer las consideraciones que quieran de orden técnico de orden político, de orden económico. Hago una moción de orden para que se vote la vuelta a Comisión, pero sí vamos a pedir que se trate con o sin despacho para la próxima sesión.

**Sr Presidente:** Señores concejales, hay una moción de vuelta a Comisión del citado



1748

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

expediente con pedido de tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.... Sí, concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** No se qué pensar, se estuvo librando un debate por extensos momentos planteando la vuelta a Comisión. Se propone volver a Comisión y ahora no hay quien vote la vuelta a Comisión.

Es una especie de "gataflorismo" legislativo lo que está padeciendo este Cuerpo.

**Sr. Presidente:** Concejal Trápani.

**Sra. Trápani:** Antes del cuarto intermedio, tanto el concejal De la Reta, como el concejal Rodríguez Facal, expresaron su preferencia por el escollero en "T", después de haberlo debatido en distintas oportunidades en algunas comisiones. Sin embargo era bien sabido por este Concejo que en el día de mañana se iba a efectuar un viaje para hablar con el segundo -creo- del Ministro Toledo y conseguir los avales técnicos, las distintas opiniones sobre el tema. Este bloque simplemente antes del cuarto intermedio, solicitó los fundamentos técnicos que estuvieran a favor o no de este proyecto. No queremos volver a remover lo discutido anteriormente pero evidentemente acá se nos indujo a una confusión cuando el concejal Calcoen expresa y esgrime en el recinto un grupo de hojas que consiste en el informe técnico que había presentado el ingeniero Lagrange y que figuraba en el expediente. Evidentemente esto causó sorpresa y confusión dentro del bloque, porque los miembros participantes de esta Comisión desconocían la existencia de este informe. Repito que tanto el concejal Domiján en la Comisión Mixta de Puerto, como el concejal De la Reta, o como el concejal Rodríguez Facal, expresaron la preferencia por el proyecto de las escolleras en "T". Por lo tanto el bloque justicialista está interesado en todos los temas referentes a la defensa costera y en este momento -que tiene que redefinir la postura una vez aclarada la confusión que trajo al recinto el concejal Calcoen- los concejales del bloque justicialistas estamos dispuestos, si nos acompañan el resto de los bloques a votar favorablemente el proyecto.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, entiendo que está retirada la moción de vuelta a Comisión; por lo tanto sometemos a votación el citado expediente en general: aprobado por mayoría con la abstención del concejal Gualdi. En particular: aprobado por mayoría con la abstención del concejal Gualdi. Hay un segundo expediente, que es concomitante, que es el 1953-D-94, que aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado de la licitación pública para la construcción del puente sobre el arroyo La Tapera sobre la ruta 11. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Hay un segundo proyecto del expediente 1953-D-94, que es la autorización al Departamento Ejecutivo para firmar un convenio con el gobierno de la provincia de Buenos Aires a los efectos de la financiación de la obra de construcción del puente sobre el arroyo La Tapera. Si no hay objeciones, lo sometemos a votación en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad. Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Simplemente creo que hemos votado una ordenanza que es trascendente para la ciudad de Mar del Plata. Creo que la vehemencia y el extremo análisis que se acaba de brindar en el recinto no ha sido con otro objetivo que el tratar de encontrar la claridad meridiana que un emprendimiento de esta naturaleza se merecía. Simplemente como colorario de esto ha habido una pequeña desinteligencia en la Secretaría del Concejo en la cual el informe técnico que hemos hecho referencia en varias oportunidades no se encontraba en poder de los concejales. Solicitaría que a costa del bolsillo del secretario Rosso, se expidan las copias respectivas para que nosotros podamos tener la documentación personal.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- 75 -

PROYECTO DE DECRETO  
 FACULTASE AL PRESIDENTE DEL H.C.D. PARA CONTRATAR  
 UN PROFESIONAL QUE PREPARE EL REGLAMENTO DE USO  
 DE LA PEATONAL SAN MARTÍN  
 (expte 2021-V-94)

Sr. Secretario: (lee) Artículo 1º: "Facúltase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a contratar un profesional para elaborar un proyecto de Reglamento de Uso de la Peatonal San Martín, conjuntamente con la Asociación Propulsora de la mencionada calle. Artículo 2º: comuníquese, etc.". Está firmado por los presidentes de bloques.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de decreto: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

PROYECTO DE DECRETO  
 INSISTESE EN LA SANCION DE LA O-3763, REFERIDA AL  
 SISTEMA PREPAGO PARA EL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS  
 (expte. 1882-C-94)

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: En el momento del tratamiento de los expedientes sobre tablas, pedí, señor Presidente, la incorporación del expediente 1882-C-94.

Sr. Presidente: Concejal Sosa.

Sr. Sosa: Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, no tendríamos inconvenientes en votarlo, pero queríamos saber los fundamentos del cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Es para reunirnos para reconsiderar este proyecto de la insistencia del boleto magnético.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, ¿entendemos que si en cinco minutos no se recupera el cuarto intermedio está levantada la sesión?

Sr. Presidente: Esta Presidencia considera apropiado que fijemos un término para el cuarto intermedio, teniendo en cuenta que son las 17:20 y para las 18 horas esta convocado el Consejo Económico Social en una reunión con el Intendente Russak. Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Las citaciones del Concejo, por lo menos habitualmente, son sin horario, por lo tanto la sesión podría caer a las veinticuatro horas; eso se ha discutido mucho tiempo. El cuarto intermedio es hasta que se reanude, en su defecto que no caiga la sesión.



1750

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

**Sr. Presidente:** Si no se reanuda antes de las veinticuatro horas, cae la sesión, de acuerdo al Reglamento Interno. Bien, en consideración la moción de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- Siendo las 17:20 horas, se pasa a cuarto intermedio.

- A las 17:45 horas, se reanuda la sesión y dice el

**Sr. Presidente:** Reanudada la sesión volvemos al tratamiento del expediente 1882-C-94. Concejal Kabalín.

**Sra. Kabalín:** La fundamentación es muy breve y precisa por cuanto ésta ya lo hemos debatido en la sesión anterior. No aceptamos las argumentaciones del Ejecutivo por el cual establece el veto, de manera que nuestro bloque propone lisa y llanamente la insistencia de la ordenanza tal cual fue redactada y apoyando el espíritu de la Comisión de Transporte que trabajó con la más absoluta dedicación y transparencia y considera que ésta es la solución que le damos a los empresarios para que ellos puedan elegir -de acuerdo con los términos de la ordenanza- el sistema que más convenga. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, es conocida la postura de este bloque con referencia a esa ordenanza pero no obstante recuerdo que la hemos votado en contra. Evidentemente estamos tratando un tema de trascendencia para la ciudad y creo que este tema ha sido tratado en un ámbito de confrontación que por la importancia del mismo era el que menos necesitaba confrontación. Y me refiero a la confrontación entre el Ejecutivo y Deliberativo, a la confrontación entre sectores empresarios que puso en conocimiento de toda la comunidad que no están de acuerdo con lo que está sucediendo con esta ordenanza. Entendemos que esta ordenanza no asegura un buen futuro; creemos que compromete una futura licitación de reordenamiento del transporte en Mar del Plata y restringe en cierta medida la oferta del sistema de boleto magnético para ser implementado en esta ciudad. Pensamos que los conflictos que se han suscitado hasta ahora seguirán suscitándose y queremos dejar muy bien aclarado que no somos partícipes de los conflictos que han sucedido ni vamos a ser partícipes de los conflictos que seguramente sucederán y que van a pagar los usuarios del transporte porque cualquiera de los conflictos que atañen a este tema siempre rebotan en el ciudadano de Mar del Plata. Lo ideal hubiera sido que un ámbito de coordinación y consenso entre los distintos sectores hubieran dado el marco para darle una solución a este tema y nosotros entendemos que no estamos en el camino de las soluciones aunque legislativamente los bloques radical, justicialista, el concejal Sosa y el concejal Gualdi dan los votos necesarios para esta insistencia pero creemos que no es suficiente para asegurar el éxito de esta ordenanza. Por lo tanto, más allá del respeto que nos merece la decisión de cada uno de esos bloques, queremos dejar bien en claro que nosotros seguimos pensando que no es la solución para Mar del Plata y que no es la ordenanza que Mar del Plata se merece. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa, tiene la palabra.

**Sr. Porrúa:** Señor Presidente, hemos escuchado con suma atención los argumentos del concejal Perrone y creo que -ante una posición que el bloque radical ha tomado y que hoy va a reafirmar- debemos decir que coincidimos con el marco que él plantea hubiera sido el ideal. Pero si analizamos cuál es el cuadro de situación en que se encuentra el transporte de la ciudad, diría rápidamente que tenemos una sola propuesta, que es el producto del trabajo de la Comisión de



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Transporte, que hubo aporte de dos representantes del Intendente municipal -e ingeniero Sanguinetti y el doctor Mascitti, Secretario de Planeamiento y de Gobierno respectivamente- que trajeron sus inquietudes al seno de la Comisión de Transporte. No tenemos una opinión del Intendente, no hay un proyecto del Intendente ni de ninguna área del Departamento Ejecutivo, no existe en el seno de este Cuerpo otro proyecto alternativo. Estimo que este proyecto es perfectible pero estimo también que ante la inminencia de un conflicto, ante la necesidad de dar solución -por lo menos inicial- a una ley nacional que en beneficio de la seguridad prohíbe el corte de boleto por parte de los choferes éste es el primer paso. En segundo lugar, no me imagino una buena reestructuración del transporte sin contar con toda la información necesaria que no nos den los transportistas sino que la obtenga la Municipalidad a través de este sistema. Como consideró el doctor Perrone, no tengo dudas que hubiera sido ideal que todo el sector empresario esté pujando por llevar la solución en el mismo sentido pero también -y dejo constancia- que no tengo dudas que este bloque, cuando un sector empresario siga boicoteando las resoluciones del Concejo Deliberante, va a tener que promover las medidas más drásticas que correspondan porque acá -y en esto si remarcamos una diferencia enorme con el Intendente municipal- no nos interesa la puja entre el sector empresarial sino que nos interesa dar únicamente una alternativa de solución para el sistema de transporte de la ciudad de Mar del Plata. No nos interesa en absoluto cuántos empresarios están de un lado y de otro; acá va a haber una ordenanza que se va a tener que respetar y si a algún empresario no le gusta la Municipalidad tendrá los instrumentos idóneos para cambiar esa línea, para cambiar ese servicio, para modificarlo o para aplicar las sanciones que correspondan. Estos motivos nos llevan a nosotros a decir que el bloque radical va a insistir en la sanción de esta ordenanza -el único proyecto de ordenanza que existe con este tema- porque entiende que éste es el camino que hemos iniciado y que a partir de acá vamos a poder llevar adelante seriamente lo que todos declaman pero nadie lleva a buen término: la reestructuración del transporte. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Sosa.

**Sr. Sosa:** Señor Presidente, respecto al ambiente de confrontación del que hablaba el concejal Perrone, debo decir que coincido con lo que decía el concejal Porrúa. Desde la última huelga venimos elaborando este proyecto, más allá que la ley de no corte de boletos tiene más de dos años y medio de aprobada. Tratamos de consensuar todos los intereses, siempre se buscó un camino de consenso pero ¿hasta cuándo?. Nosotros debemos hacer una ordenanza que beneficie a la gente y los empresarios que no puedan cumplir con esta ordenanza será porque no pueden manejar el tema del transporte y vendrán otras líneas que sí lo pueden hacer. El concejal Perrone hablaba de los usuarios y precisamente a ellos va dirigido, es decir, que los usuarios no se sigan quedando en las paradas perjudicados por alguna huelga de los trabajadores, que -justo es decirlo- han tenido una muy buena predisposición para que ésta no suceda. Adelanto el voto positivo a esta insistencia pero quiero hacer conocer al Cuerpo que una empleada de la Subsecretaría Técnica me ha hecho llegar una ordenanza donde planteaba dos sistemas alternativos y que tengo acá en mi banca ...Sí, concejal

**Sr. Presidente:** Concejal Porrúa.

**Sr. Porrúa:** Para pedir una aclaración, señor Presidente. ¿Quién es el funcionario que firma o si está firmada por el Intendente?.

**Sr. Sosa:** No, por eso aclaré que la había mandado una empleada de la Subsecretaría Técnica pero no tiene ninguna firma visible. Estamos convencidos que esta ordenanza puede ser factible, puede tener errores que son subsanables



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

a medida que va caminando pero mostrémosle a la población que estamos -después de tanto tiempo- buscando la solución a este inconveniente. nada más.

**Sr. Presidente;** Concejal Gualdi.

**Sr. Gualdi:** Señor Presidente, ociosos sería repetir todas las razones en que fundamenté mi voto positivo a esta ordenanza en esa oportunidad pero quiero destacar dos de ellas porque los hechos posteriores confirmaron lo que dije. Sostuve que ésta no es la solución definitiva pero que esta ordenanza puede darnos las bases de información necesarias para seguir avanzando en el ordenamiento del transporte de Mar del Plata, que forzosamente va a tener que ser progresivamente un proceso de liberalización. Dije en aquel momento que esperaba que después de ésta hubiera un boleto máximo y un boleto por secciones -porque el Estado no puede prohibirle a una empresa vender su servicio lo más barato posible- y se me dijo en aquella oportunidad que estaba equivocado porque las empresas siempre se iban a poner de acuerdo en todo. Hoy ha quedado demostrado que llega el momento en que las empresas no se ponen de acuerdo en todo y que se establece no la confrontación sino la competencia y fue una competencia que se estableció no sólo entre las empresas sino además entre los Secretarios municipales. Por eso, cuando insisto en mi voto sobre esta ordenanza, lo hago sobre la base de que esta ordenanza nos va a demostrar con su información y con sus números que es posible crear un boleto máximo, que es posible desatar la competencia entre las empresas, que es posible tener un boleto por secciones que permita que la población que tenga que viajar diez cuadras no lo haga caminando sino que lo haga en colectivo pagando veinte centavos. Por eso mi voto favorable a la insistencia. Con competencia, no con confrontación. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de decreto. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con los dos tercios correspondientes.

- 77 -

SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN  
DESPACHO PARA LA PRÓXIMA SESION

**Sr. Presidente:** Concejal Domiján.

**Sr. Domiján:** Para solicitar el tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión del expediente 1483-J-94, que trata sobre la peatonalización de la calle Alem.

**Sr. Presidente:** Se toma nota por Secretaría.

- 78 -

SESION SECRETA

**Sr. Presidente:** Pasamos seguidamente a sesión secreta. Solicito a los empleados del Concejo, de bloques y público presente que desalojen el recinto a efectos de comenzar con dicha sesión.

- Siendo las 18:05 y cumplimentada la solicitud del señor Presidente, el Cuerpo pasa a sesionar en forma reservada.

- 79 -

REANUDACION DE LA SESION

- A las 18:35 se reanuda la sesión y dice el



**Sr. Presidente:** Señores concejales, reanudamos la sesión ordinaria luego de la sesión secreta. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 18:36

**HECTOR ANIBAL ROSSO**  
Secretario

**FERNANDO DIEGO ALVAREZ**  
Presidente



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

## A P E N D I C E

## Disposiciones Sancionadas

## Ordenanzas Preparatorias

Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la construcción de pavimentos en el Barrio Termas Huinco. (Sumario 7)

Declarando de utilidad pública y pago obligatorio, la construcción de pavimentos en el Barrio Los Pinares y Villa Primera. (Sumario 8)

Declarando de utilidad pública y pago obligatorio, la construcción de pavimentos en varias calles de nuestra ciudad. (Sumario 9)

## Ordenanzas

- O-3801: Reglamentando la asistencia médica para el personal municipal en caso de accidentes de trabajo. (Sumario 10)
- O-3802: Imponiendo los nombres de Dr. Ricardo Rojas y Alberto Ginastera respectivamente, a las salas "A" y "B" del Centro Cultural Juan M. de Pueyrredon. (Sumario 11)
- O-3803: Ratificando convenio de hermandad celebrado en Chile entre el Intendente Municipal y el Alcalde de Viña del Mar el 23-04-93. (Sumario 12)
- O-3804: Disponiendo la derogación del derecho del 4 % sobre los espectáculos públicos. (Sumario 13)
- O-3805: Afectando a partir del 01 de enero de 1995 el 5% del total recaudado en concepto de tasa por inspección de seguridad e higiene para ser destinado al Fondo Municipal de Turismo. (Sumario 15)
- O-3806: Autorizando a la firma Cable Sur Mar del Plata S.R.L. el uso de espacio público aéreo y/o subterráneo, para la instalación de circuito cerrado de T.V. y antena comunitaria. (Sumario 16)
- O-3807: Encomendando la constitución de una Comisión organizadora del I Festival de Cine y Video con Temática Deportiva, en el marco del COPAN '95. (Sumario 17)
- O-3808: Concediendo a la Escuela Agropecuaria N°1 Nicolás Repetto permiso para uso por el término de 30 años, 5 ha. ubicada en Laguna de los Padres. (Sumario 18)
- O-3809: Aceptando la parte proporcional de la donación efectuada por la Sra. Adua Giorgi, al Hogar Municipal de Ancianos. (Sumario 19)
- O-3810: Modificando presupuesto de gastos vigente de la Dirección Municipal de Vialidad. (Sumario 20)
- O-3811: Modificando el artículo 6º de la O-9479 referida a la bonificación por bloqueo de título. (Sumario 21)
- O-3812: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por diferencia de haberes originadas en sus liquidaciones a favor de agentes municipales. (Sumario 23)
- O-3813: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por diferencia de haberes a favor de agentes municipales. (Sumario 24)
- O-3814: Disponiendo la baja del patrimonio municipal de diversos elementos pertenecientes a centros recreativos asistenciales por encontrarse en desuso. (Sumario 25)
- O-3815: Modificando el presupuesto de gastos vigente del Ente Municipal de Turismo. (Sumario 26)
- O-3816: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para la



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1995. (Sumario 27)
- O-3817: Ampliando el recorrido de la línea 563 A, perteneciente a la Empresa El Libertador S.R.L. (Sumario 28)
- O-3818: Estableciendo un canon del 4% sobre los ingresos brutos de la venta de entradas por el uso del Estadio Ciudad de Mar del Plata para el día 2 de diciembre de 1994. (Sumario 29)
- O-3819: Autorizando al D.E. a prorrogar régimen de prestación de policía adicional de la provincia de Buenos Aires. (Sumario 51 y 22)
- O-3820: Proyecto de ordenanza: Modificando la O-7884 referente a cesión de parcelas para construir Jardín de Infantes en Estación Chapadmalal. (Sumario 56)
- O-3821: Proyecto de ordenanza: Transfiriendo al Centro Actividades Submarinas Escualo predio fiscal ubicado en Martín Rodríguez esquina Gral Paz. (Sumario 57)
- O-3822: Proyecto de ordenanza: Creando la Comisión Interdisciplinaria permanente de minoridad. (Sumario 60)
- O-3823: Proyecto de ordenanza: Autorizando a BANELCO S.A. a la habilitación de un cajero automático en calle Bv. P. P. Ramos entre Saavedra y Quintana en la próxima temporada de verano. (Sumario 66)
- O-3824: Proyecto de ordenanza: Creando Escuela de Educación y Capacitación Profesional para Choferes del Transporte Público. (Sumario 68)
- O-3825: Proyecto de ordenanza: Autorizando a la A.M.A. a colocar publicidad estática dentro de predio deportivo. (Sumario 69)
- O-3826: Proyecto de ordenanza: Autorizando a la Asociación Hoteles un permiso para instalar carpa. (Sumario 70)
- O-3827: Proyecto de ordenanza: Autorizando al D.E. contratar mediante licitación pública el Sistema Integral de Servicios de Seguridad en Playas. (Sumario 71)
- O-3828: Proyecto de ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Provincia de Buenos Aires para financiación de obras de escolerado en "T". (Sumario 74)
- O-3829: Aprobando Pliego de Bases y Condiciones para realización de obra "Construcción de Puente sobre el Arroyo La Tapera" (Sumario 74)
- O-3830: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Gobierno provincial para financiación obra "Construcción Puente Arroyo La Tapera" (Sumario 74)

**Resoluciones**

- R-808: Declarando de interés del H.C.D. la publicación y distribución de la revista "Charito", editada por docentes. (Sumario 30)
- R-809: Declarando de interés del H.C.D., la actividad en el campo social realizada por el "Grupo de los Nobles". (Sumario 31)
- R-810: Declarando de interés del H.C.D., la presentación en nuestra ciudad de la obra Pérez Pardella "Guayaquil". (Sumario 32)
- R-811: Declarando de interés del H.C.D., el ciclo de charlas denominado "El Enigma de la Femenidad". (Sumario 33)
- R-812: Declarando de interés del H.C.D., la propuesta de los consignatarios y operadores frutihortícolas del sudeste de Bs. As., para instalar un mercado de concentración frutihortícola. (Sumario 34)
- R-813: Declarando de interés del H.C.D. la realización de la "Semana Criolla", organizada por la Asociación Amigos de la calle 9 de



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- R-814: Julio. (Sumario 35)  
Declarando interés del H.C.D., la resolución N° 115/94 sancionada por el H.C.D. de Trenque Lauquen. (Sumario 36)
- R-815: Proyecto de resolución: Declarando de interés del H.C.D. las 36 hs. de la maratón organizada por la Comisión Asesora Sub Centro Salud Batán. (Sumario 55)
- R-816: Proyecto de resolución: Declarando de interés del H.C.D. las obras de desagüe en la cuenca del arroyo Las Chacras. (Sumario 61)
- R-817: Proyecto de resolución: Declarando de interés municipal el programa REDES de asistencia al fumador. (Sumario 63)
- R-818: Proyecto de resolución: Manifestando beneplácito por fallo del Tribunal Arbitral Latinoamericano que reivindica los derechos de la República Argentina sobre Laguna del Desierto. (Sumario 65)
- R-819: Proyecto de resolución: Declarando de interés del H.C.D. creación en Mar del Plata del "Mar del Plata Community College". (Sumario 73)

**Decretos**

- D-514: Disponiendo sus archivos. (Sumario 37)
- D-515: Aprobando el "Proyecto 21" consistente en la realización de sesiones legislativas protagonizadas por estudiantes secundarios. (Sumario 39)
- D-516: Encomendando a la Comisión de Actividades Económicas del H. Cuerpo la realización de las Primeras Jornadas Intensivas sobre Mercosur y Zona Franca". (Sumario 41)
- D-517: Convalidando el decreto de la Presidencia N° 143/94 referido a la adhesión de este H. Cuerpo al encuentro de fútbol realizado en homenaje al futbolista Marcos Lorenzo. (Sumario 42)
- D-518: Convalidando el Decreto de Presidencia N° 162/94 de este H. Cuerpo, referido al homenaje a los hermanos Andrés y Federico Gromaz. (Sumario 43)
- D-519: Insistiendo en la sanción de la O-3617 referida al rechazo de solicitud de prórroga planteada por el D.E. para responder a la C-912. (Sumario 38 y 53)
- D-520: Autorizando al señor Ricardo Gutiérrez a realizar una pasantía en este H. Cuerpo. (Sumario 54)
- D-521: Proyecto de decreto: Ratificando decisión de Comisión Labor Deliberativa relacionada con el aumento del Capital Societario del COPAN '95. (Sumario 67)
- D-522: Proyecto de decreto: Facultando a señor Presidente del H.C.D. a contratar profesional para elaboración de proyecto de "Reglamento de Uso de la Peatonal San Martín". (Sumario 75)
- D-523: Proyecto de decreto: Insistiendo en sanción de ordenanza 3763 -implementación de sistema prepago de admisión de usuarios-. (Sumario 76)

**Comunicaciones**

- C-1096: Encomendando al D.E. gestiones para escalonamiento de las vacaciones de invierno. (Sumario 44)
- C-1097: Solicitando al D.E. habilitación jardín de infantes que construye y equipa la sociedad de fomento Barrio San Antonio para el ciclo lectivo 1995. (Sumario 45)
- C-1098: Solicitando al D.E. renueve convenio denominado "EFICIENCIA".



---

25ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	27/10/94
C-1099:	Encomendando al D.E. correcta señalización de calles y demarcación de alturas domiciliarias correspondientes. (Sumario 47)	
C-1100:	Solicitando al D.E. informe sobre cantidad de expedientes ingresados por ordenanza 8818 -Régimen de Regularización de Obras-. (Sumario 48)	
C-1101:	Solicitando al D.E. disponga contratación de José Manuel Solla para coordinación de tareas de restauración de estatuas emplazadas en paseos de la ciudad. (Sumario 49)	
C-1102:	Solicitando al D.E. que arbitre medios para extender el horario de atención en el subcentro de salud del barrio Belgrano. (Sumario 50)	
C-1103:	Solicitando al D.E. implemente guardia permanente en el subcentro de salud Barrio Libertad. (Sumario 51)	
C-1104:	Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe actuaciones obrantes en el expte. 16807-9-94, ref. a Villa Roca. (Sumario 58)	
C-1105:	Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. nómina de profesionales de ingeniería que trabajan en la Comuna respecto lo normado por la ley Provincial N° 10251. (Sumario 59)	
C-1106:	Proyecto de comunicación: Encomendando al D.E. instalación de aerosilla como medio de atracción turística en la Sierra de los	



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

I N S E R C I O N E S  
O R D E N A N Z A S  
P R E P A R A T O R I A S

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCION :  
Nº DE REGISTRO :  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1731 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de construcción de pavimentos en las siguientes calles:

BOUCHARD, entre Padre Dutto y Diagonal Sant'Angelo in Vado;  
CARASA, entre Juramento y Avenida Edison;  
ALEJANDRO KORN, entre Vértiz y Azopardo, y entre Tripulantes del Fournier y Fortunato de la Plaza;  
LANZILOTA, entre Bouchard y Fortunato de la Plaza;  
ELISA A. DE BOSCH, entre Bouchard y Fortunato de la Plaza;  
PADRE DUTTO, entre Bouchard y Rosales, y entre Tripulantes del Fournier y Fortunato de la Plaza;  
RONDEAU, entre Azopardo y Rosales, y entre Tripulantes del Fournier y Fortunato de la Plaza;  
POSADAS, entre Diagonal Sant'Angelo in Vado y Bouchard, y entre Arana y Goiri y Fortunato de la Plaza;  
SANT'ANGELO IN VADO, entre Vértiz y Fortunato de la Plaza.

Artículo 2º: El prorrateo del costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior, se hará por zona.

Artículo 3º: El pago de las obras, a cargo de los vecinos, podrá efectuarse al contado o a plazos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ordenanza General 165 de Obras Públicas. (t.o. Decreto 1138/86).

Artículo 4º: Las obras se realizarán de acuerdo a la modalidad prevista en el artículo 9º inciso C) de la Ordenanza General 165 de Obras Públicas (t.o. Decreto 1138/86).

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCION :  
NUMERO DE REGISTRO :  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1732 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

B. JUAREZ, entre Falkner y Río Negro;  
 MEJICO, entre Beruti y Río Negro;  
 R. PALMA, entre Falkner y Río Negro,  
 PERU, entre Beruti y Río Negro;  
 A. ROFFO, entre Falkner y Río Negro;  
 TIERRA DEL FUEGO, entre Beruti y Río Negro;  
 SANTA CRUZ, entre Chile y Los Andes;  
 BERUTI, entre Chile y Los Andes;  
 RIO NEGRO, entre Chile y Los Andes;  
 FALKNER, entre M. Sastre y Ortega y Gasset;

Artículo 2º: El prorrateo del costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior, se hará por zona.

Artículo 3º: El pago de la obra, a cargo de los vecinos, podrá efectuarse a contado o a plazos de acuerdo con lo establecido en el artículo 45º de la Ordenanza General 165 de Obras Públicas (t.o. Decreto 1138/86).

Artículo 4º: La obra se realizará de acuerdo a la modalidad prevista en el artículo 9º inciso c) de la Ordenanza General 165 de Obras Públicas (t.o. Decreto 1138/86).

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCION :  
 NUMERO DE REGISTRO :  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1733 LETRA D AÑO 1994

#### ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra de construcción de pavimentos en las siguientes calles:

URUGUAY, entre Santa Cruz y Río Negro; y entre Strobel y Estadio del Club Once Unidos;  
 SANTA CRUZ, entre Marconi y Chile;  
 RIO NEGRO, entre Marconi y Chile;  
 FALKNER, entre Marconi y Estadio del Club Once Unidos.

Artículo 2º: El prorrateo del costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior, se hará por zona.

Artículo 3º: El pago de la obra, a cargo de los vecinos, podrá efectuarse a contado o a plazos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45º de la Ordenanza General 165 de Obras Públicas. (t.o. Decreto 1168/86).

Artículo 4º: Las obras se realizarán de acuerdo a la modalidad prevista en el artículo 9º inciso c) de la Ordenanza General 165 de Obras públicas (t.o. Decreto 1138/86).

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

## ORDENANZAS

## - Sumario 10 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3801  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1491 LETRA P AÑO 1989

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Establécese, en los casos de accidentes de trabajo de personal de ambos Departamentos de la Municipalidad de General Pueyrredon, la procedencia del pago de facturas a clínicas, sanatorios, honorarios médicos, internación, medicamentos, etc., siempre que los establecimientos o centros hayan convenido oficialmente con la Municipalidad la atención de dicho personal, sobre la base de los aranceles fijados por la Federación Médica y la Federación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados, ambas entidades de la Provincia de Buenos Aires, salvo que por encontrarse la persona accidentada, imposibilitada de manifestarse, se desconozcan cuales son dichos establecimientos o centros asistenciales.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios que se prevén en el artículo anterior.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente, previendo los mecanismos de control sobre prestaciones y pagos.

Artículo 4º: Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 247/66, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Los jefes de dependencias donde ocurran "accidentes de trabajo, procederán como lo prevén los "artículos 1º y 2º del decreto Nº 1797/78 y los puntos 1, "2, y 3 de su Anexo III (Texto según Decreto Nº 1212/88)"

Artículo 5º: Abrógase el Decreto Nº 623/61.

Artículo 6º: Comuníquese, etc..

## - Sumario 11 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3802  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1050 LETRA U AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Impónese los nombres de Dr. Ricardo Rojas y Alberto Ginastera respectivamente, a las salas "A" y "B" del Centro Cultural "Gral. Juan Martín de Pueyrredon".

Artículo 2º: La Dirección del Centro Cultural procederá a cumplimentar todas las medidas tendientes a la correcta identificación de las Salas, a su señalización y a colocar una placa en su entrada, con la denominación impuesta y el número de la presente con su fecha de sanción.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3803  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1781 LETRA D AÑO 1993

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Ratifícase el Convenio de Hermandad celebrado el día 23 de abril de 1993 en Viña del Mar, República de Chile, entre el Intendente Municipal del Partido de General Pueyrredon y el Alcalde de la Municipalidad de Viña del Mar, y que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

## ANEXO I

## C O N V E N I O

La ciudad de Viña del Mar en la persona e investidura de su Alcalde Dn. Rodrigo González Torres, y la ciudad de Mar del Plata en la persona e investidura de su Intendente Municipal Dn. Mario Roberto Russak, TENIENDO PRESENTE el extraordinario incremento de la cooperación y el intercambio que se ha producido en los últimos años, entre sus respectivos países y que se ha proyectado a los más diversos ámbitos, con participación tanto de entidades de gobierno como de empresas e individuos, en un contexto de amplia legitimidad originada en la plena vigencia de las instituciones democráticas. CONSCIENTES de los vínculos de amistad y confraternidad que existen entre ambos Municipios, sustentados en la sólida relación bilateral que existe entre Chile y Argentina, y en los valores culturales e intereses turísticos comunes de ambas ciudades; CONVENCIDOS de que una estrecha e íntima colaboración los Municipios, así como entre las entidades y organizaciones que constituyen la base y esencia de una comunidad, ha de redundar en beneficios espirituales y materiales para ambas ciudades deseando dar un marco institucional adecuado a sus espontáneas, sinceras y profundas relaciones de hermandad, han decidido formalizar la presente ACTA DE COOPERACION Y HERMANAMIENTO, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERO: Los Municipios de las ciudades de Viña del Mar y Mar del Plata firman la decisión de mantener cordiales relaciones de amistad y hermandad para el progreso, desarrollo y bienestar de ambos pueblos, unidos en mutuos deseos de convivencia.

SEGUNDO: Ambas Municipalidades, bajo el título de Ciudades Hermanas, se comprometen de por sí y con el concurso, colaboración y participación de las instituciones representativas que conforman sus comunidades, al florecimiento espiritual y material de sus ciudades, fortaleciendo las efectivas relaciones inspiradas en comunes deseos de paz, amistad y prosperidad, procurando todo beneficio que consolide los anhelos expresados.

TERCERO: Ambos funcionarios reconocen la cooperación intercomunal entre ambas ciudades y los pueblos como motor de desarrollo y cauce de mutuo beneficio; libertad de expresión y comunicación de las ideas; instrumento de cultura popular y formación cívica; no injerencia en los asuntos propios de las ciudades; no discriminación ni exclusión de las ciudades ni de ciudadanos por razones ideológicas, geográficas, de raza, nacionalidades, culturales, políticas

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

o religiosas; relaciones comerciales mediante ferias y exposiciones; fomento del turismo participando en fiestas populares y organizando viajes y excursiones; desarrollo de programas sociales culturales, educativos, artísticos, recreativos, tecnológicos, científicos, empresarios, industriales, comerciales, gremiales y profesionales, para el estudio y perfeccionamiento.

CUARTO: Ambas Municipalidades acuerdan intercambio de videos y material promocional anualmente, los que serán exhibidos en los organismos oficiales de Turismo y facilitados a los operadores privados que así lo requieran.

QUINTO: En orden al conocimiento mutuo de estrategias vinculadas a la comercialización y planeamiento turístico, ambas Municipalidades acuerdan intercambio de experiencias referidas a planes de desarrollo, financiación de proyectos y modos de explotación de unidades turísticas. Asimismo, se acuerda intercambiar información sobre los grados de participación estatal, estructuras funcionales de organismos oficiales, relación con la actividad privada, políticas de comercialización turísticas, planes de promoción, implementación de sistemas de estadísticas, estudios de demanda, acciones de prevención del patrimonio cultural y problemas de degradación y contaminación ambiental.

SEXTO: La colaboración e intercambio entre ambos Municipios, así como entre sus instituciones y organizaciones, será tan amplia como lo requieran las aspiraciones y propósitos reflejados en el preámbulo de este Acta.

SEPTIMO: Especial prioridad se asigna al intercambio de experiencia y la discusión de los problemas comunes que afectan a Mar del Plata y Viña del Mar en áreas tales como preservación y cuidado del medio ambiente y problemas de contaminación; mejoramiento de servicios esenciales como caminos, energía, agua potable; expansión y desarrollo urbano en armonía con la condición de ciudades, turísticas, etc. A este efecto se dispondrá anualmente el intercambio de información por los organismos técnicos de cada Municipio, y una vez finalizada la temporada de verano.

OCTAVO: Ambas Municipalidades se comprometen a mantener, dentro de sus estructuras, un área destinada a atender todo lo relacionado con el desarrollo de este acuerdo, a los fines de canalizar a través de ellas, todas las iniciativas que requieran los diferentes programas de intercambio que se impulsen.

NOVENO: Ambos funcionarios, de acuerdo con su normativa interna, se comprometen a obtener el respaldo y apoyo de sus respectivas corporaciones municipales a los fines de que este Acta se ratifique en un Pacto de Hermanamiento y Amistad, cuya vigencia será ilimitada y cuyo fin podrá ser decidido por voluntad de ambos Municipios.

DECIMO: Firman la presente en Viña del Mar a 23 de abril de 1993, el Intendente de Mar del Plata y el Alcalde de Viña del Mar.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3804  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1122 LETRA FR AÑO 1994



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Artículo 1º: Dispónese la derogación del derecho del 4% sobre los espectáculos públicos.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones necesarias en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, que contemplen la derogación dispuesta por el artículo anterior.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3805  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1657 LETRA A AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Aféctase a partir del 1º de enero de 1995, el cinco (5%) por ciento de lo total recaudado en concepto de tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, para ser destinado al Fondo Municipal de Turismo, que será administrado por el Ente Municipal de Turismo (E.M.T.U.R.).

Artículo 2º: Derógase a partir del 1º de enero de 1995, el artículo 11º de la Ordenanza Impositiva y el artículo 112º de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3806  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1835 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase provisoriamente a la firma CABLE SUR MAR DEL PLATA S.R.L. (en formación), con domicilio legal en la calle Mario Bravo Nº 2684, de la ciudad de Mar del Plata, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria, sujeto al pago de los derechos que determina el Anexo I de la Ordenanza Nº 9163 (Reglamento para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de General Pueyrredon) y los derechos que determinan las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 2º: La zona donde se autoriza el emplazamiento de las instalaciones estará delimitada por las calles: Avenida Mario Bravo - Avenida Jorge Newbery - Ruta Provincial Nº 11.

Artículo 3º: La autorización a que se refiere el artículo 1º caducará de pleno derecho si dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la notificación del Acto Administrativo que confiere el permiso, no acreditan los permisionarios ante el Departamento Ejecutivo en forma documentada, la autorización del Comité Federal de Radiodifusión (C.O.M.F.E.R.) para la prestación del servicio, conforme lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza nº 9163.

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Subsecretaría de Obras, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando los interesados cumplieren los recaudos fijados en el artículo 4º del Anexo I y demás cláusulas pertinentes de la Ordenanza Nº 9163. Se deja expresamente aclarado que previo a emplazar la antena comunitaria que integra la instalación proyectada, los permisionarios deberán presentar para su aprobación la documentación ajustada a las disposiciones vigentes, no admitiéndose su ubicación en espacios públicos, así como tampoco sus estructuras de soporte y/o arriostamiento.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios establecidas en la ordenanza Nº 9163.

Artículo 6º: Comuníquese, etc..

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3807  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1856 LETRA V AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Encomiéndase la realización del "Primer Festival de Cine y Video con Temática Deportiva" en el marco de los XII Juegos Deportivos Panamericanos COPAN '95, en la sede del Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon, para los rubros de creación artística, técnico-científica y técnico-pedagógica.

Artículo 2º: Constitúyese una comisión organizadora del festival, la que estará integrada por el Director del Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon, un representante del Departamento Ejecutivo, un representante del Honorable Concejo Deliberante, un representante del COPAN '95, un representante de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, un representante de la Universidad Nacional de Mar del Plata y un representante del Círculo de Periodistas Deportivos de nuestra ciudad.

Artículo 3º: La comisión organizadora elaborará dentro de los treinta (30) días de su constitución, el reglamento del festival con la constitución de los jurados correspondientes y lo elevará a este H. Cuerpo para su consideración.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3808  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1899 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Concédese a la Escuela Agropecuaria Nº 1 Nicolás Repetto permiso de uso por el término de treinta (30) años, de la fracción de 5 ha. delimitadas en el plano que como Anexo I forma parte de la presente, ubicada en la Reserva Integral Laguna de los Padres.

Artículo 2º: El permisionario deberá adecuar su funcionamiento al Reglamento General para la Reserva Integral Laguna de los Padres (Decreto 1863/93) y al Plan



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

de Manejo del sector (Decreto 1020/84).

Artículo 3º: El permisionario tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantener el predio permisionado en perfectas condiciones de uso y conservación.
- b) Abstenerse de realizar construcciones sin previa autorización de la Subsecretaría de Medio Ambiente.
- c) Mantener las instalaciones existentes en buenas condiciones durante el período que dure el permiso de uso, efectuando las reparaciones periódicas que resulten necesarias.
- d) Someterse a todas las reglamentaciones provinciales y municipales relativas a la utilización de la laguna, sus playas y riberas.
- e) Cumplir todas las reglamentaciones que rigen en materia sanitaria, en el orden nacional, provincial y municipal.
- f) Permitir el acceso al predio y a las instalaciones a toda la comunidad local y turística.
- g) Realizar el expendio de productos únicamente en el ámbito del sector permisionado.
- h) El permisionario es corresponsable con la Municipalidad de General Pueyrredon de informar y hacer cumplir a los visitantes de la Reserva los reglamentos que la rigen.

Artículo 4º: El permisionario deberá proceder a depositar con frecuencia establecida para el servicio de recolección de residuos productos de su actividad, en lugares al alcance de los camiones recolectores y dentro del horario establecido para cada lugar, depositándolos como máximo una (1) hora antes del paso del servicio. Los residuos deberán ser colocados en bolsas de nylon o material similar de suficiente grosor y perfectamente cerradas. Donde no exista servicio de recolección, el permisionario arbitrará las medidas necesarias para su eliminación, la que se efectuará en lugares que no afecten el aseo ni las condiciones de higiene de la Reserva, debiendo al respecto contar con la expresa autorización de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Artículo 5º: La evacuación de los desechos cloacales será aprobada y controlada por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, estando absolutamente prohibido su vuelco a la laguna o cursos fluviales.

Artículo 6º: La totalidad de los obras que el permisionario efectúe en la Reserva, como así también las instalaciones que en ella fije y todas las mejoras a introducir durante el período del permiso, pasarán a su finalización o revocación a ser propiedad de la Municipalidad de General Pueyrredon sin derecho a compensación o retribución alguna.

Artículo 7º: El personal que contrate la entidad para el mantenimiento del predio y otras funciones será por su exclusiva cuenta, no teniendo relación de dependencia responsable de la conducta, moralidad o desempeño de todo el personal. Será también el único responsable de las remuneraciones, cargas sociales, indemnizaciones, accidentes de trabajo y cualquier otra erogación que se produzca como consecuencia de la relación que surja con el personal que trabaja en la entidad, debiendo responder ante las demandas que pudieran suscitarse.

Artículo 8º: El permisionario no podrá transferir el permiso que se le otorga por la presente y la prestación de actividades que efectúe por convenios con otras entidades o personas privadas, deberán contar con la aprobación municipal.

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Artículo 9º: El permisionario deberá asegurar las instalaciones y el predio contra incendios, debiendo extender la póliza a nombre de la Municipalidad, estableciendo expresamente el sometimiento a los Tribunales Ordinarios de la provincia de Buenos Aires. Dicha póliza deberá ser actualizada en su valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento. Este seguro será contratado en cualquier compañía inscrita en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza 7180 y Decreto 1868/88).

Artículo 10º: Se autorizarán todas aquellas actividades que no se contrapongan al Reglamento de la Reserva o atenten contra la seguridad de los usuarios, las características paisajísticas y/o ambientales. Se permitirán los usos que hasta el momento se desarrollan pudiendo ser agregados previa autorización de la Subsecretaría de Medio Ambiente, otros que tengan relación con las actividades en curso.

Artículo 11º: Toda la cartelería exterior deberá ajustarse a los lineamientos que define La Subsecretaría de Medio Ambiente, ante la cual deberán realizarse las gestiones pertinentes. El permiso de uso de la fracción no implica el otorgamiento de permiso de explotación publicitaria. La Municipalidad podrá colocar dentro del predio o de las instalaciones letreros, carteles o medios que ilustren a los visitantes sobre sus derechos y obligaciones o sirvan de orientación.

Artículo 12º: Serán erogaciones a cargo del permisionario impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales correspondientes a la explotación. También tarifas por servicios públicos como obras sanitarias, gas natural o supergas, energía eléctrica, teléfono, barrido, limpieza y recolección de residuos y alumbrado público, de acuerdo a la modalidad que cada ente prestador del servicio instrumente. El permisionario presentará a la Subsecretaría de Medio Ambiente antes del 30 de junio de cada año, los comprobantes que acrediten el pago de impuestos, tasas y contribuciones y servicios públicos que le corresponda abonar.

Artículo 13º: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del permisionario, lo hará pasible de la aplicación de multas graduadas por el Departamento Ejecutivo, de acuerdo con la naturaleza de la infracción y la gravedad, sin perjuicio de la revocación del permiso.

Artículo 14º: Serán causales de la revocación del permiso:

- a) Cambio de destino.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono de las instalaciones.
- e) Violación reiterada de las obligaciones a cargo del permisionario.
- f) Incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 15º: En caso de resolverse la revocación del permiso, el permisionario deberá proceder a la desocupación del predio dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de procederse a la desocupación inmediata por vía



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

## - Sumario 19 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3809  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1903 LETRA D AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Acéptase la parte proporcional de la donación que realizara la señora Adua Giorgi a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes declarados en la sucesión testamentaria tramitada por expediente 1033, letra A, año 1988, ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá las acciones necesarias y conducentes al cumplimiento del artículo anterior y su entrega a la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos, para su administración.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

## - Sumario 20 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3810  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1905 LETRA D AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la Dirección Municipal de Vialidad, en la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-), en el siguiente apartado:

Sec. 2: DE OTRAS JURISDICCIONES  
 Rubro 1: Req. de Coparticipación  
 Subr. 1: Copartic. Vial  
 Ap. 2: Ley 8071/73 \$ 21.000

Artículo 2º: Ampliase el crédito de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente en la Dirección Municipal de Vialidad:

	<u>Finalidad 1</u>	<u>Finalidad 4</u>
Sec. 1: <u>EROG. CORRIENTES</u>		
Sect. 1: <u>FUNCIONAMIENTO</u>		
Inc. 1: <u>Gtos. en Personal</u>		
P.Ppal. 1: <u>Sueldos Indiv.</u>		
P.Pcial.4: Personal Técnico	4.300	2.100
P.Ppal. 3: <u>Bonific.y Supl.</u>		
P.Pcial.2: Sueldo A.Compl.	2.500	1.300
P.Pcial.3: Asig. Fliares.	800	
P.Pcial.4: Horas Extras		26.000
P.Pcial.5: Bonificaciones		
Ap. 1: Antigüedad		86.000
Ap. 5: Adic.por Dedic.Exclusiva	12.000	
Ap. 8: Bonific. por guardería	1.200	

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Ap. 23: Presentismo		55.000
P.Pcial.7: Lic. no gozadas	3.500	
	-----	-----
	24.300	170.400
		TOTAL AMPLIACION: \$194.700

Artículo 3º: La ampliación del Presupuesto de Gastos contenida en el artículo anterior se financiará con el incremento del cálculo de recursos dispuesto en el artículo 1º y con economías provenientes de las siguientes partidas:

	<u>Finalidad 1</u>	<u>Finalidad 4</u>
Sec. 1: <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		
Sect. 1: <u>FUNCIONAMIENTO</u>		
Inc. 1: <u>Gastos en Personal</u>		
P.Ppal. 1: <u>Sueldos Individuales</u>		
P.Pcial.1: Personal Superior	21.600	
P.Pcial.2: Personal Jerárquico	30.000	29.000
Obrero		89.400
P.Ppal. 3: <u>Bonific.y Suplem.</u>		
P.Pcial.5: Bonific.		
Ap. 3: Bonific.25 años de serv.	3.700	
	-----	-----
	55.300	118.400

TOTAL ECONOMIAS: \$ 173.700

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCION : 27 de Octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3811  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1906 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza Nº 9479 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6º: La bonificación por bloqueo de título será percibida por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración.  
 "Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo "los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de "Obras Privadas, Director de Obras de Arquitectura, Jefe del "Departamento de Fiscalización de Obras, Jefe del "Departamento



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Control Técnico de Obras Privadas y Jefe del "Departamento de Bromatología, a quienes se retribuirá por "tal concepto con una suma de hasta el cincuenta por ciento "(50%) del sueldo de su clase, conforme la reglamentación "que se dicte al respecto."

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCION : 27 de Octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3812  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1936 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS CON 56/100 (\$ 12.096,56), a favor de los siguientes agentes y por los importes que en cada caso se indica:

<u>A p e l l i d o y N o m b r e</u>	<u>Legajo</u>	<u>Importe</u>	
Martín, Cecilia	17154/0		\$ 325,83
Sagretti, Ernesto Primero	9791/8		\$ 764,58
Berón, Oscar Alberto	6591/9		\$ 10.108,83
García, Alejandro Luis	15127/2		\$ 897,32

Artículo 2º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y UNO CON 83/100 (\$5.041,83), a favor de las instituciones y por los importes que para cada caso se indica:

Inst. de Previsión Social de la Prov. de Bs. As.	\$ 3.229,27
Obra Asistencial para Agentes Municipales	\$ 97,30
Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales	\$ 1.062,28
Sindicato de Trabajadores Municipales	\$ 283,48
Banco Caja de Ahorro S.A.	\$ 369,50

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal, con débito a la cuenta Resultado Ordinario Acumulado -Código 610 y crédito a la cuenta Deuda Flotante Ordinaria -Código 505, los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º: Los importes mencionados en el artículo 1º se refieren a diferencias de haberes expresados en moneda histórica, por lo que se actualizarán en función de los índices de precios al consumidor suministrados por el INDEC, por el período comprendido entre el mes en que se hubiere devengado la remuneración y el mes de marzo de 1991, atento a la vigencia de la Ley 23928 de Convertibilidad y Desindexación de la Economía. Dichas actualizaciones, de corresponder, quedan sujetas a las retenciones y aportes patronales establecidos por las normas legales vigentes.

Artículo 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar los importes reconocidos en el artículo anterior correspondientes al concepto de actualización

## 25ª Reunión

## CONCEJO DELIBERANTE

## - Sumario 24 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3813  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1937 LETRA D AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago PESOS QUINCE MIL SESENTA Y UNO CON 76/100 (\$ 15.261,76), a siguientes agentes y por los importes que en cada caso se indica

<u>Apellido y nombre</u>	<u>Legajo</u>	<u>Importe</u>
ROLON, Oscar Emilio	14376/5	\$ 938,87
GARCIA, Edith Beatriz	6012/9	\$ 225,26
GARCIA, Ricardo E.	17717/3	\$ 526,80
GRANERO, Aníbal	5873/3	\$ 402,90
FERRARI, Silvia Leonor	19588/9	\$ 219,87
RENZI, Silvia Adriana	17944/5	\$ 760,27
LARRUMBIDE, Sandra Lidia	19890/1	\$ 467,67
LUJAN, Edith Dora	13504/3	\$ 698,46
GILBERTO, Marcela Alejandra	19225/5	\$ 444,03
HENRIK, Laura Silvana	20431/0	\$ 166,89
GANIN, Roberto Adrián	19337/1	\$ 2.721,78
CASTILLO, Jorge Pablo	20242/0	\$ 731,85
ARNEDO, Rubén Daniel	9835/5	\$ 77,06
FILINICH, Héctor	9410/0	\$ 154,33
DOMINGUEZ, Saúl Francisco	20282/6	\$ 1.234,90
PIERGENTILI, Stella Maris	10119/2	\$ 1.413,34
MAITIA, Elsa Delia	5418/2	\$ 876,74
HATCHONDO, Silvia B.	19325/8	\$ 420,43
ALCOBA, Esteban	14682/5	\$ 265,22
URRETAVIZCAYA, Rubén Omar	16231/3	\$ 1.488,35
CARRANZA, Gerónimo Pedro	17908/7	\$ 243,03
CATALINI, José David	6401/5	\$ 783,71

Artículo 2º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 3.643,5) las siguientes instituciones y por los importes que en cada caso

Inst. de Prev. Social de la Prov. de Bs. As.	\$ 2.708,11
Obra Asistencial para Agentes Municipales	\$ 640,33
Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales	\$ 295,14

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reg contabilidad municipal, con débito a la cuenta Resultado Ordinar Código 610 y crédito a la cuenta Deuda Flotante Ordinaria -Cód importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteri

Artículo 4º: Los importes mencionados en el artículo 1º s diferencias de haberes expresados en moneda histórica, p actualizarán en función de los índices de precios al consumidor por el INDEC, por el período comprendido entre el mes en q devengado la remuneración y el mes de marzo de 1991, atento a la Ley 23928 de Convertibilidad y Desindexación de la Ecc actualizaciones, de corresponder, quedan sujetas a las retencio patronales establecidos por las normas legales vigentes.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Artículo 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar los importes reconocidos en el artículo anterior correspondientes al concepto de actualización monetaria, con cargo al presupuesto de gastos vigente.

Artículo 6º: Comuníquese, etc..

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3814  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1938 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Dispónese la baja del patrimonio municipal, por encontrarse en desuso, de los elementos que a continuación se detallan pertenecientes a los siguientes Centros Recreativos Asistenciales:

Bichito de Luz

a. Un calefactor Novotermic, color azul, 6000 calorías a gas natural, matrícula de inscripción 555, modelo TB Vicuña. Aprobación 01-0555-06.

La Ardillita

b. Un bombeador Amsterdam nº 209.006.

c. Una máquina de tejer Knitax, con suplemento para elástico nº 87830.

Bambi

d. Un calefactor Eskabe, 11000 calorías, nº 4399, tipo r.s.r. a kerosene.

e. Un calefactor Durando, 8000 calorías, nº 2748, modelo 7, serie 75 a kerosene.

f. Un lavarropas Dream, modelo 5, 10 kgs.

g. Un termotanque Longvie, de 150 litros, modelo c.c. 150 nº 237291.

Artículo 2º: Autorízase la entrega de los bienes mencionados en los incisos a), b) y d) del artículo anterior a la Escuela de Artesanías y Oficios nº 7, y los detallados en los incisos c) y g) a la Escuela de Capacitación Femenina y de Artesanías y Oficios nº 1 respectivamente, dependientes de la Dirección de Educación, para su utilización como material didáctico.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3815  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1956 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo, la siguiente partida:

Finalidad 7: Desarrollo de la Economía

Sección 1: Erogaciones corrientes

Sector 3: Transferencias

Inciso 1: Transferencias para financiar Erogaciones corrientes

Ptda.Ppal.2: Subsidios a Entidades del Sector Privado "Asociación

## 25ª Reunión

## CONCEJO DELIBERANTE

Amigos de la Guardia del Mar"

Artículo 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el E de Turismo, ampliando el crédito de las siguientes partidas, por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 266.200):

<u>S.S.I.PP.Pp.Ap.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>Finalidad 1</u>	<u>Finalidad 7</u>
1.	<u>Erogaciones ctes.</u>	<u>57.400.-</u>	<u>208.800.-</u>
1.1.	Funcionamiento		
1.1.1.	<u>Gastos en personal</u>	<u>10.400.-</u>	<u>5.000.-</u>
1.1.1.01.01	Personal Superior	3.000.-	
1.1.1.03.01.01	Reemplazos	4.400.-	2.000.-
1.1.1.03.05.05	Bonif.Dedic.Exclusiva	1.000.-	
1.1.1.03.05.08	Bonif. por Guardería		2.000.-
1.1.1.03.05.28	Bonif.Tarea Nocturna		1.000.-
1.1.1.03.07	Licencias No Gozadas	2.000.-	
1.1.3	<u>Servicios</u>	<u>47.000.-</u>	<u>199.300.-</u>
1.3	Transferencias		<u>4.500.-</u>
1.3.1	<u>Para financiar Erog.Ctes.</u>		
1.3.1.02	Subsidios a Entid.Sect.Privado "Asociación Amigos de la Guardia del Mar".		4.500.-

Artículo 3º: Las ampliaciones contenidas en el artículo anterior, financiarán con economías provenientes de las siguientes partidas

<u>S.S.I.PP.Pp.Ap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Finalidad 1</u>	<u>Finalidad 7</u>
1.	<u>Erogaciones Ctes.</u>	<u>67.800.-</u>	<u>115.400.-</u>
1.1	Funcionamiento		
1.1.1	<u>Gastos en Personal</u>	<u>53.800.-</u>	<u>97.400.-</u>
1.1.1.01.02	Personal Jerárquico	13.800.-	22.000.-
1.1.1.01.03	Personal Profesional		16.600.-
1.1.1.01.04	Personal Técnico	11.000.-	8.800.-
1.1.1.02.05	Personal Contratado	3.100.-	10.000.-
1.1.1.03.02	Sueldo Anual Compl.	2.300.-	4.000.-
1.1.1.03.04	Horas Extras	2.000.-	10.000.-
1.1.1.03.05.01	Antigüedad	7.000.-	
1.1.1.03.05.23	Presentismo	3.000.-	7.000.-
1.1.1.03.05.25	Bonif.por Título	1.000.-	1.000.-
1.1.1.04.01	Al Inst.de Prev.Social	6.000.-	8.000.-
1.1.1.04.02	A la Obra Asistencial	4.600.-	10.000.-
1.1.2.	<u>Bienes de Consumo</u>	<u>14.000.-</u>	<u>18.000.-</u>
2.	<u>Erogaciones de Capital</u>		<u>83.000.-</u>
2.5.	Inversión Física		
2.5.1.	<u>Bienes Muebles de Cap.</u>		<u>48.000.-</u>
2.5.2.	Trabajos Públicos		<u>35.000.-</u>
2.5.2.01	En Inmuebles Municip.		35.000.-
<b>TOTAL</b>		<b><u>67.800.-</u></b>	<b><u>198.400.-</u></b>

Artículo 4º: Dentro de los quince (15) días de la fecha de promulgación presente, el Ente Municipal de Turismo deberá distribuir los créditos incisos Bienes de Consumo, Servicios y Bienes Muebles de Capital



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

partidas principales y parciales que se detallan en el Nomenclador de las Erogaciones vigente.

Artículo 5º: Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3816  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1979 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para el otorgamiento del uso y explotación del Estadio Ciudad de Mar del Plata, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1995, de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones a que hace referencia la ordenanza está adjunto, para su consulta, al expediente 1979-D-94.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3817  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 510 LETRA A AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Ampliase el recorrido de la línea 563 A, perteneciente a la Empresa El Libertador S.R.L., conforme al itinerario que a continuación se detalla:

- Desde Estrada y Della Paolera, por ésta a su continuación M. Ghandi y por ésta hasta Fray Luis Beltrán, regresando por las mismas hasta las calles Estrada y Della Paolera, continuando su recorrido habitual.

Artículo 2º: La permisionaria deberá comunicar al público usuario mediante avisos en los diarios locales durante tres (3) días consecutivos, a partir de la promulgación de la presente, la ampliación del recorrido mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3818  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 850 LETRA P AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Establécese un canon del cuatro por ciento (4%) sobre los ingresos

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

brutos por venta de entradas, con un mínimo garantizado de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), por el uso de las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata el día 2 de diciembre de 1994, a favor de la firma Pollera Publicidad S.A..

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo suscribirá el contrato respectivo, en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes de acuerdo con las normas vigentes.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumarios 22 y 52 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3819  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1915 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar el régimen de prestación del servicio de Policía adicional de la Provincia de Buenos Aires, establecido por la Ley nº 7065, su modificatoria Ley 10990 y Decreto Reglamentario nº 4594/90, cuyo vencimiento operó el 31 de marzo de 1994, por el término de un (1) año, durante los períodos y horas/hombre mensuales promedio que a continuación se indican:

Período comprendido	Horas/hombre/mens./promedio:
Del 01-08-94 al 31-12-94	6.700 hs./hombre/mensual/promedio
Del 01-01-95 al 31-03-95	24.000 hs./hombre/mensual/promedio

Artículo 2º: Los agentes pertenecientes a la Policía de la Provincia de Buenos Aires serán afectados al control permanente de la venta ambulante y funciones de seguridad en los lugares que al efecto se disponga.

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 1995, por la suma de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$297.360.-) a fin de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en lo que hace a los meses de enero a marzo inclusive, del referido ejercicio.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3820  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1924 LETRA C AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Amplíase por el término de dos (2) años a partir de la fecha de promulgación de la presente, el plazo otorgado en el artículo 2º de la Ordenanza 7884 a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para proceder al inicio de la construcción de un jardín de infantes y gimnasio, en las parcelas cedidas por el Municipio en Estación Chapadmalal.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3821  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1803 LETRA D AÑO 1993

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Transfiérese a título gratuito al Centro de Actividades Submarinas Escualo (C.A.S.E.), el predio fiscal ubicado en la calle Martín Rodríguez esquina General Paz, identificado catastralmente: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 357m, Parcela 4, con una superficie de 1.217,49 m2, incorporado al patrimonio municipal, Matrícula Nº 1329/73, en un todo de acuerdo con el Artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: La transferencia se efectúa con cargo a la entidad deportiva, de construir un natatorio cubierto, como así también de establecer su uso en forma comunitaria por un plazo no inferior a treinta (30) años, en concordancia con el programa de usos de las áreas municipales que pudieran corresponder, en tal sentido se deberá dar intervención a la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad.

Artículo 3º: La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez que las obras sean habilitadas por la dependencia comunal correspondiente. Los gastos que el acto notarial demande estarán a cargo del beneficiario.

Artículo 4º: Derógase la Ordenanza 5133.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3822  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1977 LETRA U AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Créase la Comisión Interdisciplinaria Permanente de Minoridad, que se integrará con dos representantes -un miembro titular y uno suplente- por cada una de las siguientes instituciones:

- a- Honorable Concejo Deliberante
- b- Subsecretaría del Menor, la Familia y la Tercera Edad de la Municipalidad de General Pueyrredon
- c- Delegación del Menor, la Familia y el Discapacitado de la Provincia de Buenos Aires
- d- Tribunal de Menores Nº 1 y Nº 2
- e- Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1
- f- Defensoría Oficial Federal de Primera Instancia
- g- Asesoría de Incapaces Nº 3
- h- Policía Federal Argentina
- i- Unidad Regional IV de Policía de la Provincia de Buenos Aires
- j- Obispado de la Diócesis de Mar del Plata

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Artículo 2º: La Comisión que se crea por el artículo anterior dictará su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3823  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 618 LETRA B AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la firma "Banelco S.A.", a instalar un cajero automático variable en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos entre las calles Saavedra y Quintana, desde el 1º de diciembre de 1994 hasta el 31 de marzo de 1995.

Artículo 2º: La contraprestación que deberá efectuar la firma beneficiaria por la autorización conferida precedentemente consiste en:

- a) 8 (ocho) Computadoras personales compatibles con I.B.M. con las siguientes características:
- Procesador INTEL 486 DX2 66 Mhz. Microprocesador INTEL.
  - 4 Mb RAM - 256 Kb Cache.
  - Bus VESA Local Bus.
  - CPU Fan Cooler.
  - SuperVGA Monocromático - Trident 1 Mb.
  - Disco Rígido 210 Mb Quantum.
  - Placa Multifunción: 2 Seriales - 1 Paralela - 1 Game.
  - Placa de Red NE 2000 Compatible Certificada por Novell.
- b) 1 (una) - Computadora Personal Compatible con I.B.M. con las siguientes características:
- PENTIUM 66 Mhz. Microprocesador INTEL.
  - 16 Mb RAM - 512 Kb Cache.
  - Bus EISA/PCI.
  - Gabinete Tower.
  - Fuente de 300 W o mayor.
  - CPU Fan Cooler.
  - SuperVGA Color - Samsung SyncMaster 3 - Trident 1 Mb.
  - Disco Rígido 210 Mb Quantum.
  - Placa Multifunción: 2 Seriales - 1 Paralela - 1 Game.
  - Placa de Red EISA 32 Bits NE 3200 Compatible Certificado por Novell.
- c) 5 (cinco) Impresoras Helwet Packard DeskJet 520.

Artículo 3º: La contraprestación deberá ser entregada en la Secretaría de Honorable Concejo Deliberante previo a la instalación autorizada. La falta de cumplimiento implicará la caducidad de la presente.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3824  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1986 LETRA C AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Créase la Escuela de Educación y Capacitación Profesional para Choferes del transporte público colectivo de pasajeros.Artículo 2º: Los programas de enseñanza y capacitación como asimismo, el financiamiento y organización del mencionado ente, será responsabilidad de las siguientes instituciones: Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, Unión Tranviarios Automotor y Cámara Empresaria del Transporte Urbano de Pasajeros, mediante la firma del convenio que forma parte de la presente como Anexo I.Artículo 3º: Establécese como requisito indispensable para desarrollar tareas de conducción profesional en el transporte público colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, el certificado respectivo, emitido por la escuela mencionada precedentemente.Artículo 4º: Comuníquese, etc.

## Anexo I

## C O N V E N I O

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por..... la Unión Tranviarios Automotor Seccional Mar del Plata, representada en este acto por ..... y la Cámara Empresaria del Transporte Urbano de Pasajeros, representada en este acto por..... se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Crear la Escuela de Educación y Capacitación Profesional para Choferes del Transporte Urbano de Pasajeros, tanto en actividad como aquellos que se incorporen en el futuro a las empresas prestatarias del servicio.-----

SEGUNDO: La conducción y administración de la citada escuela se realizará a través de un Consejo Directivo integrado por un representante de cada una de las partes intervinientes en este convenio, los que deberán ser designados dentro de los diez (10) días de firmado el presente. Dicho Consejo deberá elaborar, en un plazo no mayor de treinta (30) días desde su constitución, el reglamento de funcionamiento administrativo, las fuentes de financiamiento del mismo, las certificaciones y programas de los diferentes cursos a desarrollar y los mecanismos de difusión de las actividades.-----

TERCERO: Como primera etapa de aplicación y hasta tanto no se cumplá lo establecido en la cláusula segunda, se implementará durante el primer cuatrimestre de 1995, un curso piloto de formación profesional cuyas especificaciones serán acordadas por las partes dentro de los sesenta días de la

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

firma del presente convenio y financiado por.....  
 en lo referente a formación de instructores, programación, diseño pedagógico y  
 material didáctico. -----

CUARTO: Las partes intervinientes dejan expresa constancia de su voluntad y se comprometen a gestionar ante los organismos correspondientes, los actos necesarios a efectos de asegurar que en el futuro todo conductor de transporte público de pasajeros deba contar obligatoriamente como requisito adicional para desarrollar sus tareas dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon, con el certificado de formación y capacitación profesional que expedirá la escuela.-----

QUINTO: Las partes podrán firmar convenios adicionales, que pasarán a formar parte del presente con carácter de anexos operativos, dentro del marco legal vigente al que el mismo queda sujeto.-----

SEXTO: Las partes constituyen domicilio legal en.....  
 en los que se tendrán por cumplidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata a los días..... del mes de..... de .....-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3825  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 801 LETRA A AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Marplatense de Atletismo a colocar publicidad estática y tres (3) stands de comercialización de productos, durante la realización del "VI Campeonato Iberoamericano de Atletismo", a llevarse a cabo del 27 al 30 de octubre en el Parque Municipal de los Deportes.

Artículo 2º: Los productos a comercializar en los stands autorizados por el artículo anterior serán: remeras, escudos, gorros, etc. con el logo de los Juegos y gaseosas y golosinas.

Artículo 3º: Exímese a la Asociación Marplatense de Atletismo del pago de las tasas y contribuciones que correspondan por la autorización otorgada en la presente.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3826  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 842 LETRA NP AÑO 1994

## O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines la instalación de una carpa de 5 x 15 mts., en un sector de la



1779

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

intersección de las calles San Martín y Mitre, el día 3 de noviembre de 1994, para la realización de un concurso de cocktelería; con la participación de profesionales a nivel nacional, ayudantes de barman y alumnos de la Escuela de Hotelería y Gastronomía.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3827  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1987 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar mediante licitación pública, el Sistema Integral de Servicios de Seguridad en Playas del Partido de General Pueyrredon, conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1995, 1996 y 1997, por la suma de pesos UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.650.000) por cada uno de ellos, con destino a la contratación del Sistema Integral de Servicios de Seguridad en Playas del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones a que hace referencia la ordenanza se encuentra adjunto, para su consulta, al expediente 1987-D-94.

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3828  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2018 LETRA V AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las Leyes 11376 y 11399, por la suma de Pesos DOS MILLONES (\$2.000.000.-), para la financiación y construcción de la primera etapa de un sistema de escolleras en "T", en el sector costero ente la calle Padre Cardiel y la Av. Constitución; de acuerdo con el convenio firmado por la Municipalidad y la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, autorizado por Ordenanza 8643.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : O-3829  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1953 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública para la realización de la obra: "Construcción de Puente sobre Arroyo La Tapera - Ruta 11 - Sector Parque Camet", cuyo presupuesto oficial es de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL TREINTA (\$310.030.-), obrante de fojas 3 a fojas 152 de Expediente N° 16.741-0-94 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1953-D-94 H.C.D.).

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande la realización de la presente obra a los fondos provenientes del convenio con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las Leyes 11.376 y 11.399.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3830  
 EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1953 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo la suscripción de un convenio con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco de las leyes N° 11.376 y N° 11399, para financiar la ejecución de la obra que seguidamente se detalla y por el monto que se consigna:

- A ejecutar por la Administración Central:

Nº de Orden	Obra	Importe
136	Construcción de puente sobre Arroyo La Tapera -Ruta 11- Sector Parque Camet.	\$ 310.030

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

RESOLUCIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-808  
 EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1730 LETRA U AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés, la publicación y distribución de la Revista sobre Medio Ambiente "Charito", editada por docentes de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a su Director, Sr. Juan José Coppa.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

## - Sumario 31 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-809  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1744 LETRA U AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, declara de su interés la actividad que en el campo del trabajo social, lleva adelante la Asociación Civil "Grupo de los Nobles".

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a la entidad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

## - Sumario 32 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-810  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1757 LETRA J AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación, en nuestra ciudad, de la obra de Agustín Pérez Pardella "GUAYAQUIL".

Artículo 2º: Comunicar, etc..

## - Sumario 33 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-811  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1930 LETRA U AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el ciclo de charlas denominado "El Enigma de la Femeidad", que se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 1994, en la Villa Victoria Ocampo de la Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

## - Sumario 34 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-812  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1941 LETRA C AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la propuesta de los Consignatarios y Operadores Frutihortícolas del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires (PROCOSUD

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

S.A.), para instalar un Mercado de Concentración Frutihortícola, ubicado en la Ruta 226, Km. 7,5 de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-813  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1968 LETRA A AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Semana Criolla", que organizada por la "Asociación Amigos del Paseo 9 de Julio", se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1994, con la colaboración de las escuelas primarias nº 5, nº 29 y nº 62 de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-814  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 762 LETRA H AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés, la Resolución Nº 115/94, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, y que expresa se desea en el sentido de contratar el equipamiento y personal necesario, para la protección de los jóvenes bañistas que visitan Mar del Plata durante la realización de los "Torneos Juveniles Bonaerenses".

Artículo 2º: Remitir copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-815  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2013 LETRA ML AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización de las 36 horas ininterrumpidas de Maratón, organizadas por la Comisión Asesora del Sub-Centro de Salud de Batán, a llevarse a cabo desde las 10 horas del viernes 28 hasta las 22 horas del sábado 29 de octubre de 1994.



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

## - Sumario 61 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-816  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2012 LETRA U AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización de las obras de desagüe en la cuenca del Arroyo Las Chacras.

Artículo 2º: Asimismo el Honorable Concejo Deliberante se compromete a efectuar futuros endeudamientos de la Municipalidad para con las obras del COPAN'95, a la realización de las obras de desagües del sector citado en el artículo anterior.

Artículo 3º: Lo dispuesto en el artículo 2º, quedará sin efecto, en el caso de que a través del Plan Pro-Hidro de la Provincia de Buenos Aires se asignen los fondos necesarios para la realización de las obras de desagües indicadas.

Artículo 4º: El H. Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice en forma urgente las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia (Ministerio de Obras Públicas), para la obtención de los fondos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 5º: Comunicar, etc..

## - Sumario 63 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-817  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1964 LETRA V AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, declara de su interés la iniciativa privada del programa de asistencia al fumador, llevado a cabo por Redes, Integración de Servicios para la Salud Social, a través de un equipo de profesionales y especialistas en relaciones humanas.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

## - Sumario 65 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-818  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2011 LETRA V AÑO 1994

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta se beneplácito y satisfacción por el fallo del Tribunal Arbitral Latinoamericano, que reivindica los derechos soberanos de la Nación Argentina sobre el territorio denominado "Laguna del Desierto".

Artículo 2º: Enviar copia de la presente a ambas Cámaras del Congreso de la

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : R-819  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2022 LETRA V AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la creación en nuestra ciudad del MAR DEL PLATA COMMUNITY COLLEGE.

Artículo 2º: Asimismo, el Honorable Cuerpo expresa su reconocimiento a la Bolsa de Comercio de Mar del Plata y a la Fundación Integración por la concreción de esta iniciativa, en razón de su importancia para la búsqueda de la excelencia educativa.

Artículo 3º: Enviar copia de la presente a la Fundación Bolsa de Comercio de Mar del Plata y a la Fundación Integración.

Artículo 4º: Comunicar, etc..

DECRETOS

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-514  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: LETRA AÑO

Expte. 2001-U-93

1166-U-94

1260-C-94

1438-U-94

1585-D-94

1831-V-94

Notas: 359-M-94

391-A-94

400-D-94

543-E-94

569-D-94

575-D-94

578-M-94

603-L-94

676-P-94

689-B-94

737-F-94

749-C-94



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

## D E C R E T O

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que se detallan a continuación:

**Expte. 2001-U-93:** Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe con relación a denuncias formuladas por integrantes del Grupo de Arqueología Regional Bonaerense.

**Expte. 1166-U-94:** Respuesta a Comunicación C-901, referida al "Hogar para jóvenes solas embarazadas" (O-9047).

**Expte. 1260-C-94:** Declarando el H.C.D. "Actividad Cultural" a la realizada por los artesanos de la Feria de Exposiciones y venta de Artesanías de Mar del Plata.

**Expte. 1438-U-94:** Estableciendo una guardia permanente en el Subcentro de Salud Estación Camet.

**Expte. 1585-D-94:** Facultando al EMTUR a otorgar permisos precarios de uso de suelo y explotación de Unidades Turísticas.

**Expte. 1831-V-94:** Respuesta a Resolución 790/94, referente licencias definitivas a Radiodifusoras.

**Nota 359-M-94:** Méndez Alberto. Eleva proyecto de prevención para guardavidas.

**Nota 391-A-94:** Asociación de Fomento Aeroparque. Solicitan imponer nombre de "Héroes de Malvinas" a una calle.

**Nota 400-D-94:** Dando respuesta a la Comunicación 911. Referente a contratación de arquitectos en el EMTUR.

**Nota 543-E-94:** Editorial y Organización Cultural "Abya-Yala". Invitando al Primer Encuentro Mapuche Marplatense.

**Nota 569-D-94:** Dando respuesta a la Comunicación C-931, relacionada con un relevamiento de la población infantil.

**Nota 575-D-94:** Dando respuesta a la Comunicación 977, referente a espacios publicitarios en folletería de promoción turística.

**Nota 578-M-94:** Mattio, Dante. Eleva sugerencias para la próxima temporada veraniega.

**Nota 603-L-94:** Lombardo, Marcelo Fabián. Eleva propuesta referente a venta y comercialización de panchos y gaseosas, destinando porcentaje a la Asociación de Genética Humana de Mar del Plata.

**Nota 676-P-94:** Pulti, A. y otros. Agradecen modificación de la Ordenanza de actividad riesgosa.

**Nota 689-B-94:** Beneitez Carreño, Ana María. Pone en conocimiento del H.C.D., situación laboral como empleada de adjudicataria del

1 / 0 0

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Nota 737-F-94: Federación de Asoc. Vecinales de Fomento. Ratificando que la Mesa Directiva continúa ejerciendo su mandato en forma normal.

Nota 749-C-94: Cono Sur S.A.. Solicita autorización para instalar un Centro de Información Renault, en predio de San Martín y Mitre.

Nota 770-I-94: Instituto del Mercosur-Fedecamaras. Eleva copia del Programa de Desarrollo e Implementación del Mercosur.

Nota 818-NP-94: Asoc. Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Expresa preocupación acerca de la no realización del Torneo de Fútbol de Verano.

Nota 832-NP-94: Cruz Roja Argentina, solicita predio para representaciones teatrales.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-515  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1713 LETRA J AÑO 1994

D E C R E T O

Artículo 1º: Apruébase el "PROYECTO 21", dirigido a los jóvenes que cursan el último año de la escuela secundaria, y cuya finalidad es el conocimiento de las principales formas de accionar legislativo, a través de sus propias vivencias.

Artículo 2º: El "PROYECTO 21" consiste en la realización de una "Sesión Legislativa" cuyos protagonistas sean los estudiantes, utilizando las dependencias del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Cada escuela presentará un máximo de dos (2) temas de simple elaboración referidos a la problemática juvenil, tales como: Drogadicción, Trabajo, Educación, SIDA, Discriminación, Violencia, Política, Sexo, Familia, otros.

Artículo 4º: Los alumnos de cada escuela ocuparán un lugar diferenciado de la otra, conformando así los "Bloques Políticos".

Artículo 5º: El Coordinador de la actividad presidirá la Sesión, y la Mesa Directiva estará integrada por un representante de cada colegio.

Artículo 6º: La temática del día incluirá presentación del tema, debate y despacho, con o sin acuerdo de partes, en caso de creerlo necesario.

Artículo 7º: Al igual que las Sesiones oficiales del Honorable Concejo Deliberante, se llevará un registro tipográfico, cuyas copias les serán entregadas a los alumnos oportunamente.

Artículo 8º: Comuníquese, etc..

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-516  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1940 LETRA C AÑO 1994



1787

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

## D E C R E T O

Artículo 1º: Encomiéndase a la Comisión de Actividades Económicas del Honorable Concejo Deliberante la realización de las "Primeras Jornadas Intensivas sobre Mercosur y Zona Franca".

Artículo 2º: La mencionada Comisión deberá proponer asimismo, fecha de concreción, características organizativas de las jornadas, etc..

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-517  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 681 LETRA C AÑO 1994

## D E C R E T O

Artículo 1º: Convalídase el Decreto de la Presidencia Nº 143/94, referido a la adhesión de este Honorable Cuerpo, al encuentro de fútbol realizado en el Estadio Mundialista, en homenaje al futbolista MARCOS MARCELO LORENZO.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-518  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 803 LETRA A AÑO 1994

## D E C R E T O

Artículo 1º: Convalídase el Decreto de la Presidencia nº 162/94, de fecha 21 de octubre de 1994, mediante el cual este H. Cuerpo adhiere al homenaje brindado a los hermanos Andrés y Federico Gromaz.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumarios 38 y 53 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-519  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1587 LETRA D AÑO 1994

## D E C R E T O

Artículo 1º: Insístese en la sanción de la Ordenanza O-3617, de fecha 9 de junio de 1994, referida al rechazo de una solicitud de prórroga planteada por el Departamento Ejecutivo para responder a la Comunicación C-912.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-520  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 769 LETRA U AÑO 1994

D E C R E T O

Artículo 1º: Autorízase al Sr. Ricardo Gutiérrez, en su carácter de alumno del curso-taller "Capacitación en servicio para funcionarios públicos municipales", dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a consultar el material técnico-administrativo y archivos de este H. Cuerpo, en carácter de investigación académica.

Artículo 2º: Envíese copia de la presente a la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-521  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2017 LETRA C AÑO 1994

D E C R E T O

Artículo 1º: Ratifícase la decisión tomada por la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión llevada a cabo el día 18 de octubre del corriente, en cuanto al mandato conferido al asambleísta, representante del Honorable Concejo Deliberante en Mar del Plata COPAN '95 S.E., para votar favorablemente el aumento del capital societario, con la condición que la Asamblea de Accionistas confirme la posición del Directorio del COPAN '95, transfiriendo todas las obras, escenarios y campos deportivos al dominio municipal.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-522  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2021 LETRA V AÑO 1994

D E C R E T O

Artículo 1º: Facúltase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a contratar un profesional para elaborar un proyecto de "Reglamento de Uso de la Peatonal San Martín", conjuntamente con la Asociación Propulsora de la mencionada calle.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : D-523  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1882 LETRA C AÑO 1994



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

## D E C R E T O

Artículo 1º: Insístese en la sanción de la Ordenanza O-3763, de fecha 22 y 27 de septiembre de 1994, referida a la implementación de un sistema prepago de admisión de usuarios para el transporte urbano colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

## COMUNICACIONES

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-1096  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1661 LETRA V AÑO 1994

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante recomienda al Departamento Ejecutivo gestione ante el Consejo Federal de Turismo y el Consejo Federal de Educación, el posible escalonamiento de las vacaciones de invierno, siguiendo conocidos parámetros de división regional, para posibilitar el intercambio turístico y la prolongación del movimiento de vacaciones invernales en Mar del Plata.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-1097  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1764 LETRA J AÑO 1994

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo habilite, para el ciclo lectivo 1995, el Jardín de Infantes que construye y equipa la Sociedad de Fomento Barrio San Antonio, junto a su sede social.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-1098  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1781 LETRA J AÑO 1994

## C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo renueve el Convenio denominado "Eficiencia", firmado en el año 1989 entre la Municipalidad de General Pueyrredon, la Fundación Tecnológica de Mar del Plata, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Centro de Investigación y Tecnología Pesquera.

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-1099  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1871 LETRA V AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente los medios necesarios, para que todas las calles de la ciudad tengan una correcta señalización y demarcación de la altura domiciliaria correspondiente.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-1100  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1886 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza Nº 9364, sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de expedientes ingresados con toda la documentación requerida por la Ordenanza Nº 8818 al 31 de agosto de 1994.

b) Cantidad de solicitudes con planos pendientes de presentación al 31 de agosto de 1994.

c) Cantidad de trámites diligenciados hasta la fecha mencionada en los incisos anteriores.

d) Nómina -con indicación de cargo- del personal actualmente afectado a tal tarea.

e) Estimación del tiempo requerido, en base a los recursos humanos disponibles, para cumplimentar el tratamiento de todos los expedientes pendientes de resolución.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-1101  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1894 LETRA C AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el



25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

Departamento Ejecutivo disponga la contratación del Sr. José Manuel Solla, para la realización y coordinación de las tareas relacionadas con la restauración y conservación de las estatuas y esculturas, emplazadas en paseos de la ciudad.

Artículo 2º: Asimismo, se sugiere al Departamento Ejecutivo una vez efectuada la contratación, solicite al Sr. José Manuel Solla se sirva entregar a la Secretaría de Educación y Cultura, las carpetas con trabajos de investigación y relevamiento, realizados durante su anterior gestión.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-1102  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1909 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para extender el horario de atención del área Pediatría, en el Subcentro de Salud del Barrio General Belgrano, de lunes a viernes de 7.00 a 20.00 horas.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-1103  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1922 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para implementar, en forma permanente, una guardia de veinticuatro (24) horas en el Subcentro de Salud del Barrio Libertad.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
 NUMERO DE REGISTRO : C-1104  
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1972 LETRA V AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que dentro de las 48 horas de notificada la presente, informe lo siguiente:

a) Estado de las actuaciones obrantes en el expediente Nº 16.807-9-94 del Departamento Ejecutivo.

b) Existencia de actas de infracción labradas al propietario de "Villa Roca" y, en caso afirmativo, estado de sus trámites.

25ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/10/94

c) Autorización otorgada por el Departamento Ejecutivo para una demolición en el inmueble, y en caso de otorgada, sus fundamentos.

d) Demoliciones constatadas en el inmueble.

e) Dictámenes del Departamento de Preservación Patrimonial, en relación a los puntos anteriores y sus alcances.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-1105  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1976 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que eleve a este H. Cuerpo en los términos dispuestos por la Ordenanza 9364, la nómina completa de los profesionales de la ingeniería que trabajan bajo la esfera de su dependencia y la respectiva situación de sus incumbencias, en virtud de lo dictado por la Ley Provincial Nº 10.251.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCION : 27 de octubre de 1994  
NUMERO DE REGISTRO : C-1106  
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1282 LETRA J AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo la instalación de una aerosilla, como medio de atracción turística, en el sector Sierra de los Padres.

Artículo 2º: Asimismo, se solicita se convoque la intervención del capital privado para la realización de este importante emprendimiento.



---

Impresion realizada en la Dirección de Actas de Sesiones, Refe  
Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante  
Director: Dr. Rodolfo A. Rozas  
Aprobada: 14\12\94

---